

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DEL NEUQUÉN

REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO CIII

Neuquén, 18 de agosto de 2023

EDICIÓN N° 4193

GOBERNADOR: **Cr. OMAR GUTIÉRREZ**

VICEGOBERNADOR: **Cr. MARCOS KOOPMANN IRIZAR**

Ministro Jefe de Gabinete: **Lic. DIEGO SEBASTIÁN GONZÁLEZ**

Ministro de Gobierno y Educación: **Sr. RODRIGO OSVALDO LLANCAFILO LÓPEZ**

Ministro de Economía e Infraestructura: **Cr. GUILLERMO RAFAEL PONS**

Ministro de Producción e Industria: **Lic. FACUNDO ARTURO LÓPEZ RAGGI**

Ministro de Turismo: **Sr. SANDRO BADILLA**

Ministra de Salud: **Dra. ANDREA VIVIANA PEVE**

Ministro de Desarrollo Social y Trabajo: **Sr. GERMÁN ARMANDO CHAPINO**

Ministra de las Mujeres y de la Diversidad: **Arq. MARÍA EUGENIA FERRARESSO**

Ministro de Energía y Recursos Naturales: **Lic. ALEJANDRO RODRIGO MONTEIRO**

Ministro de las Culturas: **Prof. MARCELO DANIEL COLONNA**

Ministra de Niñez, Adolescencia, Juventud
y Ciudadanía: **Dra. SOFÍA SANUCCI GIMÉNEZ**

Ministra de Deportes: **Dra. ALEJANDRA CRISTINA PIEDECASAS**

Dirección y Administración:

M. Belgrano N° 439

**☎ 0299-4495166/4495200 - Int. 6116/6113
(8300) Neuquén (Cap.)**

www.neuquen.gov.ar

E-mail: boletinoficial@neuquen.gov.ar

Directora General:

Dra. Godoy Gabriela Patricia

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MINERÍA

EDICTO DE SOLICITUD Y UBICACIÓN DE CANTERA DE ÁRIDOS EN PROPIEDAD FISCAL - **EX-2021-01088239- -NEU-MINERIA#SEMH**. DEPARTAMENTO: ALUMINÉ - PROVINCIA DEL NEUQUEN. SUPERFICIE: 17 Has. 55 As.. TITULAR: MUNICIPALIDAD DE VILLA PEHUENIA - MOQUEHUE. A) A Orden 2°, pág. 1-3, consta formulario de MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO O SOLICITUD DE MINA, de donde se extraen los siguientes datos: Nombre: MUNICIPALIDAD DE VILLA PEHUENIA - MOQUEHUE, CUIT: 30672570944, Fecha de Nacimiento: 10/03/2019, Nacionalidad: ARGENTINA, Domicilio Real: LOS CÓNDORES S/N, Ciudad: VILLA PEHUENIA, Provincia: NEUQUÉN, Domicilio Legal: AV. 12 DE JULIO Y PESQUEIRA, Ciudad: ZAPALA, Provincia: NEUQUÉN, Domicilio Electrónico: claudiacorradinir@gmail.com - DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO: Apellido y Nombre: CORRADINI CLAUDIA, DNI: 30587923, Domicilio Legal: AV. 12 DE JULIO Y PESQUEIRA, Ciudad: ZAPALA, Domicilio Electrónico: claudiacorradinir@gmail.com; MINERALES DESCUBIERTOS: ARIDOS (ARENA, RIPIO, ...); UBICACIÓN DE LA CANTERA: Departamento: ALUMINÉ, Paraje o Lugar: LITRÁN, DOMINIO PÚBLICO: SI. Espacio Hídrico: SI. COORDENADAS DEL ÁREA DONDE SE UBICA LA CANTERA - GAUSS KRÜGER POSGAR 94 - FAJA 2: 1= X: 5702532, 1; Y: 2328253, 9 - 2= X: 5702627, 3; Y: 2328304, 2 - 3= X: 5702952, 1; Y: 2328980, 0 - 4= X: 5702763, 3; Y: 2329072, 0 - 5= X: 5702392, 4; Y: 2328310, 4. Superficie: 17 HA 55 AS. En virtud de Ley 2680 - Código Fiscal de la Provincia del Neuquén, en su artículo 292, deja exento del pago de tasas por retribución de servicios a las actuaciones iniciadas por el estado municipal. Firma del Solicitante - Aclaración: hay firma ilegible y una aclaración que dice: Corradini Claudia, Apoderada Minera N° 38. B) A Orden 13°, consta: Informe de Dominio realizado por Dirección Registro Gráfico, el que textualmente dice: ZAPALA, NEUQUEN, Miércoles 07 de Diciembre de 2022. Visto el pase que antecede y la documentación aportada en el Expte; de autos, este sector informa que la superficie de 17 Has 55 As, solicitadas para la S/Solicitud Cantera de Áridos, tramitado por EX-2021-01088239- -NEU-MINERIA#SEMH, se ubica en nuestra cartografía, en ZONA DE SEGURIDAD DE FRONTERA, según el siguiente detalle: 17 Has 55 As. Ubicadas dentro del remanente del Lote oficial 6, Fracción B Sección Zona Andina del Departamento Aluminé; afectado por la nomenclatura catastral 12-

RR-014-5550-0000 cuyo dominio consta a nombre de Provincia del Neuquén (oficios obrantes a orden 2 RPI orden 31 Dirección Prov. de Tierras). DOMINIO FISCAL PROVINCIAL. Es por toda la información obrante en el Expte; que se concluye que en el pedimento minero de autos se ubica: 17 Has. 55 As. EN TERRENOS DE DOMINIO FISCAL PROVINCIAL. Hay dos firmas electrónicas que dicen: la ubicada a la izquierda: Julio Cesar Muñoz, Administrativo, SEMH, Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Energía, Minería, e Hidrocarburos. Y la ubicada a la derecha dice: Diego Martin Ayala Rossini, Director, Dirección Provincial de Minería, SEMH, Subsecretaría de Energía, Minería, e Hidrocarburos. C) A Orden 33°, consta: Informe de Relacionamiento realizado por Dirección Registro Gráfico, el que textualmente dice: ZAPALA, NEUQUEN, Lunes 12 de Diciembre de 2022. La superficie de 17 Has 55 As solicitadas para la cantera de áridos que se tramita bajo Expte. EX-2021-01088239- -NEU-MINERIA#SEMH, han quedado ubicada en el catastro minero dentro del Lote oficial 6 Zona Andina B del Departamento Aluminé de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La cantera adopta la forma de un polígono irregular. Partiendo del vértice VNO, de Coordenadas Gauss Krüger POSGAR '94 X= 5.702.627, 3 e Y= 2.328.304, 2, sus lados miden, al Norte con 750, 02 metros de longitud, hasta el vértice V1, de coordenadas X= 5.702.952, 1 e Y= 2.328.980. Al Este, con 211, 02 metros de longitud hasta el vértice V2, de coordenadas X= 5.702.763, 3 e Y= 2.329, 072. Al Sur, con 847, 11 metros de longitud hasta el vértice V3 de coordenadas X= 5.702.392, 4 e Y= 2.328, 310, 4. Al Oeste, con 150, 39 metros de longitud hasta el vértice V4 de coordenadas X= 5.702.532, 1 e Y= 2.328.253, 9. Finalmente, con 107, 67 metros de longitud hasta el vértice VNO, cerrando el polígono. Superposiciones: Zona de Seguridad de Frontera. Cauce Río Litrán. Cumple con el Art N° 47 Ley 902 y su reglamentación Art.N° 3 Decreto 265/20. DIRECCIÓN DE REGISTRO GRÁFICO. Hay una firma electrónica que dice: Diego Martin Ayala Rossini, Director, Dirección Provincial de Minería, SEMH. Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos. D) A Orden 65°, consta: ZAPALA, NEUQUEN; Jueves, 06 de Julio de 2023. Atento al estado de autos, téngase por cumplimentado el procedimiento establecido por el Dto. N° 0265/2020. Prosíggase con la tramitación conforme Ley 902/75. PASE a Dirección de Escribanía de Minas para la confección del edicto de solicitud y ubicación de cantera. Publíquese por tres (3) veces en el Boletín Oficial conforme Art. 43° Ley 902/75, pudiendo los interesados deducir oposiciones dentro del plazo de diez (10) días (Art. 44° Ley 902/75). Emplácese al titular de autos a que en el plazo de

treinta (30) días acredite haber hecho efectivas las publicaciones ordenadas, bajo apercibimiento de tener por desistidos los derechos de la presente solicitud. DIRECCIÓN GENERAL LEGAL -LNH-. Hay una firma electrónica que dice: Elías Moisés Salazar, Director General, S.E.M.H., Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos. ZAPALA, 07 de Julio de 2.023. DIRECCIÓN ESCRIBANÍA DE MINAS. Fdo. Carlos Omar Gallardo, Director, SEMH, Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos.

3p 04; 11 y 18-08-23

EDICTO DE SOLICITUD Y UBICACIÓN DE CANTERA DE ÁRIDOS EN PROPIEDAD FISCAL - EXPEDIENTE N° 7712-000386/2017; **EX-2021-00802068**. DEPARTAMENTO: MINAS, PROVINCIA DEL NEUQUEN. SUPERFICIE: 5 Has 40 As.. TITULAR: VALENZUELA Ana del Carmen. A Orden 3°, a fs. 1, se extrae: A) El que suscribe Hugo Sandoval, en carácter de apoderado minero de la Sr. Valenzuela Ana del Carmen, DNI: 25.763.634, soltera, con domicilio real en calle sin número, Paraje Manzano Amargo del departamento Minas, Provincia del Neuquén y domicilio legal San Juan N° 448, Zapala, Provincia del Neuquén, manifiesto en la presente: 1. Que viene a solicitar una cantera de áridos en propiedad fiscal, Departamento Minas, Provincia del Neuquén. 2. Que la misma se encuentra en cause hídrico del Río Neuquén del Departamento Minas y no lesionaría derechos a terceros. 3. Que no se presentaría aptitudes para actividades ganaderas y/o agrícolas. 4. Se adjunta sellado de ley de \$2521 y \$504 (inscripción poder). 5. Que la pertenencia adopta una forma de un rectángulo, bajo las siguientes coordenadas Gauss Kruger Posgar 94 de sus vértices: V1: X: 5.917.449, 199 - Y: 2.349.956, 042 - V2: X: 5.917.490, 869 - Y: 2.350.007, 219 - V3: X: 5.917.595, 148 - Y: 2.349.938, 088 - V4: X: 5.917.665, 775 - Y: 2.350.031, 720 - V5: X: 5.917.518, 951 - Y: 2.350.140, 098 - V6: X: 5.917.398, 733 - Y: 2.349.989, 915. 6. Se adjunta croquis de ubicación. 7. Se adjunta poder minero. 8. Proveer de conformidad. Hay una firma ilegible y una aclaración que dice: Hugo Sandoval, Apoderado N° 37. En la parte superior derecha del escrito, hay un sello rectangular con la siguiente leyenda: EXP. N° 7712-386/2017, ALC. N° 04/08/2017, PROVINCIA DEL NEUQUEN, Dirección Provincial de Minería, Zapala, MESA DE ENTRADAS. Hay un sello ovalado con la siguiente leyenda: PROVINCIA DEL NEUQUEN, Ministerio de Energía y Recursos Naturales, Subsec. de Energía, Minería e Hidrocarbu-

ros, DIRECCIÓN PCIAL. DE MINERIA. B) A Orden 56°: Consta informe de la Dirección de Registro Gráfico que textualmente dice: ZAPALA, NEUQUEN, Miércoles 19 de Octubre de 2022. Referencia: Relacionamiento e Informe de Dominio. La superficie de 5 Has. 40 As. solicitadas para la cantera de áridos que se tramita bajo Expte. N° 7712-000386/2017; EX-2021-00802068- -NEU-MINERIA#SEMH, resultado la modificación solicitada en orden 53, han quedado ubicada en el catastro minero dentro de del lote oficial 7 Fracción B de la Sección XXXIII del Departamento Minas de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La cantera adopta la forma de un polígono irregular. Partiendo del vértice VN, de Coordenadas Gauss Krüger POSGAR '94 X= 5.917.623, 5 e Y= 2.350.014, 7, sus lados miden, al Noreste con 121 metros de longitud, hasta el vértice V1, de coordenadas X= 5.917.538, 5 e Y= 2.350.100, 8. Al Sureste, en tres partes. La primera parte con 70, 68 metros de longitud hasta el vértice V2, de coordenadas X= 5.917.476, 1 e Y= 2.350.067, 6. La segunda parte con 261, 95 metros de longitud hasta el vértice V3, de coordenadas X= 5.917.317, 4 e Y= 2.349.859, 2. La tercera parte con 282, 58 metros de longitud hasta el vértice V4, de coordenadas X= 5.917.194, 6 e Y= 2.349.604, 7. Al Suroeste, con 61, 64 metros de longitud hasta el vértice V5 de coordenadas X= 5.917.251 e Y= 2.349.579, 1. Al Noroeste, en tres partes. La primera parte con 489, 79 metros de longitud hasta el vértice V6, de coordenadas X= 5.917.515, 4 e Y= 2.349.991, 4. La segunda parte con 79, 58 metros de longitud hasta el vértice V7, de coordenadas X= 5.917.582, 3 e Y= 2.349.948, 3. La tercera parte con 78, 14 metros de longitud hasta el vértice VN, cerrando el polígono. La documentación probatoria de la situación dominial del presente pedimento la cual fue gestionada desde esta Dirección, resulta que la superficie de 5 Has 40 As solicitadas para la S/Solicitud Cantera de Áridos, tramitado por el Expte. N° 7712-000386/2017; EX-2021-00802068- -NEU-MINERIA#SEMH, se ubica en nuestra cartografía según el siguiente detalle: 5 Has 40 As ubicadas dentro del Lote 4b, que es parte del Lote oficial 7 Fracción B Sección XXXIII del Departamento Minas; afectadas por la nomenclatura catastral 01-RR- 003-5460-0000, cuyo dominio consta a nombre de Provincia del Neuquén. adjudicación en venta a favor del Sr. Candia Enriques Nicomedes (oficios obrantes a fs. 11 R.P.I. Orden 3; Orden 20 DP Tierras). DOMINIO FISCAL PROVINCIAL. Es por toda la información obrante en el Expte. que se concluye que en el pedimento minero de autos se ubican: 5 Has 40 As en TERRENOS DE DOMINIO FISCAL PROVINCIAL. Superposiciones: Zona de Seguridad de Frontera. cauce río Neuquén. Ejido de Varvarco. Cumple con el Art N° 47 Ley 902 y su reglamen-

tación Art. N° 3 Decreto 265/20. DIRECCIÓN DE REGISTRO GRÁFICO. Hay una firma electrónica que dice: Diego Martin Ayala Rossini Director SEMH, Dirección Provincial de Minería Subsecretaría de Energía, Minería, e Hidrocarburos. A Orden 83°, consta: ZAPALA, NEUQUEN, Martes 25 de Julio de 2023. Atento al estado de autos, téngase por cumplimentado el procedimiento establecido por el Dto. N° 0265/2020. Prosígase con la tramitación conforme Ley 902/75. PASE a Dirección de Escribanía de Minas, y confecciónese edicto de solicitud y ubicación de cantera. Publíquese por tres (3) veces en el Boletín Oficial conforme art. 43° Ley 902/1975, pudiendo los interesados deducir oposiciones dentro del plazo de diez (10) días (Art. 44° Ley 902/1975). Emplácese al Titular a que en un plazo de treinta (30) días acredite haber hecho efectivas las publicaciones ordenadas, bajo apercibimiento de tener por desistidos los derechos de la presente solicitud. Hay una firma electrónica, que dice: Elías Moisés Salazar, Director General, SEMH, Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos. ZAPALA, 25 de Julio de 2.023. DIRECCIÓN ESCRIBANÍA DE MINAS. Fdo. Carlos Omar Gallardo, Director SEMH, Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos.

3p 04; 11 y 18-08-23

MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO DE BENTONITA – MINA: “BETH EL” - **EXPEDIENTE EX-2023-01127756- -NEU-MINERIA#SEMH**. DEPARTAMENTO ZAPALA, PROVINCIA DEL NEUQUEN. SUPERFICIE: 42 Has 49 As.. TITULAR: LEILA ANAHI GRET. ESCRITURA NUEVE (09). En la localidad de Zapala, Departamento homónimo, Provincia del Neuquén, República Argentina, a los Veintidós días del mes de Junio del año Dos Mil Veintitrés, en mi carácter de Escribano de Minas de la Provincia del Neuquén, procedo a registrar la Manifestación de Descubrimiento de Bentonita - MINA “BETH EL”. A Orden 2°, pág. 1 - 3, consta formulario de MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO O SOLICITUD DE MINA, de donde se extraen los siguientes datos: Nombre: Gret Leila Anahí, DNI 38811433. Fecha de Nacimiento: 28-05-95, Nacionalidad: Argentina, Profesión: Kinesióloga, Estado Civil: Soltera, Domicilio Real: Legal: Río Negro 806, Ciudad: Zapala, Provincia: Neuquén, Domicilio Legal: Río Negro 806, Ciudad: Zapala, Provincia: Neuquén, Domicilio Electrónico: slg.mineravial@gmail.com. UBICACIÓN DE LA MANIFESTACIÓN (Departamento): Zapala, Paraje o Lugar: Barda Negra, NOMBRE DE LA MINA: “BETH

EL”, MINERALES DESCUBIERTOS: BENTONITA. COORDENADAS DE LA ZONA DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVA (GAUSS KRÜGER POSGAR 94 - FAJA 2): P.D. X: 5683160, Y: 5683160; 1= X: 5683750, 6; Y: 2444355, 1 - 2= X:5683880, 9; Y: 2444894, 3 - 3= X: 5683122, 0; Y: 2445051, 7 - 4= X: 5683010, 2; Y: 2444507, 1. Superficie (Ha.)(Art. 46 Código de Minería): 42.49 has. ESTADO DE LOS TERRENOS: Cercado: X. Hay una firma ilegible. A Orden 13°, consta: Informe de Dominio realizado por Dirección Registro Gráfico, el que textualmente dice: ZAPALA, NEUQUEN, Viernes 02 de Junio de 2023. Visto el Pase que antecede y la documentación aportada en el Expte de autos, este sector informa que la superficie de 42 Has. 49 As. Solicitadas para la Manifestación de Bentonita - denominada “BETH EL”, tramitado por el EX-2023-1127756- -NEU-MINERIA#SEMH, se ubica en nuestra Cartografía en Ejido Ramón Castro, según el siguiente detalle: 42 Has. 49 As. Ubicadas dentro del Lote BJ que es parte el Lote Oficial 17 Sección X del Departamento Zapala; afectadas por la nomenclatura catastral N° 08-RR-015-3571-0000, cuyo dominio consta a nombre de la Provincia del Neuquén (oficios obrantes a orden 7 RPI; a orden 12 Dirección Prov. de Tierras). DOMINIO FISCAL PROVINCIAL. Es por toda la información obrante en el Expte. que se concluye que en el pedimento minero de autos se ubican: 42 Has. 49 As.. EN TERRENOS DE DOMINIO FISCAL PROVINCIAL. DIRECCIÓN DE REGISTRO GRÁFICO. Hay dos firmas electrónicas, la primera de izquierda a derecha dice: Julio César Muñoz, Administrativo, SEMH, Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Energía, Minería, e Hidrocarburos; la segunda indica: Diego Martín Ayala Rossini, Director, SEMH, Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos. A Orden 14°, consta: Informe de Relacionamiento realizado por Dirección Registro Gráfico, el que textualmente dice: Lunes 05 de Junio de 2023. La superficie de 42 Has 49 As resultante para la Manifestación de Descubrimiento de Bentonita denominada “Beth El”, tramitada bajo EX-2023-01127756- -NEU-MINERIA#SEMH han quedado ubicada en el catastro minero dentro del lote oficial 17 Sección X del Departamento Zapala de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La Manifestación de Descubrimiento ha quedado definida en la intersección de las Coordenadas Gauss Krüger Posgar '94: X= 5.693.160 e Y= 2.444.588. El área adopta la forma de un polígono irregular. Partiendo del vértice VNO de Coordenadas Gauss Krüger POSGAR '94 X= 5.683.750, 6 e Y= 2.444.355, 1, sus lados miden, al Norte en una parte, con 554, 72 metros de longitud, hasta el vértice V1, de coordenadas X= 5.683.880, 9 e Y= 2.444.894, 3. Al

Este, con 775, 05 metros de longitud, hasta el vértice V2, de coordenadas X= 5.683.122 e Y= 2.445.051, 7. Al Sur, con 555, 96 metros de longitud, hasta el vértice V3, de coordenadas X= 5.683.010, 2 e Y= 2.444.507, 1. Al Oeste, con 775, 84 metros de longitud, hasta el vértice VNO, cerrando el polígono. Superposiciones: Ejido de Ramón Castro. DIRECCIÓN DE REGISTRO GRÁFICO. Hay una firma electrónica que dice: Diego Martin Ayala Rossini, Director, SEMH, Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos. Con lo ordenado a Orden 17°: ZAPALA, NEUQUEN, Martes 6 de Junio de 2023. Notifíquese conforme Ley 3002 copia de croquis IF-2023-01223553-NEU-MINERIA#SEMH para gestiones en la DEAM. Cumplido, Pase a Dirección de Escribanía de Minas y regístrese en el Protocolo de Manifestaciones conforme Art. 51° del Código de Minería, publíquese edictos en el Boletín Oficial tres veces por el término de quince (15) días y fíjese cartel a las puertas de la Dirección Provincial de Minería (Art. 53° ídem), llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con el derecho a deducir oposiciones. Tómese razón por el Departamento de Canon y Padrón Minero. DIRECCIÓN GENERAL LEGAL. Hay una firma electrónica que dice: Elias Moises Salazar, Director General, SEMH, Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos. Fdo. Carlos Omar Gallardo, Director SEMH, Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos.

3p 11; 18 y 25-08-23

“YACIMIENTOS DECLARADOS ARCHIVADOS POR LA AUTORIDAD MINERA EN PRIMERA INSTANCIA. HÁGASE SABER QUE LA LIBERACIÓN DE LA ZONA SE OPERARÁ A LOS DIEZ (10) DÍAS DE LA PUBLICACIÓN”.

Expediente N°	Nombre Yacimiento	Sustancia	Departamento	Observaciones
8812-000165/2019 - EX-2022-00354225-NEU-MINERIA#SEMH	EL SULTÁN	Cuarzo y Arenas Silíceas	Añelo	RESOLUCIÓN N° 103/2023
4802-000385/2008 - EX-2021-01070608-NEU-MINERIA#SEMH	CATEO	1° Categoría	Minas	RESOLUCIÓN N° 99/2023
8812-000102/2018 - EX-2021-00875748-NEU-MINERIA#SEMH	CATEO	1° Categoría	Añelo	RESOLUCIÓN N° 69/2023

8812-000079/2018 -EX-2021-00875066- -NEU-MINERIA#SEMH	CATEO	1° Categoría	Añelo	RESOLUCIÓN N° 51/2023
8812-000080/2018 EX-2022-00897530- - NEU-MINERIA#SEMH	CATEO	1° Categoría	Añelo	RESOLUCIÓN N° 52/2023
8812-000091/2018 EX-2022-00874064- - NEU-MINERIA#SEMH	CATEO	1° Categoría	Añelo	RESOLUCIÓN N° 65/2023
8812-000121/2018 - EX-2022-00907073- -NEU-MINERIA#SEMH	CATEO	1° Categoría	Añelo	RESOLUCIÓN N° 70/2023
4802-000004/2008	EL PIPE II	Cobre Disemi- nado	Ñorquin	RESOLUCIÓN N° 140/2023
3451-000242/2006	ALMA II	Oro, Plata y Zinc Disemi- nados	Minas	RESOLUCIÓN N° 78/2022
3452-000389/2007	CANTERA	Piedra Laja	Picunches	RESOLUCIÓN N° 30/2023
1134/2003	CANTERA	Áridos	Pehuenches	RESOLUCIÓN N° 92/2022
2404/1997	DEMASÍA	Arcilla	Zapala	RESOLUCIÓN N° 37/2023
10645/1980	LILAJ CO- TUR	Bentonita	Zapala	RESOLUCIÓN N° 48/2023
11376/1983	CANTERA	Yeso	Zapala	RESOLUCIÓN N° 117/2023
11603/1984	CANTERA	Piedra Laja	Picunches	RESOLUCIÓN N° 115/2023
4802-000216/2008	CANTERA	Arena	Pehuenches	RESOLUCIÓN N° 60/2023

Departamento Registros y Protocolos Mineros. Dirección Escribanía de Minas. Fdo. Esc. Carlos Omar Gallardo, Dirección Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia.

1p 18-08-23

Se informa que la Cantera de Áridos tramitada por Expte. Principal N° 2697/2006, Electrónico EX 2021- 00836568-NEU-MINERIA#SEMH, ha sido

fusión por absorción por su titular Empresa PAMPA ENERGIA S.A. a la Empresa PETROBRAS ENERGIA S.A. - PETROBRAS ENERGIA INTERNACIONAL S.A. Y ALBAREZ RENOVABLES ARGENTINA S.A., con domicilio sede social en Juan Julián Lastra 600, Neuquén Capital y como consecuencia de esta fusión por absorción el Informe de Impacto Ambiental tramitado por **“Expte. IIA Electrónico N° EX-2021-00121514-NEU-SAMD#SAMB”**, ha sido re-caratulado. Por tal motivo la responsable de las consecuencias ambientales derivadas de la ejecución de la etapa de explotación de este proyecto y quien se ocupará de la remediación de las mismas será la actual titular. La confección del presente edicto es presentado por el Sr. Ricardo A. Fantaguzzi, Apoderado Minero Mat. N° 31, en representación del titular. Las observaciones y comentarios al IIA serán recibidos dentro de los 20 (veinte) días de publicado el presente por la Autoridad de Aplicación en el horario de atención al público, situada en Edificio 2 del CAM (Centro Administrativo Ministerial), Antártida Argentina 1245, Neuquén Capital; Tel.: 0299-4495771; e-mail: medioambiente@neuquen.gov.ar. Publíquese una vez en Boletín y una vez en tira regional. Fdo. Carlos Omar Gallardo, Director SEMH, Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos.

1p 18-08-23

EDICTO DE PEDIDO DE NUEVE PERTENENCIAS Y MENSURAMINERA-EXPEDIENTE N° 5912-000092/2012; **EX-2021-1292622-NEU-MINERIA#SEMH**. MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO DE ARCILLA - Mina: “ARCILLOZA DEL CHAÑAR”. TITULAR: COR.MI.NE. S.E.P.. SUPERFICIE: 81 Has.. DEPARTAMENTO: AÑELO. A Orden 18° consta: Quien suscribe Ricardo A. Fantaguzzi, con DNI 11.810.969 y con domicilio en calle Ej. Argentino y 1ra. Junta de la ciudad de Zapala y en representación del titular me dirijo a Ud., con el fin de presentar pertenencias correspondientes al expediente mencionado, y muestra legal de la Mina. Sin otro particular me despido de Ud., muy atentamente. Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: Ricardo A. Fantaguzzi, DNI 11.810.969, Apoderado Minero, Mat. N° 31. A Orden 21°: ZAPALA, 05 de abril de 2022. La superficie de 81 Has., solicitadas para las nueve pertenencias correspondientes a la Manifestación de descubrimiento de arcilla denominada “Arcillosa de Chañar”, tramitada bajo EX-2021-01292622-NEU-MINERIA#SEMH - Expte. N° 5912-000092/2012, han quedado ubicada en los planos de esta oficina dentro del Lote 22 Fracción B Sección XXVIII del

Departamento Añelo de la Provincia del Neuquén. RELACIONAMIENTO: La Labor Legal ha quedado definida en la intersección de la Coordenada Gauss Krüger Posgar '94: $X= 5.782.496$ e $Y= 2.532.410$.- Pertenencia N° 1: Partiendo del vértice VNO, que se define por las Coordenadas Gauss Krüger Posgar '94: $X= 5.783.339, 57$ e $Y= 2.531.982, 14$; la pertenencia adopta la forma de un polígono regular, midiendo sus lados al Norte en una parte, con 300 metros de longitud, hasta el vértice V1 de coordenadas $X= 5.783.339, 57$ e $Y= 2.532.282, 14$. Al Este, en una parte con 300 metros de longitud, hasta el vértice V2 de coordenadas $X= 5.783.039, 57$ e $Y= 2.532.282, 14$. Al Sur, con 300 metros de longitud, hasta el vértice V3 de coordenadas $X= 5.783.039, 57$ e $Y= 2.531.982, 14$. Al Oeste en una parte, con 300 metros de longitud hasta el vértice VNO nuevamente. La superficie de la pertenencia es de 9 Has.. Pertenencia N° 2 y 3: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 1, ubicadas al Este de la misma, de tal manera que el lado oeste de la Pertenencia subsiguiente coincide totalmente con el lado Este de la Pertenencia inmediata anterior. La superficie de cada Pertenencia es de 9 Has.. Pertenencia N° 4: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 10, ubicadas al Sur de la misma, de tal manera que el lado Norte de la Pertenencia N° 4 coincide totalmente con el lado Sur de la Pertenencia N° 1. La superficie de la pertenencia es de 9 Has.. Pertenencia N° 5 y 6: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 4, ubicadas al Este de la misma, de tal manera que el lado Oeste de la Pertenencia subsiguiente coincide totalmente con el lado Este de la pertenencia inmediata anterior. La superficie de cada pertenencia es de 9 Has.. Pertenencia N° 7: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 4, ubicadas al Sur de la misma, de tal manera que el lado Norte de la Pertenencia N° 7 coincide totalmente con el lado Sur de la Pertenencia N° 4. La superficie de la Pertenencia es de 9 Has.. Pertenencia N° 8 y 9: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 7, ubicadas al Este de la misma, de tal manera que el lado oeste de la Pertenencia subsiguiente coincide totalmente con el lado Este de la Pertenencia inmediata anterior. La labor legal se ubica en la Pertenencia N° 8. La superficie de cada Pertenencia es de 9 Has.. SUPERPOSICIÓN: No hay superposición. DIRECCION DE REGISTRO GRÁFICO. Hay una firma electrónica y una aclaración que dice: Diego Martín Ayala Rossini, Director, SEMH, Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos. A Orden 55° consta, en su parte pertinente: La ubicación de la misma en el sistema de referencia Posgar 94 de LL es $X=$

5.783.045, 18 Y= 2.532.069, 4. Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: Ricardo A. Fantaguzzi, DNI 11.810.969, Apoderado Minero, Mat. N° 31. A Orden 87° consta, en su parte pertinente: Lunes 7 de Agosto de 2023. VISTO el pase que antecede, este sector informa: 1. Que la fecha propuesta a orden 84 para el Inicio de las tareas de mensura resulta factible. 2. Que se fija como hora de inicio de las tareas a las 10 hs.. 3. Que la numeración de mojones asignada es del E 135 al E 138 inclusive. 4. A los efectos de la mensura el Perito deberá tener presente la Resolución General AMPI N° 004/91. 5. En acto de inicio de mensura se dará entrega del Pliego de Instrucciones conforme Art. N° 30 Ley 902. 6. Comuníquese al titular y al Perito, que con 48 horas de anticipación deberán concurrir a esta oficina a efectos de dejar constancia del punto de reunión para la iniciación de la mensura. DIRECCIÓN DE REGISTRO GRÁFICO. Hay una firma electrónica y una aclaración que dice: Diego Martín Ayala Rossini, Director, SEMH, Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos. Con lo ordenado a Orden 89° de fecha Martes 8 de Agosto de 2023, se indica: La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo del Dr. Elías Moisés Salazar, Director General Legal, cita y comunica a los interesados y titulares de minas colindantes que el día 29 de Septiembre de 2023 a las (10) DIEZ horas, el Agrimensor Yamil Leonhardt, Matrícula AGR378, dará comienzo a las operaciones de mensura de la Manifestación de Descubrimiento de Arcilla Mina "ARCILLOZA DEL CHAÑAR", que tramita por Expediente N° 5912-000092/2012; EX-2021-01292622-NEU-MINERIA#SEMH, cuya titularidad es de COR.MI.NE. S.E.P., con una superficie de 81 Has., ubicada en el Registro Catastral Minero dentro del Lote 22 Fracción B Sección XXVIII del Departamento Añelo de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28° Ley 902/75). Autoridad Minera en Primera Instancia. DIRECCIÓN DE ESCRIBANÍA DE MINAS, ZAPALA, 09 DE AGOSTO DE 2023. Fdo. Carlos Omar Gallardo, Director SEMH, Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos.

2p 18 y 25-08-23

Edicto. Se informa que la Cantera de Áridos, mineral de tercera categoría, tramitada por Expte. Principal 1963/1996; Electrónico N° EX-2021-00986161-NEU-MINERIA#SEMH, sucesión por su TITULAR: Sr. Fuentes Alejandro, hoy sucesión representado por uno de los herederos declarados y en carácter de

administrador sucesorio designado por los demás herederos forzosos, Alberto Fuentes con forme solicitud foja 374 del expediente original, con domicilio real en José Hernández N° 220 de la ciudad de Zapala, departamento homónimo de la provincia de Neuquén y como consecuencia de esta cesión el Informe de Impacto Ambiental tramitado por **Expte. IIA Electrónico N° EX-2022-00525437-NEU-MINERIA#SEMH** ha sido re caratulado. Por tal motivo el responsable de las consecuencias ambientales derivadas de la ejecución de la explotación de este proyecto y quien se ocupará de la remediación de las mismas será el actual titular. La confección del presente edicto es presentada por el Sr. Alberto Fuentes. Las observaciones y comentarios al IIA serán recibidos dentro de los 20 (veinte) días de publicado el presente por la Autoridad de Aplicación en el horario de atención al público, situada en Edificio 2 del CAM (Centro Administrativo Ministerial), Antártida Argentina 1245, Neuquén Capital; Tel.: 0299-4495771; e-mail: mesaentradasambiente@neuquen.gov.ar. Publíquese una vez en boletín y una vez en tira regional. Zapala, 02 de Agosto de 2023. Fdo. Carlos Omar Gallardo, Director SEMH, Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos.

1p 18-08-23

SOLICITUD DE CATEO - MINERALES DE 1° CATEGORÍA. SUPERFICIE: 3300 Has. - **EX-2022-02258655- -NEU-MINERIA#SEMH**. DEPARTAMENTO AÑELO, PROVINCIA DEL NEUQUEN. TITULAR: "IPEG S.A.". ESCRITURA NUEVE (09). En la ciudad de Zapala, departamento homónimo, provincia del Neuquén, República Argentina, a los Veintitrés días del mes de Junio del año Dos Mil Veintitrés, en mi carácter de Escribano de Minas de la Provincia del Neuquén, procedo a registrar la "Solicitud de CATEO", la cual en su parte pertinente dice: A Orden 2°, pág. 31-33 consta: Formulario de SOLICITUD DE PERMISO DE EXPLORACIÓN - CATEO, de donde se extraen los siguientes datos: Apellido, Nombre/Razón Social: IPEG S.A., CUIT: 33-70852880-9, Domicilio Real: Calle/N°: Viamonte N°1470, Ciudad: CABA, Provincia: Bs. As., Domicilio Legal dentro 6 km radio de la AMPI: Junin de los Andes N° 667, Ciudad: Zapala, Provincia: Neuquén, Domicilio Electrónico: ginatom0205@gmail.com - DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO: Apellido y Nombre: Tombesi Gina, DNI: 31456477, Domicilio Legal dentro 6 km radio Juzgado: Junin de los Andes N° 667, Ciudad: Zapala, Domicilio Electrónico: ginatom0205@gmail.com - CATEGORÍAS DE MINERALES A EXPLORAR: 1era;

COORDENADAS DEL ÁREA A EXPLORAR – GAUSS KRÜGER POSGAR 94: FAJA 2: 1= X: 578997093; Y: 251748199 - 2= X: 579222083; Y: 252930772 - 3= X: 578888549; Y: 252849740 - 4= X: 578736489; Y: 251762805. Superficie (Ha): 3.300 Ha. Adjunta sellados. DECLARACIÓN JURADA: Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones establecidas en los Arts. 29 y 30 del Código de Minería. Firma del Solicitante. Aclaración: Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: Tombesi Gina, Apoderada Minera N°17 de la AMPI pcia. de Neuquén. A Orden 19° consta: ZAPALA, NEUQUEN. Ma-res 31 de Enero de 2023. Referencia: Relacionamiento e Informe de Dominio. La superficie de 4378 Has 52 As resultante para la Solicitud de Cateo tramitada bajo expediente N° EX-2022-02258655- -NEU-MINERIA#SEMH, producto de la liberación de oficio de la superficie superpuesta con el cateo EX-2022-01964865- -NEU-MINERIA#SEMH, han quedado ubicados en el catastro minero dentro de los lotes oficiales 19, 20, 21, 22 Fracción B Sección XXVIII del Departamento Añelo de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: El cateo adopta la forma de un Polígono regular. Partiendo del vértice VNO, de Coordenadas Gauss Krüger POSGAR '94 X= 5.792.988, 96 e Y= 2.517.497, 29, sus lados miden, al Norte, con 11355, 57 metros de longitud hasta el vértice V1, de coordenadas X= 5.792.988, 96 e Y= 2.528.852, 86. Al Este, con 5892, 98 metros de longitud, hasta el vértice V2, de coordenadas X= 5.787.095, 98 e Y= 2.528.852, 86. Al Sur, en tres partes. La primera parte con 5068, 46 metros de longitud, hasta el vértice V3, de coordenadas X= 5.787.095, 98 e Y= 2.523.784, 4. La segunda parte con 3679, 42 metros de longitud, hasta el vértice V4, de coordenadas X= 5.790.775, 4 e Y= 2.523.784, 4. La tercera parte con 6287, 11 metros de longitud, hasta el vértice V5, de coordenadas X= 5.790.775, 4 e Y= 2.517.497, 29. Al Oeste, con 2213, 56 metros de longitud, hasta el vértice VNO, cerrando el polígono. La documentación probatoria de la situación dominial del presente pedimento, la cual fue obtenida mediante consulta web desde esta Dirección, resulta la superficie de 4378 Has 52 As Solicitadas para la S/Solicitud de Cateo, tramitado por el Expte. EX-2022-02258655- -NEU-MINERIA#SEMH se ubica en nuestra cartografía según el siguiente detalle: 1309 Has 30 As. Ubicadas dentro del lote Y que es parte del Lote oficial 20 Fracción B Sección XXVIII del Departamento Añelo; afectadas por la nomenclatura catastral 06-RR-008-0363-0000 cuyo dominio consta a nombre de Retamal Graciela Beatriz, Retamal Jorge Luis y Retamal Maria Alejandra (oficios obrantes orden 18 RPI). FUERA DE DOMINIO FISCAL. 964 Has 08 As. Ubicadas dentro del lote T que es parte del Lote oficial 20 y 21

Fracción B Sección XXVIII del Departamento Añelo; afectadas por la nomenclatura catastral 06-RR-008-6762-0000 cuyo dominio consta a nombre de Tiller Jose Italo y Tiller Perla Mabel (oficios obrantes orden 18 RPI). FUERA DE DOMINIO FISCAL. 28 Has 25 As. Ubicadas dentro del lote A que es parte del Lote oficial 21 Fracción B Sección XXVIII del Departamento Añelo; afectadas por la nomenclatura catastral 06-RR-008-6366-0000 cuyo dominio consta a nombre de Villar Simón bautista (oficios obrantes orden 18 RPI). FUERA DE DOMINIO FISCAL. 243 Has 06 As. Ubicadas dentro de la fracción A que es parte del Lote oficial 19 Fracción B Sección XXVIII del Departamento Añelo; afectadas por la nomenclatura catastral 06-RR-008-0472-0000 cuyo dominio consta a nombre de Dainesi Ángel Ernesto (oficios obrantes orden 18 RPI). FUERA DE DOMINIO FISCAL. 1771 Has 45 As. Ubicadas dentro de la fracción B que es parte del Lote oficial 19 Fracción B Sección XXVIII del Departamento Añelo; afectadas por la nomenclatura catastral 06-RR-012-7172-0000 cuyo dominio consta a nombre de Triay Alberto Fidel (oficios obrantes orden 18 RPI). FUERA DE DOMINIO FISCAL. 62 Has 35 As. Ubicadas dentro del Lote oficial 22 Fracción B Sección XXVIII del Departamento Añelo; afectadas por la nomenclatura catastral 06-RR-012-7172-0000 cuyo dominio consta a nombre de Muñoz Teófilo Adan (oficios obrantes orden 18 RPI). FUERA DE DOMINIO FISCAL. Es por toda la información obrante en el Expte. que se concluye que en el pedimento minero de autos se ubican: 4378 Has 52 As EN TERRENOS ESCRITURADOS FUERA DE DOMINIO FISCAL. Superposiciones: ductos, pozos; ejido de Aguada San Roque; A. Carrizo S/Cantera EX-2021-01110720-NEU-MINERIA#SEMH; EX-2021-01523272-NEU-MINERIA#SEMH; EX-2021-01570742-NEU-MINERIA#SEMH. DIRECCIÓN DE REGISTRO GRÁFICO. Hay una firma electrónica, que dice: Diego Martin Ayala Rossini, Director, SEMH, Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos. A Orden 23° consta: ZAPALA, NEUQUEN, Jueves 8 de Junio de 2023. Conforme lo informado por Dirección de Registro Gráfico en orden 19° del E.E, Pase a Dirección de Escribanía de Minas y regístrese en el protocolo de exploraciones. DIRECCIÓN GENERAL LEGAL. Hay una firma electrónica que dice: Elias Moises Salazar, Director General, SEMH, Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos. Fdo. Carlos Omar Gallardo, Director SEMH, Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos.

CONTRATOS**WALLTECH S.A.**

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria Unánime de Accionistas de fecha 21 de Junio de 2023, de WALLTECH S.A., se resolvió por unanimidad aceptar la renuncia y la gestión desempeñada por el Sr. Javier Antonio Da Costa Silva al cargo de Director Titular, y modificar la composición del Directorio, manteniendo en uno la cantidad de directores titulares y en uno la de directores suplentes, y designar hasta finalizar el término del mandato original como Presidente a María Julia Liyo, D.N.I. N° 33.952.482, CUIL 27-33952482-9, argentina, de profesión técnica en administración hotelera, de estado civil soltera, nacida el 31 de octubre de 1988, domiciliada en Alcorta 30, 1° Piso de la ciudad de Neuquén, Provincia de Neuquén, y ratificar en el cargo de Directora Suplente a Erica Marta Vidovic. La Directora designada se encuentra presente y firma al pie expresando su conformidad a la designación efectuada, y denuncia domicilio especial conforme al artículo N° 256 de la Ley N° 19.550 y modificatorias, a los efectos pertinentes, en la calle Alcorta 30, 1° Piso de la ciudad de Neuquén, Provincia de Neuquén, y declara bajo juramento que no se encuentra incluida en los alcances de la Resolución 11/2011 y modificatorias de la UIF, como persona expuesta políticamente, cuyo texto ha leído. El Directorio.

1p 18-08-23

COGAFEMA SRL

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 27 de marzo de 2023 el Sr. Mariano Gaspar Comba, DNI 26.144.663, argentino, comerciante, nacido el 24 de enero de 1978, con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen N° 1131 monoblock 1 piso 2 departamento 3, de la ciudad de Neuquén provincia de Neuquén, cedió la cantidad de 8 cuotas sociales a favor del Sr. Juan Santiago Ferraro, DNI 27.195.234, argentino, soltero, comerciante, nacido el 15 de febrero de 1979, con domicilio en la calle Angel Brunel N° 161 de la ciudad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires. Asimismo, en el mismo instrumento los socios de COGAFEMA SRL, se aprobó la renuncia al cargo de

gerente del Sr. Mariano Gaspar Comba, y la designación en aquel cargo del Sr. Manuel Roberto Ferraro. El presente edicto fue ordenado en el expediente: "COGAFEMA SRL S/INSCRIPCIÓN DE CUOTAS SOCIALES, RENUNCIA Y DESIGNACIÓN DE GERENTE", (número de expediente 28563/23), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la provincia de Neuquén. SUBDIRECCION, 9 de agosto de 2023. Fdo. Andrés Sebastián Ruiz Igoa, Subdirector, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 18-08-23

GUILLERMO FRACCHIA S.R.L.

Apertura de Sucursal

Por Acta de Socio N° 32 de fecha 15 de Junio de 2.022, se aprobó la apertura de una sucursal de la denominación GUILLERMO FRACCHIA S.R.L., en la provincia de Neuquén, la que tendrá domicilio en la calle Mayor Torres N° 634, de la Ciudad y Departamento de Zapala y la designación del Sr. Federico FRACCHIA, D.N.I. N° 38.151.640, en el cargo de representante de la sucursal. El contrato de GUILLERMO FRACCHIA S.R.L., se inscribió en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, de la Provincia de Buenos Aires, bajo el Nro. 53624, de Sociedades Comerciales, en fecha 29 de Julio de 1.999; Legajo 98.138. Modificaciones inscriptas: Cambio de Sede Social de la Sociedad GUILLERMO FRACCHIA S.R.L., con sede en el Partido de Florencio Varela; Expediente: 21.209-8641; Legajo: 5/98138; Inscripto se inscribió en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, de la Provincia de Buenos Aires, al Folio N° 110184, en fecha 07 de Noviembre de 2.014. Socios que aprobaron la apertura de la sucursal: Los cónyuges en primeras nupcias: Guillermo José FRACCHIA, argentino, nacido el 12-03-1962, comerciante, 60 años de edad, D.N.I. N° 16.024.528 y Rosana MURILLO, argentina, nacida el 22-11-1961, comerciante, 61 años de edad, D.N.I. N° 14.824.562, ambos domiciliados en la calle Cerrito N° 656, Departamento N° 6, de la Ciudad de Bernal, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires. Plazo de duración: Noventa y Nueve (99) Años desde su inscripción registral con fecha 29 de Julio del 1.999. Domicilio de la sociedad: Ruta Provincial N° 36, Kilómetro 37 entre Ingeniero Allan y Calle 1288 de la Localidad de San Juan Bautista, Partido de Florencio Varela,

Provincia de Buenos Aires. Capital: Pesos Tres Mil con 00/100 (\$3.000, 00). Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros. INDUSTRIALES: Mediante la compra, venta, fabricación y/o construcción de máquinas viales, ya sea con proyectos propios y/o con licencias otorgadas por empresas argentinas y/o extranjeras; planta asfálticas, planta de moliendas y mezclado de materiales para la construcción. Fabricación de máquinas para la construcción, reparación, atención y servicios de máquinas viales de la construcción nuevas y/o usadas. EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN: de máquinas viales o de la construcción, repuestos y accesorios para las mismas. DE CONSTRUCCION: Ejecución, dirección y administración de obras civiles, provinciales y/o Municipales, hidráulicas, portuarias, eléctricas, de balizaciones, pavimentos, sean todos ellos públicos y privados de nivel Nacional, Provincial y/o Municipal. DE INGENIERIA: Ejecución, asesoramiento y dirección de obras de ingeniería civil e industrial, de obras viales, estudio, asesoramientos, dirección, ejecución, y concreción de diseños y proyectos de señalización, iluminación y parquización; autopistas, dragas, canales y obras de balizamiento; pistas y hangares; áreas para mantenimientos, construcciones y montajes, industriales; construcciones de estructuras, estáticamente determinadas, remodelación, decoración y mantenimiento integral de edificios privados y/o públicos de nivel Nacional, Provincial y/o Municipal.- La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del Artículo 5º de la Ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas para la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526, o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones inclusive las prescriptas por los artículos 1881 y concordantes del código Civil y Artículo 5º del Libro II, Título X del código de Comercio. Organización de la administración: La Administración social será ejercida por Rosana MURILLO, con el cargo de Gerente por todo el término que dure la sociedad. Asimismo la administración social será ejercida por cualquiera de los socios o un tercero en forma indistinta, lo mismo que el uso de la firma social, con el cargo de gerente. Fecha de cierre del ejercicio: Finaliza el 31 de Diciembre de cada año. El presente edicto fue ordenado en el expediente: "GUILLERMO FRACCHIA S.R.L. s/INSCRIPCIÓN DE APERTURA DE SUCURSAL" (Expte. Nro. 28277/23), en trámite ante la Dirección General del

Registro Público de Comercio de la Provincia de Neuquén. SUBDIRECCION, Neuquén, 28 de Julio de 2.023. Fdo. Andrés Sebastián Ruiz Igoa, Subdirector, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 18-08-23

DESARROLLADORES NQN S.R.L.

Se hace saber que por Cesión de Derechos de fecha 15.09.2022, la Sra. Paula Andrea Valle, DNI 23.979.756, cedió la cantidad de sesenta (60) cuotas sociales a favor del Sr. DIRR, ROBERTO, DNI 24.765.359, con domicilio real en calle Nelson Mandela 1429, Barrio PIC, de la ciudad de Centenario, estado civil soltero, de nacionalidad argentino, profesión comerciante, nacido el día 23.10.1975. Asimismo, en el mismo acto la Sra. Valle Paula Andrea, DNI 23.979.756, renuncia a su cargo de socio gerente, función que fue ratificada por reunión de socios en fecha 26.06.2023 y los socios de DESARROLLADORES NQN S.R.L., resolvieron designar como nuevo socio gerente al Sr. Roberto DIRR, DNI 24.765.359, por el término de (3) ejercicios. El presente edicto fue ordenado en el expediente: "DESARROLLADORES NQN SRL S/ INSCRIPCIÓN DE CESION DE CUOTAS Y DESIGNACIÓN DE GERENTE) (Expte Nro. 27940/22), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la provincia de Neuquén. SUBDIRECCIÓN, 08 de agosto de 2023. Fdo. Andrés Sebastián Ruiz Igoa, Subdirector, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 18-08-23

"D&C OBRAS SAS"

Por instrumento Instrumento Privado de fecha 10 de Agosto del 2023 se constituyó la sociedad denominada "D&C OBRAS SAS". Socios: el Sr. REGINO CRISTALDO ASPILLAGA, DNI 94310738, CUIT N° 20-94310738-7, de nacionalidad PARAGUAYA, nacido el 07 de Septiembre del 1981, profesión constructor, estado civil SOLTERO, con domicilio real en la calle Independencia 2126, NEUQUEN, NEUQUEN, ARGENTINA, el Sr. DERLIS GUSTAVO ADAMS TORALES, DNI 94462309, CUIT N° 20-94462309-5, de nacionalidad

PARAGUAYA, nacido el 04 de Diciembre del 1990, profesión constructor, estado civil SOLTERO, con domicilio real en la calle Los Rosales 140, GENERAL FERNANDEZ ORO, RÍO NEGRO, ARGENTINA. Denominación: "D&C OBRAS SAS". Plazo de duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la ciudad de NEUQUEN, provincia de Neuquén. Objeto: Construcción, reforma y reparación de edificios, construcciones civiles, construcciones de obras propias, obras públicas o privadas, en forma directa o a través de contrataciones públicas o privadas. Demoliciones. Terminación de obras constructivas. Compraventa de los inmuebles construidos, y/o recibidos en pago. Compraventa de insumos de la construcción. Compraventa de insumos para interiorismo, equipamiento y decoración. Capital: \$250000, dividido por 250000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 y un voto cada una, suscriptas por REGINO CRISTALDO ASPILLAGA, suscribe a la cantidad de 125000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, DERLIS GUSTAVO ADAMS TORALES, suscribe a la cantidad de 125000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. Administradores: Titular/es: DNI 94310738 REGINO CRISTALDO ASPILLAGA. Suplente/s: DNI 94462309 DERLIS GUSTAVO ADAMS TORALES. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Fecha del cierre del ejercicio económico: 31 de Diciembre.

1p 18-08-23

"DESARROLLO ANDINO S.R.L."

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 11 de abril 2023 el Sr. Damián Ernesto Méndez, DNI. 33.393.319, CUIT 20-33393319-6, cedió la cantidad de 105 cuotas sociales, 42 cuotas a favor de Carla Soledad García,

DNI. 36.489.775, CUIT 27-36489775-3, nacida el 06/11/1992, soltera, argentina, empresaria, domiciliada en Sección Chacras Picada 9 Sur ciudad San Patricio del Chañar Provincia de Neuquén y 63 cuotas a favor de María Fernanda García, DNI. 39.265.914, CUIT 27-39265914-0, nacida el 20/01/1996, soltera, argentina, empresaria, domiciliada en E. del Campo 363 ciudad Villa Manzano Provincia de Río Negro. El Sr. Damián Ernesto Méndez, DNI. 33.393.319 renuncia al cargo de gerente y se designa gerentes a Carla Soledad García, DNI. 36.489.775 y María Fernanda García, DNI. 39.265.914. El presente edicto fue ordenado en el expediente: (28561/23) “DESARROLLO ANDINO S.R.L. S/INSCRIPCIÓN CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES, RENUNCIA Y DESIGNACIÓN DE GERENTE”, en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la provincia de Neuquén. Subdirección, 01 de Agosto de 2023. Fdo. Andrés Sebastián Ruiz Igoa, Subdirector, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 18-08-23

“DEXTEC S.R.L.”

Se hace saber que por instrumento de fecha 27 de diciembre 2022 el Sr. Dante Santiago Vicente CUIT 20-34117835-6 cedió la cantidad de 101 cuotas sociales a favor del Sr. Mateo Augusto Vicente, Argentino, DNI. 33.581.221, CUIT 20-33581221-3, nacida el 13/06/1988, soltero, empresario, domiciliado en Córdoba y Mariano Moreno, Senillosa, Provincia de Neuquén. El Sr. Dante Santiago Vicente renuncia en ese acto a la gerencia de la sociedad. Modifican la Cláusula 4ta. Referida al Capital: Se establece en la suma de \$67.200 pesos. Los socios deciden que la gerencia quedará a cargo de los Sres. Mateo Augusto Vicente DNI 33.581.221 y Víctor Hugo Pérez DNI 30.226.505. El presente edicto fue ordenado en el expediente: (28426/23) “DEXTEC S.R.L. S/INSCRIPCIÓN CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES, RENUNCIA Y DESIGNACIÓN DE GERENTE Y MODIFICACIÓN DE CONTRATO SOCIAL (CAPITAL SOCIAL), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la provincia de Neuquén. Subdirección, 01 de Agosto de 2023. Fdo. Andrés Sebastián Ruiz Igoa, Subdirector, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 18-08-23

TRANSPORTE GMG S.R.L.

Por instrumento de fecha 11/07/2023 las siguientes personas: GOMEZ PABLO SEBASTIAN, DNI. 31.820.394, nacido el 03/11/1985, casado con Mara Betsabe Bernardelli DNI 30.941.834, empleado, con domicilio en calle Guiraldes N° 630 de la ciudad de Neuquén, Provincia de Neuquén, GOMEZ GRISELDA HEBE, DNI. 21.375.712, nacida el 03/12/1969, divorciada, empleada, domiciliada en Moquehue, dpx 17 mza. H N° 1031, de Neuquén, Provincia de Neuquén y MADAF GENARO NICOLAS, DNI 27.946.960, nacido el 26/02/1980, soltero, empleado, domiciliado en calle Aluminé N° 561 de la ciudad de Neuquén, Provincia de Neuquén, todos argentinos, celebraron el contrato social de TRANSPORTE GMG S.R.L.. Domicilio de la sociedad: jurisdicción de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: agencia de remisse. Plazo de duración: 99 años. Capital: \$67.000 pesos. Administración: La administración, uso de la firma social y representación de la sociedad será ejercida por uno o más Gerentes, quienes actuarán en forma individual e indistinta, socios o no, por el por el término que fije la asamblea. Administradores: se designó como gerente, por el término de duración de la sociedad, al socio MADAF GENARO NICOLAS. Cierre ejercicio económico: 31/08. El presente edicto fue ordenado en el expediente: "TRANSPORTE GMG S.R.L. s/INSCRIPCIÓN DE CONTRATO SOCIAL" (Expte Nro. 28818/23), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la provincia de Neuquén. SUBDIRECCION, 11 de Agosto de 2023. Fdo. Andrés Sebastián Ruiz Igoa, Subdirector, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 18-08-23

PANTER SRL

Por instrumento de fecha 10 de julio 2023 las siguientes personas ALDO NICOLAS RAMON MASUD GAYTAN, DNI N° 26.442.432, CUIT 20-26442432-2 de nacionalidad argentina, nacido el 21/03/1978, profesión: comerciante, estado civil: casado en primeras nupcias con Carolina Sbamba, con domicilio en la calle Manuel Rodríguez 379 de Neuquén, Pcia. De Neuquén, República Argentina, y la Sra. CAROLINA SBAMBA, DNI N° 30.941.893, CUIT 27-30941893-5, de nacionalidad argentina, nacida el 18/06/1984, profesión: COMERCIANTE,

estado civil casada en primeras nupcias con Aldo Nicolas Ramón Masud Gaytan, con domicilio en la calle Manuel Rodríguez 379 de Neuquén, Pcia. De Neuquén, celebraron el contrato social de PANTER SRL. Domicilio de la sociedad: En la jurisdicción de la Ciudad de Neuquén, Provincia de Neuquén. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: la ejecución de proyectos y obras de obras de cualquier naturaleza sean públicas o privadas, viales o civiles, movimiento de suelos. cuando corresponda las actividades serán desarrolladas por profesionales con título habilitante. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. Plazo de duración: 99 años Capital: \$300.000, 00. Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de duración de la sociedad. Los gerentes tendrán todas las facultades que sean necesarias para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad. El/los gerentes/s depositará/n en la sociedad en concepto de garantía la suma de Pesos cien mil (\$100.000, 00). Gerente: ALDO NICOLAS RAMON MASUD GAYTAN. Fiscalización La sociedad prescindirá de la sindicatura. Fecha del cierre del ejercicio económico: 30 de noviembre de cada año. El presente edicto fue ordenado en autos: "PANTER SRL C/INSCRIPCIÓN CONTRATO SOCIAL", (Expte. N° 28823/23), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la provincia de Neuquén. SUBDIRECCIÓN, 10 de agosto de 2023. Fdo. Andrés Sebastián Ruiz Igoa, Subdirector, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 18-08-23

"MAIOLO S.A."

Constitución de Sociedad Anónima

Por escrituras N°s 7 y 37, folios 15 y 100 de fechas 10/02/2023 y 31/05/2023, ambas ante el Registro Notarial número 39 la Ciudad de Neuquén, los señores Julio Cesar MAIOLO, argentino, divorciado, nacido el 16/07/1961 arquitecto, DNI 14.349.593, CUIT/CUIL: 20-14349593-1, con domicilio en Rio Troco-

mán 1475 de la Ciudad de Neuquén, Provincia de Neuquén, María Candelaria MAIOLO, argentina, soltera, nacida el 14/01/1993, licenciada en relaciones públicas, DNI 37.173.352, CUIT/CUIL 27-37173352-9, con domicilio en Río Trocoman 1475 de la Ciudad de Neuquén, Provincia de Neuquén, Ignacio Francisco MAIOLO, argentino, soltero, nacido el 09/01/1997, de profesión contador público nacional, DNI 40.067.623, CUIT/CUIL 20-40067623-3, con domicilio en Río Trocoman 1475 de esta ciudad y Alejo MAIOLO, argentino, soltero, nacido el 29/09/1998, estudiante de arquitectura, DNI 41.384.300, CUIT/CUIL 20-41384300-0, con domicilio en Río Trocoman 1475 de esta ciudad. Constituyeron la sociedad "MAIOLO S.A.". La Sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Neuquén, provincia del Neuquén, República Argentina, estando facultado el Directorio para establecer agencias, sucursales y cualquier otro tipo de representaciones en el país y en el extranjero, asignándoles o no un capital determinado. El término de duración de la Sociedad es de 99 años, contados desde el día de su inscripción en el Registro Público de Comercio. La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a la ejecución de todo tipo de proyectos y obras de ingeniería, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas, concursos de precios, licitaciones o todo otro proceso de selección, para las construcción de viviendas, caminos, puentes, obras sanitarias, eléctricas, energéticas, de comunicaciones, edificios, urbanizaciones, plantas industriales, gasoductos, oleoductos, usinas y obras de arquitectura en general. Asimismo, podrá realizar operaciones con bienes inmuebles, urbanos o rurales, los que podrán ser explotados, administrados, arrendados o puestos en valor, sin desarrollar las actividades contempladas en la ley 2538 de martilleros y corredores públicos. El capital social se fija en la suma de Pesos un millón (\$1.000.000), representado por diez mil (10.000) acciones de valor nominal pesos cien (\$100) cada una. La administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por tres ejercicios. La representación legal de la Sociedad y el uso de la firma social estará a cargo del Presidente o de quien lo reemplace en su ausencia, en los términos de los artículos 58 y 268 de la Ley General de Sociedades. El ejercicio social cierra el 30 de septiembre de cada año. Que el capital fijado en la suma de Pesos un millón (\$1.000.000), está representado por diez mil (10.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal de pesos cien (\$100) cada una y de cinco votos por acción. FIJACIÓN del NÚMERO de DIRECTORES, ELECCIÓN Y DIS-

TRIBUCIÓN de CARGOS. Los socios resuelven por unanimidad fijar en uno (1) el número de directores titulares, estableciendo asimismo un (1) director suplente. Se designa para integrar el primer Directorio de la Sociedad a las siguientes personas: DIRECTOR TITULAR: PRESIDENTE: Julio Cesar MAIOLO DIRECTOR SUPLENTE: Ignacio Francisco MAIOLO. EL presente edicto ha sido librado en los autos caratulados: "MAIOLO S.A. S/INSCRIPCIÓN DE CONTRATO SOCIAL", (Expte. 28502/2023) Neuquén, 8 de agosto de 2023. Fdo. Andrés Sebastián Ruiz Igoa, Subdirector, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 18-08-23

ICONICA SRL

Por instrumento de fecha 12 días del mes junio del 2023 las siguientes personas Roberto Gastón Paterniti D.N.I. 27.979.750, CUIT 20-27979750-8, nacido el día 27 de Marzo de 1980, de profesión Martillero, nacionalidad argentina, estado civil soltero, domiciliado en calle Talero 315 de la ciudad de Neuquén, Provincia de Neuquén, Yesica Anabel Sanchez D.N.I. 32.817.871, CUIT 27-32817871-5, nacido el día 26 Noviembre de 1987, de profesión médica, nacionalidad argentina, estado civil soltero, domiciliado en calle en calle Talero 315 de la ciudad de Neuquén, Provincia de Neuquén, Pedro Rodolfo Ocare D.N.I. 21.750.288, CUIT 20-21750288-9, nacido el día 26 de Junio de 1970, de profesión Consultor, nacionalidad argentina, estado civil soltero, domiciliado en calle Los Romanos 2007 de la ciudad de Neuquén, Provincia de Neuquén y Claudia Susana Paterniti D.N.I. 24.609.988, CUIT 27-24609988-5, nacido el día 23 de Noviembre de 1978, de profesión Contador Público Nacional, nacionalidad argentina, estado civil soltero, domiciliado en calle Los Romanos 2007 de la ciudad de Neuquén, Provincia de Neuquén celebraron el contrato social de ICONICA SRL. En la jurisdicción de la ciudad de Neuquén, Provincia de Neuquén cuyo objeto es dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro y fuera del país, a las siguientes actividades: Construcción: Mediante la planificación, el desarrollo, dirección, ejecución y refacción de toda clase de obras civiles y de ingeniería y arquitectura que comprende la construcción, reforma, reparación y mantenimiento de edificios, estructuras metálicas o de hormigón y todo tipo de obras de carácter público y privado tales como viviendas unifamiliares y multifamiliares, bungalows, cabañas, casas

de campo, departamentos, albergues para ancianos, niños, estudiantes, campamentos, edificios industriales y depósitos, entre otras. Servicios de instalaciones para edificios y Obras Civiles: a través de la instalación de cualquier naturaleza, gas, agua, climatización y sus artefactos conexos, Instalaciones de carpintería, herrería. Terminación y revestimiento de paredes y pisos. Pintura y trabajos de decoración. Terminación de edificios. Limpieza de terrenos baldíos, limpieza de unidades funcionales, sistemas de riego, sistemas de purificación y potabilización de aguas, albañilería, andamiaje, y cualquier otro trabajo del ramo de la construcción, así como sus reparaciones y mantenimientos posteriores; consolidación y preparación de terrenos, demoliciones, perforaciones, cimentaciones, construcción de ductos y pavimentaciones. Inmobiliarias: A través de la intermediación en la compra venta, permuta, alquiler, administración y explotación de bienes muebles, urbanizaciones proyectos inmobiliarios, loteos y barrios cerrados, incluyendo fraccionamientos de loteos y constitución de consorcios de propiedad horizontal; administración, locación o arrendamiento y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales relacionados a la actividad principal. Alquiler: Alquiler de vehículos automotores y alquiler de equipos y maquinaria relacionadas con la actividad principal. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones Para el cumplimiento de los fines sociales, la sociedad podrá tomar y ejercer representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos, locaciones de servicios y mantenimiento, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros, inversores o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, constitución y transferencia de hipotecas y de títulos y valores, tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. Plazo de duración: 99 años Capital: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos ochenta mil (\$280.000) dividido en 280 cuotas de \$1000, 00, valor nominal cada una. Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por tiempo indeterminado. Los gerentes tendrán todas las facultades que sean necesarias para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 9° del decreto-ley 5968/63.

Los gerentes depositaran en la sociedad en concepto de garantía la suma de \$10.000. Administradores: Pedro Rodolfo Ocare D.N.I. 21.750.288 y Roberto Gastón Paterniti D.N.I 27.979.750 Fecha del cierre del ejercicio económico: 31 de mayo de cada año. El presente edicto fue ordenado en el expediente: "ICONICA S.R.L. s/INSCRIPCIÓN DE CONTRATO SOCIAL" (Expte Nro. 28769/23), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la provincia de Neuquén. SUBDIRECCIÓN, 11 de agosto de 2023. Fdo. Andrés Sebastián Ruiz Igoa, Subdirector, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 18-08-23

SMARTFORM SAS

Por instrumento Privado de fecha 05 de julio del 2023 se constituyó la sociedad denominada "SMARTFORM SAS". Socios: el Sr. RODRIGO ANDRES PEREYRA DNI 31671868, CUIL/CUIT/CDI N° 20-31671868-0, de nacionalidad ARGENTINA, nacido el 18 de Mayo del 1985, profesión INGENIERO, estado civil SOLTERO/A, con domicilio real en la calle PABLO NERUDA 1889, CENTENARIO, NEUQUEN, ARGENTINA, el Sr. JOSÉ MANUEL DE LA VEGA, DNI 21929132, CUIL/CUIT/CDI N° 23-21929132-9, de nacionalidad ARGENTINA, nacido el 25 de Julio del 1971, profesión MEDICO, estado civil SOLTERO/A, con domicilio real en la calle Caviahue 585, Mz G2, Lote 15, 160 viviendas, PLOTTIER, NEUQUEN, ARGENTINA. Denominación: "SMARTFORM SAS". Plazo de duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la ciudad de PLOTTIER, provincia de Neuquén. Objeto: Alquiler, creación, diseño, desarrollo, producción e implementación, puesta a punto, exportación, intercambio, transformación, comercialización, intermediación, representación e importación de productos de software de programación y gestión empresarial. Capital: \$175974, dividido por 175974 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 y un voto cada una, suscriptas por RODRIGO ANDRES PEREYRA, suscribe a la cantidad de 87987 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, JOSE MANUEL DE LA VEGA, suscribe a la cantidad de 87987 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas huma-

nas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. Administradores: Titular/es: DNI 21929132 JOSE MANUEL DE LA VEGA. Suplente/s: DNI 31671868 RODRIGO ANDRES PE-REYRA. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Fecha del cierre del ejercicio económico: 31 de Mayo. El presente edicto fue librado en expediente N° 28812/23 "SMARTFORM SAS S/INSCRIPCIÓN DE INSTRUMENTO CONSTITUTIVO", de tramite ante el Registro Publico de Comercio de Neuquén. SUBDIRECCIÓN, 11 de agosto de 2023. Fdo. Andrés Sebastián Ruiz Igoa, Subdirector, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 18-08-23

SAEM S.A.

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria de fecha 20 de Marzo de 2023, los socios de "SAEM S.A", inscripta bajo Nro.: 7 Folio: 66/144 Tomo: I/2018-S.A., resolvieron la designación de Directorio, designando como Presidente al Sr. Daniel Alfredo Albi, DNI 16.923.848, Vicepresidente al Sr. Omar Eladio Vargas, DNI 23.034.431 y Directora Suplente a la Sra. Pamela Dayana Wild, DNI 33.567.419. El presente edicto fue ordenado en el expediente: "SAEM S.A. S/INSCRIPCIÓN DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO" (Expte. N° 28872/23), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia de Neuquén.

1p 18-08-23

"INAS SAS"

Por instrumento Instrumento Privado de fecha 10 de Agosto del 2023 se constituyó la sociedad denominada "INAS SAS". Socios: el Sr. ROSANA LAURA CERATTO DNI 13250859, CUIL/CUIT/CDI N° 27-13250859-9, de nacionali-

dad ARGENTINA, nacido el 27 de Mayo del 1959, profesión Médica Neuróloga, estado civil DIVORCIADO/A, con domicilio real en la calle Los Bayos, 396, JUNIN DE LOS ANDES, NEUQUEN, ARGENTINA, el Sr. ALVARO ALEJANDRO DE ANGELIS DNI 28777352, CUIL/CUIT/CDI N° 20-28777352-9, de nacionalidad ARGENTINA, nacido el 21 de Marzo del 1981, profesión Médico Psiquiatra, estado civil CASADO/A, con domicilio real en la calle Amancay 344, JUNIN DE LOS ANDES, NEUQUEN, ARGENTINA. Denominación: "INAS SAS". Plazo de duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la ciudad de JUNIN DE LOS ANDES, provincia de Neuquén. Objeto: Servicios de salud, internación domiciliaria, centro de día, consultorios de atención externa, estudios de diagnósticos y análisis clínicos y asesoría en servicios médicos. Comercialización de insumos médicos y suplementos. Capital: \$500000, dividido por 500000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 y un voto cada una, suscriptas por ROSANA LAURA CERATTO, suscribe a la cantidad de 250000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, ALVARO ALEJANDRO DE ANGELIS, suscribe a la cantidad de 250000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de Fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. Administradores: Titular/es: DNI 28777352 ALVARO ALEJANDRO DE ANGELIS. Suplente/s: DNI 13250859 ROSANA LAURA CERATTO. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Fecha del cierre del ejercicio económico: 31 de Diciembre.

1p 18-08-23

"SIMPLE ON LINE SAS"

Por instrumento Instrumento Privado, de fecha 04 de Agosto del 2023 se constituyó la sociedad denominada "SIMPLE ON LINE SAS". Socios: el Sr. JORGE

ALEJANDRO LUCCIONI DNI 22335359, CUIL/CUIT/CDI N° 20-22335359-3, de nacionalidad ARGENTINA, nacido el 03 de Julio del 1971, profesión EMPRESARIO, estado civil SOLTERO/A, con domicilio real en la calle LOTE 8, B° LOS RISCOS S/N, SAN MARTIN DE LOS ANDES, NEUQUEN, ARGENTINA, el Sr. GIAN FRANCO LUCCIONI DNI 40442407, CUIL/CUIT/CDI N° 20-40442407-7, de nacionalidad ARGENTINA, nacido el 17 de Febrero del 1997, profesión EMPRESARIO, estado civil CASADO/A, con domicilio real en la calle LEOPOLDOLUGONES 444, NEUQUEN, NEUQUEN, ARGENTINA. Denominación: "SIMPLE ON LINE SAS". Plazo de duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la ciudad de PLOTTIER, provincia de Neuquén. Objeto: a) Realizar operaciones de intermediación financiera, otorgando créditos y préstamos, así como recibir depósitos y captar recursos del público de acuerdo con las regulaciones establecidas por el ente regulador competente. b) Prestar servicios de asesoría y consultoría financiera, incluyendo la gestión de inversiones, la evaluación de riesgos y la intermediación entre usuarios adherentes y proveedores de bienes o servicios. c) Ejercer como corredor de seguros, brindando servicios de intermediación y asesoramiento en la contratación de pólizas de seguros para particulares y empresas. d) Compra, venta, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, incluyendo la intermediación en la compraventa y alquiler de propiedades. e) Realizar avalúos, peritajes y tasaciones de bienes inmuebles. f) Promoción y desarrollo de proyectos inmobiliarios, incluyendo la construcción, urbanización y comercialización de unidades habitacionales y comerciales. g) Participar en licitaciones y concursos relacionados con el sector financiero, seguros e inmobiliario. h) Brindar servicios de gestión patrimonial y fiduciaria. i) Cualquier otra actividad lícita relacionada directa o indirectamente con el objeto social mencionado y que sea compatible con las leyes y regulaciones aplicables. Capital: \$225000, dividido por 225000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 y un voto cada una, suscriptas por JORGE ALEJANDRO LUCCIONI, suscribe a la cantidad de 112500 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, GIAN FRANCO LUCCIONI, suscribe a la cantidad de 112500 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a

su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. Administradores: Titular/es: DNI 22335359 JORGE ALEJANDRO LUCCIONI. Suplente/s: DNI 40442407 GIAN FRANCO LUCCIONI. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Fecha del cierre del ejercicio económico: 31 de Julio.

1p 18-08-23

“RENTAL Y CONSTRUCCIONES DEL VALLE SAS”

Por instrumento Instrumento Privado de fecha 11 de Agosto del 2023 se constituyó la sociedad denominada “RENTAL Y CONSTRUCCIONES DEL VALLE SAS”. Socios: el Sr. GABRIEL HUMBERTO SANDULLO DNI 37348560, CUIL/CUIT/CDI N° 20-37348560-9, de nacionalidad ARGENTINA, nacido el 23 de Marzo del 1993, profesión EMPLEADO, estado civil SOLTERO/A, con domicilio real en la calle Alumine 1030, NEUQUEN, NEUQUEN, ARGENTINA. Denominación: “RENTAL Y CONSTRUCCIONES DEL VALLE SAS”. Plazo de duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la ciudad de NEUQUEN, provincia de Neuquén. Objeto: a) Servicios: Prestación integral de servicios de alquiler de vehículos, máquinas, hidrogruas, trailers y equipos en general Prestación integral de servicios de transporte de carga, movimiento de suelos para la actividad petrolera. Transporte interjurisdiccional de pasajeros. b) Logística: almacenamiento, depósito, embalaje y distribución de elementos relacionados con la actividad petrolera; c) Asesoramiento: dirección técnica, instalación y toda otra prestación de servicios que se requiera en relación con la actividad expuesta. d) Constructora: Construcción de edificios, casas, departamentos, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, de carácter público o privado, como así también refacciones, reciclados y toda prestación relativa a la construcción. Capital: \$225000, dividido por 225000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 y un voto cada una, suscriptas por GABRIEL HUMBERTO SANDULLO, suscribe a la cantidad de 225000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la

sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. Administradores: Titular/es: DNI 37348560 GABRIEL HUMBERTO SANDULLO. Suplente/s: DNI 20012383 HUMBERTO SANDULLO. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Fecha del cierre del ejercicio económico: 31 de Diciembre.

1p 18-08-23

“LOBA SAS”

Por instrumento Privado de fecha 09 de Agosto del 2023 se constituyó la sociedad denominada “LOBA SAS”. Socios: el Sr. CLARISA ALEJANDRA PINEDO DNI 26088098, CUIL/CUIT/CDI N° 27-26088098-0, de nacionalidad ARGENTINA, nacido el 29 de Junio del 1977, profesión COMERCIANTE, estado civil SOLTERO/A, con domicilio real en la calle Gaiman s/n, Colonia Valentina Sur, Sección Chacras, Chacra 35 de la ciudad de Neuquén, NEUQUEN, ARGENTINA. Denominación: “LOBA SAS”. Plazo de duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la ciudad de NEUQUEN, provincia de Neuquén. Objeto: Explotación comercial de negocios del ramo gastronómico, negocio de restaurante y bar, desarrollo de actividades gastronómicas en toda su extensión, en locales propios y/o de terceros con o sin delivery, fabricación, elaboración, distribución, compra, venta, consignación, importación y exportación de productos o mercaderías vinculadas o conexas con esta actividad. Despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, servicios de catering, explotación de concesiones gastronómicas, bares, confiterías, restaurantes, parrillas, pizzerías. Elaboración, producción, fabricación, venta, comercialización y distribución de comidas preelaboradas y elaboradas y demás actividades afines a la gastronomía, venta de alimentos, productos alimenticios y bebidas. Capital: \$225000, dividido por 225000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 y un voto cada una, suscriptas por CLARISA ALEJANDRA PINEDO, suscribe a la cantidad de 225000 acciones ordinarias nominativas

no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. Administradores: Titular/es: DNI 26088098 CLARISA ALEJANDRA PINEDO. Suplente/s: DNI 18009805 DANIEL CRISTOBAL GONZALEZ. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Fecha del cierre del ejercicio económico: 30 de Junio.

1p 18-08-23

“PREMIUM MULTISERVICIOS S.A.”

Se hace saber que por Acta de reunión de asamblea de fecha 02/06/2023 los socios de “PREMIUM MULTISERVICIOS SA” resolvieron renovar los cargos del directorio el cual seguirá conformado de la siguiente manera, director titular y presidente del directorio la accionista Luciana Victoria Cáceres DNI 37.936.596 y director suplente el señor Reyente Alberto Martin 37.936.602.

1p 18-08-23

“CASTRO & BEROIZA S.R.L.”

Por instrumento de fecha 13 de abril y 03 de julio del año 2023 las siguientes personas, el Sr. ADRIÁN ERNESTO BEROIZA, D.N.I 27.327.301, nacido el 30 de mayo del 1979, estado civil soltero, Argentino, de profesión comerciante y la Sra. CASTRO NANCY MARINA, D.N.I 24.109.868, nacida el 17 de mayo de 1975, estado civil soltera, Argentina, de profesión comerciante, ambos domiciliados en Gobernador Asmar N° 16, de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, celebraron el contrato social de “Castro & Beroiza S.R.L.”. Domicilio de la sociedad: En la jurisdicción de ciudad y provincia. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terce-

ros en cualquier parte de la República Argentina las siguientes actividades: a) Servicio de Transporte de Pasajeros de carácter privado, cargas, Fletes, Servicios contratados de turismo nacional e internacional mediante vehículos automotores de conformidad con las condiciones que fije la respectiva autoridad administrativa, según las disposiciones legales y reglamentarias vigentes Nacionales, Provinciales y Municipales; b) Alquiler de Vehículos con o sin chofer. A dicho fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto social ya sea con particulares u Organismos Nacionales, Provinciales o Municipales; c) La realización y prestación de servicios de actividades recreativas, deportivas y competitivas, relacionadas a juegos de airsoft y paintball (bolas de pintura) y las actividades relacionadas para desarrollar estos; d) Venta de productos veterinarios, animales domésticos y alimentos balanceados para mascotas. Plazo de duración: 99 años. Capital: Pesos dos millones. Administración: La administración, representación legal de la Sociedad y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes, socios o no, que actúen en forma individual e indistinta. Administradores: Designó socios Gerentes a los socios: CASTRO NANCY MARINA CUIT 27-24109868-6 y ADRIÁN ERNESTO BEROIZA CUIT 20-27327301-9. Fecha del cierre del ejercicio económico: 31 de Diciembre de cada año. El presente edicto fue ordenado en el expediente: "CASTRO & BEROIZA S.R.L.". s/INSCRIPCIÓN DE CONTRATO SOCIAL" (Expte Nro. 28550/23), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la provincia de Neuquén. SUBDIRECCIÓN, 26 de julio de 2023. Fdo. Andrés Sebastián Ruiz Igoa, Subdirector, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 18-08-23

TINOMIAN SRL

Constitución de Sociedades

Por instrumento de fecha 26/06/2023, las siguientes personas ROMEO CARLOS ENRIQUE DNI nro: 13.394.461, CUIT Nro: 20-13394641-2, nacido el día 07 de Junio del año 1959, Argentino, de 65 años de edad, domiciliado en Nueva York nro 2926 departamento B de la Ciudad de Buenos Aires, provincia de Buenos Aires, de profesión comerciante y estado civil casado en primeras

nupcias con Ojeda Rosa Reyna DNI: 11.512.745 y CARMIE ALAN ROBERTO DNI nro: 37.540.736, cuit nro: 20-37540736-2, nacido el día 26 de Mayo del año 1993, argentino de 30 años, domiciliado en 1º de mayo 3350 2º piso departamento 103 MK 99 Barrio Melipal de la ciudad de Neuquén, provincia de Neuquén, de profesión comerciante y estado civil soltero celebraron el contrato social de TINOMIAN SRL. Domicilio de la sociedad: En la jurisdicción de ciudad y provincia, calle 1º de mayo n° 3350 2º piso departamento 103 MK 99 de la ciudad de Neuquén, provincia de Neuquén. Objeto: la sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades a) constructora: ejecución, dirección y administración de proyectos y obras de ingeniería y arquitectura, civiles, hidráulicas, sanitarias, eléctricas, construcción de obras de carácter público, civiles o privadas, ya sea por medio de contrataciones directas, o licitaciones, construcción de tanto domiciliarias como industriales, urbanizaciones, pavimentación y edificios incluso a los destinados al régimen de propiedad horizontal, construcciones de silos, viviendas, talleres, plantas industriales, obras viales, gasoductos, oleoductos, usinas y en general construcción, reparaciones o demoliciones de todo tipo de inmueble y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería y arquitectura sean todos ellos privados o públicos. B) inmobiliaria: operaciones inmobiliarias, compra venta, permuta, alquiler, arrendamiento y locación de bienes inmuebles rurales y urbanos, loteos y urbanizaciones. Tanto los comprendidos en el régimen de propiedad horizontal, como operaciones inmobiliarias, que impliquen fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, clubes de campo, explotaciones agrícolas, ganaderas, industriales, pudiendo tomar la venta y comercializaciones de operaciones sobre inmuebles propios o de terceros. Las actividades inmobiliarias serán llevadas a cabo con profesionales con título habilitante y de acuerdo a las leyes vigentes. Plazo de duración: noventa y nueve años. Capital: pesos cuatrocientos mil con 00/100. Administración: La administración, representación legal de la sociedad y uso de firma estarán a cargo de uno o más gerentes, socios o no quienes actuarán en forma individual e indistinta por el termino de 4 (cuatro) ejercicios económicos. La gerencia tendrá todas las y facultades de administración y disposición, incluyo para aquellas que la ley requiera poderes especiales conforme al código civil y comercial, siempre que los actos responden al giro normal y constituyan parte del objeto social de la sociedad. Pueden en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de acto jurídico que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre

ellos operar en entidades bancarias, y demás instituciones de créditos oficiales y privadas, compañías financieras, otorgar poderes a una o más personas con el objeto y extensión que juzguen conveniente. El o los gerentes podrán ser removidos sin necesidad de acreditar justa causa, con el voto afirmativo de dos tercios del capital. Administradores: gerente CARMIE ALAN ROBERTO DNI nro: 37.540.736. Fiscalización: Las fiscalizaciones de las operaciones sociales podrán ser efectuadas en cualquier momento por cualquiera de los socios o persona designada al efecto, pudiendo inspeccionar los libros, cuentas y demás documentos de la sociedad exigiendo, en su caso, la realización de balances parciales y rendición de cuentas especiales, de acuerdo a la ley de sociedades, presidiendo de la sindicatura o consejo de vigilancia. Fecha del cierre del ejercicio económico: 31 de Mayo de cada año. El presente edicto fue ordenado en el expediente (indicar el nombre y número del expediente por el que se tramita la inscripción, vgr: "TINOMIAN SRL s/ INSCRIPCIÓN DE CONTRATO SOCIAL" (Expte Nro. 2827/2023), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la provincia de Neuquén. SUBDIRECCIÓN, ... de ... de ... (dejar espacio en blanco para la fecha).

1p 18-08-23

"CB SENSUS SAS"

Por instrumento Instrumento Privado de fecha 15 de Agosto del 2023 se constituyó la sociedad denominada "CB SENSUS SAS". Socios: el Sr. LUIS HERNAN MUÑOZ DNI 31327891, CUIL/CUIT/CDI N° 20-31327891-4, de nacionalidad ARGENTINA, nacido el 07 de Enero del 1985, profesión Martillero y Corredor Público, estado civil SOLTERO/A, con domicilio real en la calle Cacique Purran 878, B° La Sirena, NEUQUEN, NEUQUEN, ARGENTINA, el Sr. JUAN PABLO DOMBALD DNI 24054559, CUIL/CUIT/CDI N° 20-24054559-5, de nacionalidad ARGENTINA, nacido el 06 de Julio del 1974, profesión Martillero y Corredor Público, estado civil SOLTERO/A, con domicilio real en la calle Yrigoyen 160, B° Centro, CIPOLLETTI, RIO NEGRO, ARGENTINA. Denominación: "CB SENSUS SAS". Plazo de duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la ciudad de NEUQUEN, provincia de Neuquén. Objeto: i) Inmobiliaria: Servicios inmobiliarios, que incluye compra, venta, alquiler, remate, tasación, administración de bienes, realizados a cambio de una retribución o por contrata. ii) Asesoramiento y consultoría: Investigación, desa-

rollo, coordinación y dirección de empresas en la realización de proyectos de inversión, mejora, modernización y crecimiento, en los rubros: inmobiliario y de construcción. Capacitación de los recursos humanos afectados a cada proyecto. Podrá adquirir y comercializar franquicias para la prestación de servicios vinculados al rubro inmobiliario y de construcción, incluyendo el otorgamiento de licencias para el uso de su marca, sus logos y diseños asociados, la comercialización de merchandising, la organización y dictado de cursos de capacitación referidos a los servicios conexos a la actividad. iii) Fiduciaria: Actuar como agente fiduciario de fideicomiso no financiero en los términos de la Ley 24441 y sus modificaciones. Administrar en fiducia como depositario de garantía, cualquier tipo de empresas, propiedades urbanas y rurales, bienes muebles e intangibles y negocios fiduciarios no financieros. Ejercer en fiducia todo tipo de representaciones, cobranzas, comisiones, mandatos y consignaciones en general. iv) Desarrolladora: Estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería, arquitectura y loteos con fines de urbanización. Compraventa de las unidades que surjan de dichas obras y loteos, y/o recibidas en pago, en pozo o finalizadas, en sus distintas etapas de avance. v) Constructora: Construcción, reforma y reparación de edificios, construcciones civiles, construcciones de obras propias, obras públicas o privadas, en forma directa o a través de contrataciones públicas o privadas. Demoliciones. Terminación de obras constructivas. Compraventa de los inmuebles construidos y/o recibidos en pago. Compraventa de insumos de la construcción. Compraventa de insumos para interiorismo, equipamiento y decoración. Capital: \$250000, dividido por 250000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 y un voto cada una, suscriptas por LUIS HERNAN MUÑOZ, suscribe a la cantidad de 125000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, JUAN PABLO DOMBALD, suscribe a la cantidad de 125000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de

órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. Administradores: Titular/es: DNI 31327891 LUIS HERNAN MUÑOZ. Suplente/s: DNI 24054559 JUAN PABLO DOMBALD. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Fecha del cierre del ejercicio económico: 31 de Diciembre.

1p 18-08-23

“ENERGIA NEUQUINA SAS”

Por Instrumento Privado de fecha 07 de Agosto de 2023 se constituyó la sociedad denominada “ENERGIA NEUQUINA SAS”. Socio: el Sr. FERNANDEZ DANIEL ALBERTO DNI 21.428.791, CUIT N° 23-21428791-9, de nacionalidad ARGENTINA, nacido el 23/04/1970, profesión comerciante, estado civil casado en primeras nupcias con Zurita Claudia Zulema D.N.I. 24.925.252 y CUIT 27-24925252-8, con domicilio en la calle África N° 3455, Neuquén, Pcia de Neuquén. Denominación: “ENERGIA NEUQUINA SAS”. Plazo de duración: 50 años. Domicilio: África N° 3455, Neuquén, Pcia. De Neuquén. Objeto: La sociedad se dedicará por objeto por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país al servicio de: COMERCIAL: comercialización, intermediación, producción, diseño, compra, venta, importación, exportación de cortinas, roller, paneles, toldos, black out y/o sus derivados, modelos o variantes, como así también sus accesorios e insumos. Fabricación de cortinas de tela, almohadones y acolchados. Telas y sus accesorios o subproductos o elementos de confección, funcionamiento y/o conservación. También materiales para la construcción, decoración, revestimientos, subproductos y accesorios e insumos, pudiendo actuar también como agente, representante o distribuidora de fabricantes, comerciantes o exportadores. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. SERVICIOS: Prestación de servicios de apoyo para la industria en general (petrolera, química, agua, gasífera e hidrocarburífera); instalación, montaje y mantenimiento de equipos eléctricos y de tableros eléctricos en general; medición de presiones y temperaturas en gases y líquidos. ALQUILER: locación de rodados y equipos periféricos a cualquier tipo de industria o empresas, sean públicas o privadas, como rodados, maquinarias en general, grupos electrógenos, torres

de iluminación, cisternas de agua y de gas oil, contenedores, y cualquier otro equipamiento. El Capital Social es de \$250.000, dividido en 250.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1, valor nominal de cada una, con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. Durante todo el tiempo en el cual la sociedad la integre un único socio, éste podrá ejercer las atribuciones que la ley le confiere a los órganos sociales, en cuanto sean compatibles, incluida la administración y representación legal. Cuando la administración fuere plural, las citaciones a reunión del órgano de administración y la información sobre el temario, se realizarán por medio fehaciente. También podrá efectuarse por medios electrónicos, en cuyo caso, deberá asegurarse su recepción. Las reuniones se realizarán en la sede social o en el lugar que se indique fuera de ella, pudiendo utilizarse medios que permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos. Para la confección del acta rigen las previsiones del tercer párrafo del artículo 51 de la Ley N° 27.349. Las resoluciones se adoptarán por mayoría absoluta de votos de los miembros presentes. Los administradores podrán auto convocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asisten la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta. Quien ejerza la representación de la sociedad obliga a ésta por todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social. Administradores: Designar como administrador titular a Fernandez Daniel Alberto, DNI N° 21.428.791, CUIT N° 23-21428791-9, de nacionalidad argentina, nacido el 24/04/1970, profesión comerciante, estado civil casado en primeras nupcias con Zurita Claudia Zulema, D.N.I. N° 24.925.252, con domicilio real en la calle África 3455, Neuquén, Pcia. de Neuquén de la República Argentina, constituyendo domicilio especial en la sede social. Designar como administrador suplente a Zurita Claudia Zulema, DNI N° 24.925.252, CUIT N° 27-24925252-8, de nacionalidad argentina, nacida el 17/11/1975, profesión profesora, estado civil casada en primeras nupcias

con Fernandez Daniel Alberto DNI N° 21.428.791, CUIT N° 23-21428791-9, con domicilio real en la calle África 3455, Neuquén, Pcia. de Neuquén de la República Argentina, constituyendo domicilio especial en la sede social. La representación legal de la sociedad será ejercida por el administrador designado. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Fecha del cierre del ejercicio económico: 31 de diciembre de cada año.

1p 18-08-23

“NEUGEN SAS”

Instrumento Modificatorio

INSTRUMENTO MODIFICATORIO, (Expediente 28658/23) “NEUGEN SAS S/ INSCRIPCION INSTRUMENTO CONSTITUTIVO”. En la ciudad de Neuquén, a los 14 días del mes de Agosto del año dos mil veintitrés, el Sr. Diego Manuel Alvarez, Documento Nacional de Identidad N° 25.618.208, constituyendo domicilio en Carlos H. Rodríguez 519 Piso 7mo Of.N°3 de la Ciudad de Neuquén provincia del mismo nombre, en mi carácter de autorizado y facultado conforme surge del último párrafo del instrumento constitutivo del Contrato Social de NEUGEN SAS de fecha 03 de abril de 2023, DICE: a efectos de cumplimentar con lo observado en providencia de fecha 5 de Junio de 2023 por la Directora General del Registro Público de Comercio de Neuquén, que el ARTICULO TERCERO. Objeto, quedara redactada de la siguiente manera: ARTICULO TERCERO. Objeto: La sociedad se dedicará por objeto por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la/s siguiente/s actividades: A) Explotación de mercados, comercializar en el mercado minorista y mayorista, comprar, distribuir, envasar, exportar, importar, transportar, vender todo tipo de sustancias alimenticias, de consumo humano y animal, productos cárneos y derivados, frutas, verduras y hortalizas, artículos de primera necesidad y en general todo los productos y mercaderías que habitualmente se comercializan en los mercados. B) Comercialización, importación y exportación, distribución y representación de artículos de ferretería, todo tipo de materiales eléctricos, de materiales de construcción, grifera, sanitarios y todo tipo de herramientas. C) Inmobiliaria; Realizar operaciones inmobiliarias, compra venta, permuta, alquiler, arrendamiento de inmuebles, tanto las comprendidas en el régimen de propiedad horizontal como aquellas operaciones que impliquen el

fraccionamiento y posterior loteo de todo tipos de parcelas. También podrá dedicarse a la administración de bienes inmuebles, propios o de terceros. D) Alquiler: mediante la instalación, explotación y operación de alquiler de todo tipo de automotores, equipos viales livianos y pesados, equipos de generación de energía eléctrica, herramientas y trailers. EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha “ut-supra”.

1p 18-08-23

AGRIO S.A.

Contrato Social

CONSTITUCIÓN SOCIEDAD ANÓNIMA: AGRIO S.A. - ESCRITURA NUMERO CIENTO CINCUENTA FOLIO 469. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia de Neuquén, República Argentina, a treinta y un día del mes de mayo del año dos mil veintitrés, Y Escritura Complementaria N° 211 Folio 629 de fecha 19 días del mes de Julio 2023.- ante mi, Mario Fernando DALLA VILLA, Escribano Titular del Registro Notarial Número Diecisiete de ésta ciudad, COMPARECEN: Martin GARNERO, argentino, de estado civil soltero, nacido el 30 de Julio de 1.984, Documento Nacional de Identidad número treinta millones novecientos cuarenta y cuatro mil ochocientos seis (30.944.806), CUIT 20-30944806-6, de profesión Técnico Superior en Seguridad e Higiene Laboral, domiciliado en calle Los Alerces Número 1157 de la Ciudad de Cipolletti, Provincia de Rio Negro; y Sebastián ACOSTA, argentino, de estado civil soltero, nacido el 06 de Mayo de 1.990, Documento Nacional de Identidad número treinta y cuatro millones ochocientos sesenta y seis mil novecientos siete (34.866.907), C.U.I.T. 24-34866907-5, de profesión empresario, domiciliado en calle Carlos H. Rodríguez Número 1.393 de la ciudad de Neuquén, Provincia de Neuquén; los comparecientes son personas mayores de edad, quienes manifiestan ser suficientemente capaces para éste otorgamiento y son de mi conocimiento en los términos del artículo 306, Inciso b) del Código Civil y Comercial de la Nación. INTERVIENEN por derecho propio, y MANIFIESTAN: I) Que han resuelto constituir una sociedad anónima la que se registrá por el presente Estatuto y disposiciones legales y reglamentarias que correspondan: La sociedad se denomina “AGRIO S.A.” y tiene su domicilio legal en la Ciudad

de Neuquén, Departamento Confluencia, Provincia de Neuquén, República Argentina. Por resolución del Directorio podrá establecer sucursales, agencias, establecimientos y/o representaciones en cualquier parte del país o del exterior. La duración de la sociedad se estipula en noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción en la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, pudiendo ser prorrogado dicho término por resolución de la Asamblea de Accionistas. La sociedad tiene por Objeto: CONSTRUCTORA: proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura. Construcción de obras de carácter público y privado, civiles o militar, como obras viales de apertura, mejoras y pavimentación de calles y rutas, construcción de diques, embalses, canalización, purificación y potabilización de aguas, desagües y redes de desagües, obras de electrificación, tendido de líneas eléctricas, y redes de alta tensión, construcción de usinas y sub-usinas, redes de transmisión, instalaciones de protección contra incendio e inundaciones, construcción de estructuras y/o infraestructuras de hormigón o metálicas para puentes, pistas de aterrizajes y puertos, demoliciones y construcciones civiles, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, edificios. Construcción y ventas de edificios propios por el régimen de propiedad horizontal, y la construcción y ventas de inmuebles propios. Construcción, reparación y mantenimiento de tanques, piletas y contenedores. Construcción de plantas de tratamiento de crudo, hidrocarburo, efluentes, agua. Las actividades que así lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante en la materia. b) Alquiler de automóviles, pick-up y equipos y maquinas viales sin chofer. El capital social se fija en la suma de \$500.000 (pesos quinientos mil). El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas en la materia: Se resuelve que el directorio estará compuesto por un Director titular y un Director suplente. Son designados en este acto para cubrir los cargos: Martin Garnero, como Director Titular, quien desempeñará el cargo de Presidente; Sebastián Acosta, DIRECCIÓN DE LA SEDE SOCIAL Y DOMICILIO FISCAL: Que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 11, inciso 2° de la Ley 19.550, denuncian la dirección de la sede social, que también será el domicilio fiscal, en Carlos H. Rodríguez Número 1.393 de la ciudad de Neuquén, Provincia de Neuquén, Ciudad de Neuquén. AUTORIZACIONES: Se confiere Poder especial a favor a Ernesto Raimundo ÁVILA, Documento Nacional de Identidad Número 23.400.562, para que firme edictos.

LICITACIONES**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN****Concurso Público de Antecedentes y Oposición N° 221**

El Consejo de la Magistratura de la Provincia del Neuquén, convoca a Concurso Público de Antecedentes y Oposición N° 221 destinado a cubrir dos cargos de Fiscal del Caso, para el Ministerio Público Fiscal de la I Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén (Cat. MF4).

Requisitos: Los establecidos en el Artículo 228 de la Constitución de la Provincia del Neuquén.

Jurados designados (Art. 7 del RCPAO): Académico Titular: Dr. Juan Alvarez Echague. Suplente: Dr. Cristian Casais. Titular por el Min. Público: Dr. Fernando Fuentes. Suplente: Dr. Gastón Liotard.

Plazo para Consultas: Desde el 09 al 28 de agosto de 2023, ambos inclusive, en la sede del Consejo (Carlos H. Rodríguez 364, 2° piso), de 08:00 a 14:00 hs.. Toda normativa relativa a los Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición, se encuentra en el sitio oficial de internet, www.magistraturanqn.gov.ar.

Plazo de Inscripción: Desde el 22 al 28 de agosto de 2023. Las solicitudes de inscripción serán recibidas exclusivamente mediante el Formulario de Inscripción, a través del sistema Si.G.I.Con.

Exámenes: Escrito: 18/10/23 a partir de las 8:30 h. y oral: 19/10/23 y 20/10/23 a partir de las 8:30 hs..

Documentación a presentar y antecedentes: La documentación excluyente de la inscripción y del concurso y la declaración jurada (art. 14 del RCPAO), deberá presentarse en formato digital y en papel para su cotejo, con excepción de la que sea expedida en formato digital y válida por sí misma.

La documentación prevista en el art. 22 de la ley 2.533 se recibirá únicamente en formato digital.

La documentación agregada por los postulantes quedará a su disposición por el plazo de un (1) mes en la sede del Consejo, transcurrido el cual se podrá disponer su destrucción sin derecho a reclamo o recurso alguno (art. 44 del Reglamento de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición).

PROVINCIA DEL NEUQUÉN**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y TRABAJO****SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL****Licitación Pública N° 51/23****Expediente Electrónico N° EX-2023-01170369-NEU-LEGAL#SDS****Expediente Físico N° 9910-005814/2023**

Objeto: Adquisición de productos del rubro cárnico destinados a abastecer a veinticinco (25) Centros de Alimentos de la ciudad de Neuquén, dependientes de la Dirección Provincial de Seguridad Alimentaria de la Subsecretaría de Desarrollo Social, por un período de tres (03) meses.

Fecha de Apertura: El día 24 de agosto de 2023.

Hora: 10:00.

Lugar de Apertura: Dirección de Licitaciones del Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo - Teodoro Planas y Gobernador Anaya de la ciudad de Neuquén.

Presentación de Ofertas: Plataforma CO.DI.NEU..

Consulta/Descarga de Pliegos: Los pliegos están disponibles en Plataforma CO.DI.NEU. y en la Dirección General de Contrataciones del Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo, sito en calle Teodoro Planas y Gobernador Anaya, de la ciudad de Neuquén Capital - Teléfono: (0299) 4493861.

Licitación Pública N° 52/23**Expediente Electrónico N° EX-2023-01170467-NEU-LEGAL#SDS****Expediente Físico N° 9910-005817/2023**

Objeto: Adquisición de productos del rubro “verduras” destinados a abastecer a veintisiete (27) Centros de Alimentos de la ciudad de Neuquén, dependientes de la Dirección Provincial de Seguridad Alimentaria de la Subsecretaría de Desarrollo Social, por un período de tres (03) meses.

Fecha de Apertura: El día 24 de agosto de 2023.

Hora: 10:30.

Lugar de Apertura: Dirección de Licitaciones del Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo - Teodoro Planas y Gobernador Anaya de la ciudad de Neuquén.

Presentación de Ofertas: Plataforma CO.DI.NEU..

Consulta/Descarga de Pliegos: Los pliegos están disponibles en Plataforma CO.DI.NEU. y en la Dirección General de Contrataciones del Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo, sito en calle Teodoro Planas y Gobernador Anaya, de la ciudad de Neuquén Capital - Teléfono: (0299) 4493861.

1p 18-08-23

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

SECRETARÍA GENERAL Y SERVICIOS PÚBLICOS

SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS

ENTE PROVINCIAL DE ENERGÍA DEL NEUQUÉN (E.P.E.N.)

Licitación Pública N° 049/2023

Objeto: Obra “S.E.E. COMUNIDAD CATALÁN EN PARAJE LONCO LUAN, S.E.E. ALDEA SCHWEITZER Y CENTRO DE DISPOSICIÓN FINAL EN LA LOCALIDAD DE ALUMINÉ”.

Presupuesto Oficial: \$393.746.320, 92 más I.V.A. (Pesos: TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTE con 92/100 más I.V.A.), a valores del mes de Marzo de 2023.

Fecha de Apertura: 19 de Septiembre a las 11:00 horas en Oficinas de la Gerencia de Obras, sitas en calle Buenos Aires N° 283 - Piso 1° de la Ciudad de Neuquén Capital.

Valor del Pliego: \$250.000, 00 más Impuestos (Pesos: Doscientos cincuenta mil más impuestos).

Venta de Pliegos: En el E.P.E.N. calle Rioja N° 385 - Área Tesorería de Neuquén, hasta 2 (dos) días antes de la fecha fijada para la apertura (Tel.: 445-6653/6654/6655).

Informes: E.P.E.N. - Gerencia de Obras - Tel.: (0299) 4456751/53 - calle Buenos Aires N° 283 - Piso 1° - Neuquén Capital.

1p 18-08-23

PROVINCIA DEL NEUQUÉN**CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN**

Licitación Pública N° 125/2023
EX-2023-01505901- -NEU-COMPRAS#CED
Expediente N° 1040-001456/2023

Objeto: Contratación del servicio de transporte escolar para los meses de septiembre 2023-mayo 2024, Distrito Escolar XI - Aluminé.

Destino: Establecimientos Educativos y Dependencias del Consejo Provincial de Educación del Neuquén.

Lugar de Apertura: 24/08/2023 a las 10:00 horas.

Lugar de Apertura: Dirección de Provincial de Distrito Escolar XI, sito en calle: Gregorio Álvarez 466 de Aluminé.

Consulta de Pliegos: Del 22 al 23 de agosto de 2023 hasta las 12 horas, en la Dirección General de Transporte Escolar del Consejo Provincial de Educación del Neuquén, sito en calles Colón y Belgrano de la Ciudad de Neuquén Capital. Teléfono: 4494200 interno 4385.

1p 18-08-23

PROVINCIA DEL NEUQUÉN**AGENCIA DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE**

Licitación Pública N° 007/2023

Objeto: AUTORÍZASE el llamado a Licitación Pública N° 007/2023, en el marco del “PROGRAMA CASA PROPIA - CONSTRUIR FUTURO”, para la obra denominada “78 Viviendas en Cuenca XV Intermedia y Obras Complementarias –Neuquén Capital”, con un presupuesto oficial RENGLON I - “78 VIVIENDAS EN Cuenca XV Intermedia” que asciende a la suma de pesos un mil cuatrocientos ochenta y seis millones setecientos sesenta y cinco mil doscientos sesenta con 76/100 (\$1.486.765.260, 76), valores a agosto de 2.023, con un plazo de ejecución de doscientos diez (210) días; y un presupuesto oficial RENGLON II - “OBRAS COMPLEMENTARIAS” que asciende a

la suma de pesos ciento sesenta y seis millones setecientos treinta y dos mil cuatrocientos dieciocho con 87/100 (\$166.732.418, 87), valores a agosto de 2.023, con un plazo de ejecución de doscientos diez (210) días, ascendiendo el presupuesto oficial del proyecto denominado "78 Viviendas en Cuenca XV Intermedia y Obras Complementarias - Neuquén Capital" a la suma de pesos un mil seiscientos cincuenta y tres millones cuatrocientos noventa y siete mil seiscientos setenta y nueve con 63/100 (\$1.653.497.679, 63), de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones previsto para la presente.

Fecha y Hora de Apertura: 7 de septiembre de 2.023 a las 09:00 horas, en las oficinas administrativas de la Agencia de Desarrollo Urbano Sustentable sitas en calle Alejandro Aguado N° 2.130 de la ciudad de Neuquén.

Lugar y Horario de Recepción de Sobres: Mesa de Entradas de la Agencia de Desarrollo Urbano Sustentable hasta el 7 de septiembre de 2.023 a las 09:00 horas.

Lugar de Apertura: Oficinas administrativas de la Agencia de Desarrollo Urbano Sustentable.

Consultas del Pliego de Bases y Condiciones: Del día 28 de agosto al 1° de septiembre de 2.023, en las Oficinas administrativas de la Agencia de Desarrollo Urbano Sustentable.

Valor del Pliego y Día de Venta: Pesos ciento cincuenta mil (\$150.000), los días 18 al 25 de agosto de 2.023.

1p 18-08-23

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE SALUD

Segundo Llamado

Licitación Pública N° 486

Expediente Electrónico EX-2023-00633924-NEU-DESP#MS

Expediente Físico N° 8600-100636/2023

RESOL-2023-1753-E-NEU-MS

Objeto: Adquisición de insumos del RUBRO MEDICAMENTOS, con destino a los distintos Servicios Asistenciales de la Provincia, dependientes de la Subsecretaría de Salud.

Importe Estimado: \$377.154.960.

Fecha, Hora y Lugar de Apertura: 30 de agosto de 2023 - Hora: 13:00, Subsecretaria de Salud (C.A.M.) calle Antártida Argentina 1245 (8300) Neuquén Capital - Dirección Provincial de Administración - Dirección General de Compras.

Recepción de Ofertas: A través de la plataforma CO.DI.NEU., mediante el enlace: www.contadurianeuen.gov.ar. Las propuestas, a los efectos de su admisibilidad, serán presentadas hasta la fecha y hora fijadas para el acto de apertura, mediante la Plataforma de Compras Digitales de Neuquén - Co.Di. NEU., mediante el enlace: El proveedor interesado deberá obtener un usuario y contraseña para su acceso y uso. Por consultas respecto a la plataforma, podrá comunicarse con el servicio a proveedores de la Contaduría General de la Provincia a través de la página web: www.contadurianeuen.gov.ar y los medios allí indicados.

Pliegos: Página Oficial de la Provincia del Neuquén: (<https://licitaciones.neuquen.gov.ar/>) y Ministerio de Salud Neuquén: www.saludneuquen.gov.ar/licitaciones.

Sin Cargo.

Licitación Pública N° 491

Expediente Electrónico EX-2023-00184190- -NEU-DESP#MS

Expediente Físico N° 8600-096934/2023

DECTO-2023-1493-E-NEU-GPN

Objeto: Adquisición de INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO, con destino al Hospital Rincón de los Sauces, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria V.

Importe Estimado: \$48.800.000.

Fecha, Hora y Lugar de Apertura: 30 de agosto de 2023 - Hora: 10:00, Subsecretaria de Salud (C.A.M.) calle Antártida Argentina 1245 (8300) Neuquén Capital - Dirección Provincial de Administración - Dirección General de Compras.

Recepción de Ofertas: A través de la plataforma CO.DI.NEU. mediante el enlace: www.contadurianeuen.gov.ar. Las propuestas, a los efectos de su admisibilidad, serán presentadas hasta la fecha y hora fijadas para el acto de apertura, mediante la Plataforma de Compras Digitales de Neuquén - Co.Di. NEU., mediante el enlace: El proveedor interesado deberá obtener un usuario

y contraseña para su acceso y uso. Por consultas respecto a la plataforma, podrá comunicarse con el servicio a proveedores de la Contaduría General de la Provincia a través de la página web: www.contadurianeuenquen.gov.ar y los medios allí indicados.

Pliegos: Página Oficial de la Provincia del Neuquén: (<https://licitaciones.neuquen.gov.ar/>) y Ministerio de Salud Neuquén: www.saludneuquen.gov.ar/licitaciones.

Sin Cargo.

Licitación Pública N° 495
Expediente Electrónico EX-2023-00622416- -NEU-DESP#MS
Expediente Físico N° 8600-100585/2023
DECTO-2023-1385-E-NEU-GPN

Objeto: Adquisición de insumos del Rubro REACTIVOS DE LABORATORIO, con la incorporación en PRÉSTAMO POR CONSUMO DE EQUIPAMIENTO, a instalarse en el Laboratorio del Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón.

Importe Estimado: \$345.728.000.

Fecha, Hora y Lugar de Apertura: 31 de agosto de 2023 - Hora: 12:00, Subsecretaría de Salud (C.A.M.) calle Antártida Argentina 1245 (8300) Neuquén Capital - Dirección Provincial de Administración - Dirección General de Compras.

Recepción de Ofertas: A través de la plataforma CO.DI.NEU., mediante el enlace: www.contadurianeuenquen.gov.ar. Las propuestas, a los efectos de su admisibilidad, serán presentadas hasta la fecha y hora fijadas para el acto de apertura, mediante la Plataforma de Compras Digitales de Neuquén - Co.Di. NEU., mediante el enlace: El proveedor interesado deberá obtener un usuario y contraseña para su acceso y uso. Por consultas respecto a la plataforma, podrá comunicarse con el servicio a proveedores de la Contaduría General de la Provincia a través de la página web: www.contadurianeuenquen.gov.ar y los medios allí indicados.

Pliegos: Página Oficial de la Provincia del Neuquén: (<https://licitaciones.neuquen.gov.ar/>) y Ministerio de Salud Neuquén: www.saludneuquen.gov.ar/licitaciones.

Sin Cargo.

Licitación Pública N° 496
Expediente Electrónico EX-2023-01144953- -NEU-DESP#MS
Expediente Físico N° 8600- 106195/2023
DECTO-2023-1494-E-NEU-GPN

Objeto: Adquisición de insumos del Rubro REACTIVOS DE LABORATORIO L2, con la incorporación en PRÉSTAMO POR CONSUMO DE EQUIPAMIENTO, a instalarse en los Laboratorios de los Hospitales Bouquet Roldán, Plotier, Centenario, Zapala, Chos Malal, San Martín de los Andes, Junín de los Andes y Cutral Có-Plaza Huincul, dependientes de las Zonas Sanitarias Metropolitana, I, II, III, IV y V de la Subsecretaría de Salud.

Importe Estimado: \$87.983.880.

Fecha, Hora y Lugar de Apertura: 31 de agosto de 2023 - Hora: 10:00, Subsecretaría de Salud (C.A.M.) calle Antártida Argentina 1245 (8300) Neuquén Capital - Dirección Provincial de Administración - Dirección General de Compras.

Recepción de Ofertas: A través de la plataforma CO.DI.NEU., mediante el enlace: www.contadurianeiquen.gov.ar. Las propuestas, a los efectos de su admisibilidad, serán presentadas hasta la fecha y hora fijadas para el acto de apertura, mediante la Plataforma de Compras Digitales de Neuquén - Co.Di. NEU., mediante el enlace: El proveedor interesado deberá obtener un usuario y contraseña para su acceso y uso. Por consultas respecto a la plataforma, podrá comunicarse con el servicio a proveedores de la Contaduría General de la Provincia a través de la página web: www.contadurianeiquen.gov.ar y los medios allí indicados.

Pliegos: Página Oficial de la Provincia del Neuquén: (<https://licitaciones.neuquen.gov.ar/>) y Ministerio de Salud Neuquén: www.saludneuquen.gov.ar/licitaciones. Sin Cargo.

1p 18-08-23

CONVOCATORIAS

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE VILLA LA ANGOSTURA

Asamblea Extraordinaria

Convocatoria de Asamblea Extraordinaria para la Modificación parcial de los Estatutos de la Asociación y la creación de un Reglamento Interno. Se señala

la Asamblea Extraordinaria para el día 8 de septiembre de 2.023 y se quiere modificar los puntos del actual Estatuto que a continuación se detalla:

Título I - Artículo 2 - Propósitos.

I- Artículo 3 - Capacidad y Patrimonio.

4 - Del Patrimonio del Centro. III- Artículo 5 - Ingreso de Socios.

6 - Categorías de Socios.

8 - Socios Honorarios (*).

(*) Nuevos artículos para dar cabida a nuevas categorías de socios y sus Consideraciones.

9 - Socios Vitalicios.

10 - De la designación de cuotas de asociados.

11 - De los Derechos de los Socios.

12 - De las obligaciones de los socios.

13 – Acerca de la prohibición de los Juegos de Azar.

14 – Procedimientos Disciplinarios Internos.

Título V- Artículo 15 - De las Autoridades.

VII- Art. 20 - Del Presidente.

VIII - 21 - Del Secretario y del ProSecretario.

IX - Art. 22 - Del Tesorero y del ProTesorero.

X - Art. 23 - De los Vocales y los Vocales Suplentes.

XI - Art. 26 - De las Asambleas. Art. 27 - De las Asambleas - Inicio y Quorum.

(*) Aquí se proponen dos nuevos: (*): a) De las Asambleas - Derecho de voto a corriente de pago de cuotas.

(*) b) De las Asambleas - Designación de Moderador e instructivo. Art. 28 - De las Asambleas - Resoluciones.

Título XII - Art. 31 - De la Disolución de la asociación.

XIII - Art. 32 - Disposiciones Transitorias.

Fdo. Ma. Alejandra Barría, Secretaria; Francesc Ozerans Resina, Presidente.

1p 18-08-23

SIMPLE ASOCIACIÓN BOMBEROS VOLUNTARIOS DE BARRANCAS**Asamblea General Ordinaria**

La SIMPLE ASOCIACIÓN BOMBEROS VOLUNTARIOS DE BARRANCAS, Personería Jurídica N° 0256/17, convoca a Asamblea General Ordinaria a sus asociados, para el día 02 de septiembre de 2023, a las 20 hs. en la sede del Cuartel de bomberos voluntarios, sito en calle La Pampa s/n de nuestra localidad para aprobar tratar el tema en cuestión, de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1- Elección de dos (2) socios para que firmen el acta con el presidente y secretario.
 - 2- Aprobación estado contable 2022, memoria e informe revisor de cuentas.
- Fdo. Juan Carlos Chavez, Presidente.

1p 18-08-23

BIBLIOTECA POPULAR LIBERTAD**Asamblea Ordinaria**

LA COMISIÓN DIRECTIVA DE LA BIBLIOTECA POPULAR LIBERTAD, Pers. Jurídica N° 1836/84, convoca a ASAMBLEA ORDINARIA, en las instalaciones ubicada en Av. San Martín y Francisco Bueno de la ciudad de Senillosa, a realizarse el día SÁBADO 9 de SEPTIEMBRE del corriente año, a partir de las 9:00 horas, en la que se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1°) Designación de DOS (2) asociados para firmar el acta de asamblea.
- 2°) Tratamiento y consideración de los Estados Contables desde 2009 a 2021.
- 3°) Elección de miembros de Comisión Directiva con los siguientes cargos a cubrir: UN (1) Presidente; UN (1) Vicepresidente; UN (1) Secretario; UN (1) Prosecretario; UN (1) Tesorero; UN (1) Protesorero; DOS (2) Vocales Titulares y DOS (2) Vocales Suplentes; UN (1) Revisor de Cuentas Titular y UN (1) Revisor de Cuentas Suplente.

1p 18-08-23

CLUB ATLÉTICO SOCIAL Y DEPORTIVO SENILLOSA**Asamblea Ordinaria**

LA COMISIÓN DIRECTIVA DEL CLUB ATLÉTICO SOCIAL Y DEPORTIVO SENILLOSA, Pers. Jurídica N° 51/71, convoca a ASAMBLEA ORDINARIA, en las instalaciones ubicada en Av. San Martín y Francisco Bueno de la ciudad de Senillosa, a realizarse el día SÁBADO 9 de SEPTIEMBRE del corriente año, a partir de las 10:30 horas, en la que se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1°) Designación de DOS (2) asociados para firmar el acta de asamblea.
- 2°) Tratamiento y consideración de los Estados Contables desde 2012 a 2022.
- 3°) Elección de miembros de Comisión Directiva con los siguientes cargos a cubrir: UN (1) Presidente; UN (1) Vicepresidente; UN (1) Secretario; UN (1) Tesorero; UN (1) Protesorero; DOS (2) Vocales Titulares y DOS (2) Vocales Suplentes.
- 4°) Elección de los Revisores de Cuentas con los siguientes cargos a cubrir: UN (1) Revisor de Cuentas Titular y UN (1) Revisor de Cuentas Suplente.

1p 18-08-23

SIMPLE ASOCIACIÓN AROMÁTICAS HIERBAS DEL VIENTO**Asamblea Ordinaria**

La Simple Asociación Aromáticas Hierbas del Viento, Convoca a ASAMBLEA ORDINARIA a realizarse el día 26 de Agosto del año 2023, en la calle Canan Sapag y Bosch de la Ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, a las 10 horas, a tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de DOS (2) asociados para suscribir el acta de asamblea.
 - 2) Tratamiento y aprobación de Balance correspondiente al Año 2021-2022.
 - 3) Elección de nueva Comisión Directiva y Elección de Órgano de Fiscalización.
- Fdo. Belén Salgado, Secretaria; Vazquez José María, Presidente.

1p 18-08-23

**CORPORACIÓN FORESTAL NEUQUINA S.A.
- CORFONE S.A.**

Asamblea General Ordinaria

El Directorio convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en la sede social de CORFONE S.A., el día 31 de agosto de 2.023 a las 14:00 horas, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
- 2) Consideración de la Memoria y Estados Contables Auditados e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2.022.
- 3) Consideración del Resultado del Ejercicio de los Estados Contables cerrados al 31 de agosto de 2.022.
- 4) Tratamiento de los aportes provinciales.
- 5) Tratamiento de la gestión periodo 2.022 y de los mandatos según lo estipulado en los artículos 17º y 38º del Estatuto de la Sociedad - Distribución de cargos.

Fdo. Jorge Antonio Lara, Presidente.

1p 18-08-23

CLUB TIRO FEDERAL DE ZAPALA

Asamblea Ordinaria

EL CLUB TIRO FEDERAL DE ZAPALA CONVOCA A ASAMBLEA ORDINARIA a realizarse el día 31 de Agosto del 2023 a las 19:00 Hs., en la calle Chiclana N° 145 de nuestra ciudad. A fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- A) Elección de 2 Socios para rubricar el Acta de asamblea.
- B) Tratamiento del Ejercicio Contable N° 101 y 102 correspondientes a los años 2021-2022 con cierre 31 de Agosto.
- C) Elección para la Renovación total de Autoridades de la Comisión Directiva.

Los datos de la reunión de carácter exclusivo para Asociados en condiciones de participar de la misma.

Fdo. Jorge Castro, Presidente.

1p 18-08-23

ASOCIACIÓN CIVIL DE TAEKWONDISTAS DEL COMAHUE

Asamblea Ordinaria

La comisión directiva de la Asociación Civil de Taekwondistas del Comahue convoca a sus socios a la Asamblea Ordinaria que se realizará el 29/08/23 a las 20:00 hs en el Salón de Usos Múltiples del Bº Mudón, Neuquén Capital, donde se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos asociados para suscribir el Acta de la Asamblea.
- 2) Tratamiento y aprobación de las Memorias y Balances correspondientes a los Ejercicios Económicos N° 12 y 13.
- 3) Elección de los miembros de la Comisión Directiva.
- 4) Elección de los miembros del Órgano de Fiscalización.
- 5) Tratar el valor de la cuota social.
- 6) Tratar las renunciaciones y/o baja de los socios que ya no están en nuestra asociación.

Fdo. Carlos Sepúlveda, Tesorero.

1p 18-08-23

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO HUALAS PATAGÓNICO SIMPLE ASOCIACIÓN

Asamblea General Ordinaria

Se comunica que el día miércoles 30 de agosto a las 22 hs. de forma presencial en Gimnasio Chango Soria (Ricardo Güiraldes 214-286) se celebrará la Asamblea General Ordinaria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Elección de dos asociados para suscribir el Acta de la Asamblea.
2. Justificación del llamado fuera de término.
3. Lectura, análisis y consideración del Inventario, Estado de la Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al Ejercicio N° 5 cerrado el 31 de Diciembre de 2022 y su Memoria.
4. Presentación renuncia Secretario y Vocal Suplente N° 1.
5. Consideración asunción nuevo Secretario.

NOTA: Transcurridos quince minutos la Asamblea sesionará válidamente con los asociados presentes siempre que su número no sea inferior al de los miembros del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora. Publíquese por un día.
Fdo. Daniel Esteban Ferrero, Secretario; Lucía Kopyto, Presidenta.

1p 18-08-23

ASOCIACIÓN CIVIL TIRO FEDERAL DE NEUQUÉN

Asamblea Extraordinaria

ASOC. CIVIL. TIRO FEDERAL DE NEUQUÉN, Per. Jur. N° 0406/2019. Informa Sres. Socios de Asamblea Extraordinaria a realizarse día 26/08/2023, horas 13;00. Polígono de Tiro Deportivo, sito Ciudad Deportiva, calle Lenin e Ignacio Rivas de esta Capital.

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos socios para suscribir el Acta de Asamblea.
 - 3) Tratamiento de reforma parcial del Estatuto: art. 1° referido al nombre; art. 2° ampliación del Objeto; art. 20° Integración de Comisión Directiva y duración de Mandato; art. 28° Duración del Mandato de los Revisores de Cuentas.
- Fdo. Lic. José N. Montecino, Presidente.

1p 18-08-23

CÁMARA DE TURISMO, COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE VILLA PEHUENIA

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de agosto de 2023, a las 15:00 horas, en la Manzana X, Muelle turístico, salón Aluminé, Villa Pehuenia, Provincia de Neuquén, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos asociados para suscribir el Acta de la Asamblea.
- 2) Razones de la convocatoria fuera de término.
- 3) Tratamiento de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio Económico N° 19, cerrado el 31/05/2020; Ejercicio Económico N° 20, cerrado el 31/05/2021; Ejercicio Económico N° 21, cerrado el 31/05/2022 y Ejercicio Económico N° 22, cerrado el 31/05/2023.
- 4) Tratamiento sobre aumento en la cuota societaria.
- 5) Elección de los nuevos miembros de la Comisión Directiva y Revisores de cuentas.

Fdo. Ariel Magnani, Presidente.

1p 18-08-23

INTEGRACIÓN URBANA COSTA AZUL S.A.

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas (fuera de término), para el día 4 de septiembre de 2023 a las 20:30 hs., a realizarse en Obrero Argentino 1890, lote 38 en la Ciudad de Neuquén, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos socios para refrendar el Acta junto con el Presidente y Secretario.
- 2) Tratamiento de las Memorias y Balances por el periodo 31/12/2021.

3) Tratamiento de las Memorias y Balances por el periodo 31/12/2022.

4) Razones de la convocatoria fuera de término.

Fdo. Mauro Soria, Presidente.

1p 18-08-23

INTEGRACIÓN URBANA COSTA AZUL S.A.

Asamblea General Extraordinaria

La Comisión Directiva de Integración Urbana Costa Azul S.A. convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 4 de septiembre de 2023 a las 21:30 hs. en Obrero Argentino 1890, lote 38 de la Ciudad de Neuquén. En la misma, se dará tratamiento al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Cambio en el cobro de las expensas extraordinarias.

2) Modificación del reglamento de construcción en su artículo C.3.7.2 referido a la construcción de pérgolas.

Fdo. Mauro Soria, Presidente.

1p 18-08-23

“ASOCIACIÓN CIVIL, DEPORTIVA, RECREATIVA, SOCIAL Y CULTURAL DE CANOTAJE LA RIBERA”

Asamblea Ordinaria

Quienes suscriben: Sr Néstor Fabián Parra (Presidente) y la Sra Fabiola Irma Platero (Secretaria) de la Entidad denominada “Asociación Civil, Deportiva, Recreativa, Social y Cultural de Canotaje La Ribera” con domicilio real de la sede social en calle Bariloche N° 2303 de la ciudad de Neuquén, se dirigen a Ud con el objeto de solicitar tenga a bien transmitir la Convocatoria a Asamblea que se transcribe a continuación: “La Comisión Directiva de “Asociación Civil, Deportiva, Recreativa, Social y Cultural de Canotaje La Ribera” convoca a sus asociados a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 5 de Septiembre del

2023 a las 19.00 hs, sita en la calle Linares y Boerr de Neuquén capital, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de DOS (2) asociados para suscribir el Acta de la Asamblea.
- 2) Razones de convocatoria fuera de término.
- 3) Tratamiento y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al/los Ejercicio/s Económico/s N° 15 y 16 (Año 2021/año 2022) con cierre 31 de diciembre.
- 4) Elección de los miembros de la Comisión Directiva.
- 5) Elección de los miembros del Órgano de Fiscalización, se hace saber que transcurrida una (1) hora de la convocatoria la asamblea se celebrará con los presentes.

Asimismo se encuentra a disposición de los asociados en la sede social copia de la documentación a tratar”.

Fdo. Fabiola Irma Platero, Secretaria; Néstor Fabián Parra, Presidente.

1p 18-08-23

CONSORCIO DE PROPIETARIOS COSTA NOGAL

Asamblea General Extraordinaria

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de Copropiedad y Administración, CONVÓCASE a Asamblea General Extraordinaria a los Señores propietarios del Consorcio de propietarios Costa Nogal, sito en la calle Río Turbio 1738 de esta ciudad de Neuquén, para el día 29 de agosto de 2023 a las 17.30 horas a realizarse en la sede social del consorcio

ORDEN DEL DÍA

- 1) Constitución Legal de la Asamblea.
- 2) Nombramiento de un Presidente de Asamblea.
- 3) Nombramiento de un secretario de Asamblea.
- 4) Designación de dos (2) copropietarios para firmar el Acta.

- 5) Modificación de la fecha de la asamblea extraordinaria- aprobación.
- 6) Propuestas para instalación de sistemas de acceso en barreras de ingreso vehicular y puerta de río.
- 7) Revisión y aprobación de procedimiento de ingreso de visitas y proveedores.
- 8) Presentación de propuestas y elección de administración del consorcio.

Nota: Una vez transcurridos treinta minutos del plazo establecido, y previsto por el Reglamento de Copropiedad y Administración se sesionará cualquiera sea el número de propietarios presentes el día 29 de agosto de 2023.- a las 18.00 horas en el mismo lugar.

Por último, se hace saber que conforme lo establecido en el Art. 29º del Reglamento de Copropiedad, cada propietario deberá tener totalmente canceladas sus obligaciones con el Consorcio al 31 de julio de 2023 para poder votar en la Asamblea.

En caso de no poder concurrir, y enviar un representante, se ruega poder confeccionar el talón adjunto. 14 de agosto de 2022.

PODER: En mi carácter de propietario de la unidad funcional nº del Consorcio de propietarios Costa Nogal, ubicado en la calle Río Turbio 1738 de Neuquén Capital, autorizo a la/el Sra. /Sr., cuya firma figura al pie, para que me represente en la Asamblea extraordinaria de la UF, que se celebrará el día 29 de agosto de 2023 a las 18.00 horas. A tal efecto lo/la faculto para que en mi nombre y representación intervenga en las deliberaciones, votando y decidiendo cuando fuese necesario.

Autorizado

Propietario

Fdo. Matías Salvador Saccone, Administrador.

1p 18-08-23

ASOCIACIÓN CIVIL PRO PATAGONIA

Asamblea Ordinaria

Se comunica a los socios de la Asociación Civil Pro Patagonia, domiciliada

en la Calle Sarmiento N° 396 de San Martín de los Andes, que se realizará la Asamblea Ordinaria el día Viernes 25 de Agosto de 2023 a las 18.00 hs., con la presencia de miembros de la Comisión Directiva en sede social y algunos de los socios en forma virtual por plataforma ZOOM, la dirección para conectarse a la reunión Virtual será enviada a cada socio por Wasap. Se informa que se desarrollará el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos asociados para suscribir el Acta de la Asamblea.
 - 2) tratamiento y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente a los Ejercicios Económicos N° 28 con cierre 31 de Marzo 2023).
 - 3) elección de los miembros de la Comisión Directiva; 4) elección de los miembros del Órgano de Fiscalización.
- Fdo. Ricardo Luna, Presidente.

1p 18-08-23

EDICTOS

El Juzgado de Primera Instancia de Familia, Niñez y Adolescencia de la V Circunscripción Judicial del Neuquén, con asiento en la ciudad de Chos Malal, expediente a cargo del Dr. Carlos Choco Juez Subrogante, Secretaría de Familia a cargo de la Dra. Aneka G. Rocha, hace saber que en los autos caratulados: **(Expte. EXP-26007/2020), “SEPULVEDA JORGE AGUSTIN S/CAMBIO DE NOMBRE”**, se ha solicitado el cambio de nombre del Sr. SEPULVEDA JORGE AGUSTIN, (DNI. 40.444.073), a fin de suprimir el nombre “JORGE” y añadir el apellido materno “GONZALEZ”, conformándose así el nombre y apellido pretendido como “AGUSTIN GONZALEZ SEPULVEDA”. La providencia que ordena el libramiento del presente en su parte pertinente dice: “CHOS MALAL, 4 de Marzo del año 2020. Por iniciada la presente causa que tramitara según las normas del proceso sumarísimo -art. 70 CCC-. Publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes, por el lapso de (2) dos meses, haciéndose saber que podrá formularse oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación... Dr. Carlos Choco Juez. El presente Edicto se ordena en autos caratulados: (Expte. EXP-26007/2020) “SEPULVEDA JORGE AGUSTIN S/CAMBIO DE NOMBRE”, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría, debiendo ser publicado en el Boletín oficial una (1) vez por mes, por el lapso de (2) dos meses (Art. 17 de la Ley 18.248) dejándose

constancia que dicha publicación es sin cargo atento gozar el peticionante del Beneficio de Litigar sin gastos (Art. 78 c.c. y c.c. del C.P.C.C.). Dado en mi público despacho, en la ciudad de Chos Malal, Provincia del Neuquén, a los 24 días del mes de julio del 2023. Fdo. Dra. Aneka Germaine Rocha, Secretaria de Familia.

2p 18-08 y 22-09-23

El Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia N° 1 de la ciudad de Neuquén, cito en Leloir N° 881, a cargo de la Dr. JORGE R. SEPULVEDA, CITA de conformidad con lo previsto en el art. 70 del CCC, publíquese por edictos, en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses (debiendo ser consecutivos); citando por el término de quince días hábiles computados desde la última publicación a quienes se consideren con derecho a formular oposición al presente trámite de SUPRESION DEL APELLIDO PATERNO Y ADICIÓN DE APELLIDO MATERNO iniciado por MARTINA KIARA AURTO, DNI: 49.332.656. La citación se efectúa en los autos: **“AURTO MARTINA KIARA S/CAMBIO DE NOMBRE, (JNQFA1 EXP. N° 144160/2023)**. Fdo. Dr. Jorge R. Sepulveda, Juez de Familia, Niñez y Adolescencia. NEUQUEN, 04 de agosto de 2023. Fdo. Vanina Paola Torres, Responsable de Despacho Especializado, Oficina Judicial Familia.

2p 18-08 y 22-09-23

El Juzgado de Familia Numero 4, a cargo de la Dra. FABIANA VASVARI, Juez, Secretaría única, sito en calle Leloir 881 de la ciudad de NEUQUEN, comunica en autos: **“GUEVARA ROMA JAZMIN S/CAMBIO DE NOMBRE”, (EXPTE. JNQFA4 EXP 144307/2023)** de conformidad con lo previsto en el art. 70 del CCC, publíquese por edictos, en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses (debiendo ser consecutivos); citando por el término de quince días hábiles computados desde la última publicación a quienes se consideren con derecho a formular oposición al presente trámite de SUPRESIÓN DEL APELLIDO PATERNO y ADICIÓN DE APELLIDO MATERNO iniciado por Elena Beatriz Biaziso en representación de Roma Jazmín Guevara, DNI 58.404.913. Fdo. Dra. Fabiana Vasvari, Juez. Neuquén, 3 de Agosto de 2023. Fdo. Vanina Paola Torres, Responsable de Despacho Especializado, Oficina Judicial Familia.

2p 18-08 y 22-09-23

La Dra. Andrea Di Prinzio Valsagna, juez a cargo, del Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia de la IV Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaria Única a cargo de la Dra. Corina Guentian sito en calle O'Higgins N° 512-1° piso, de Junín de los Andes, Provincia del Neuquén en los autos caratulados: **“BARRIGA EDUARDO ALEJANDRO S/CAMBIO DE NOMBRE” (Expte. JJUFA-74186/2022)**, ordena, de conformidad con lo normado en el art. 70 del Código Civil y Comercial de la Nación, que los interesados en formular oposición al pedido de cambio de nombre efectuado el Sr. Eduardo Alejandro Barriga Rodríguez (DNI 28.945.641) deberán presentarse en estos autos en el término de quince (15) días hábiles computados desde la última publicación de edictos. Fdo. Dr. Andrea Di Prinzio Valsagna, Juez”. Publíquense edictos una (1) vez por mes durante un lapso de dos (2) meses, en el Boletín Oficial de la Provincia de Neuquén. Junin de los Andes, 05 de junio de 2023. Fdo. Dra. Corina Guentian, Secretaria.

2p 18 y 22-09-23

La Sra. Juez, Dra. Adriana M. Luna, titular del Juzgado de Familia N° 6 sito en calle Leloir N° 881 de la ciudad de Neuquén en los autos caratulados: **“BRAVO ROCIO AILIN S/CAMBIO DE NOMBRE” (Expte. 144099/2023)**, hace saber que la Sra. BRAVO ROCIO AILIN DNI. 45.601.699 ha iniciado el proceso de cambio de nombre por lo que cita por el término de quince días hábiles computados desde la última publicación (Art. 70 CCC y 17 ley 18248) a quienes se consideren con derecho a formular oposición al presente trámite de SUPRESION DEL APELLIDO PATERNO Y ADICIÓN DE APELLIDO MATERNO. Publíquese por edictos el pedido, en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses (debiendo ser consecutivos). Tramitan los presentes con BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS. SECRETARÍA, Neuquén, 8 de Agosto del año 2023. Fdo. Georgina Fernanda Olguin, Funcionaria Oficina Judicial Familia.

2p 18-08 y 22-09-23

El Dr. Jorge Sepulveda, Juez Subrogante a cargo del Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia N° 2, sito en calle LELOIR 881, de Neuquén Capital, Despacho Especializado, en autos: Expte.: **(JNQFA2-EXP-141790/2023)** **“PAILLALEF ADAN OVIEDO C/RAILAF JUANA S/RECLAMACION DE FI-**

LIACION” citando a los sucesores de JUANA RAILAF DNI 0.717.262, para que en el plazo de DIEZ (10) días hábiles tomen la debida intervención en autos, bajo apercibimiento de que si no comparecieren se les designará Defensor Oficial de Ausentes, para que los represente. Publíquese una vez por mes, en el lapso de dos meses (debiendo ser consecutivos) en el Boletín Oficial de la Provincia de Neuquén y la Provincia de Río Negro, y en el Diario Río Negro. Se hace constar que las presentes se publicarán sin afrontar el pago del arancel correspondiente en virtud de habersele concedido al recurrente el Beneficio de Litigar sin Gastos el día 18 de abril del año 2023. Neuquén, 26 de Junio de 2023. Fdo. Francisco Hernandez, Funcionario Oficina Judicial Familia.

2p 18-08 y 22-09-23

FE DE ERRATAS

En la Edición N° 4191 de fecha 11-08-2023, por un error involuntario se omitió insertar la publicación del edicto mensual de fecha 07-07-23, Edición N° 4180, caratulado: **“GOMEZ SOTELO LISANDRO C/GOMEZ SOTELO GONZALO JORGE S/CAMBIO DE NOMBRE” (Expte. N° 72896/2022).**

La Dirección.

El Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia de la IV Circunscripción Judicial de la Provincia de Neuquén, a cargo de la Dra. Andrea Di Prinzio Valsagna, Secretaría Única a cargo de la Dra. Corina Güentian, sito en la calle O'Higgins N° 512, primer piso, de la ciudad de Junín de los Andes, en los autos caratulados: **“GOMEZ SOTELO LISANDRO C/GOMEZ SOTELO GONZALO JORGE S/CAMBIO DE NOMBRE” (Expte. N° 72896/2022)**, ha dispuesto la presente publicación, conforme reza el art. 70 del CCCN, para que los que se consideren con derecho, formulen oposición al pedido de cambio de nombre efectuado por el Sr. Lisandro Gómez Sotelo (DNI: 45.601.571) dentro de los 15 días hábiles computados desde la última publicación. El presente deberá publicarse por una vez por mes en el lapso de dos meses en el diario La Mañana del Neuquen. Junín de los Andes, 12 de mayo del año 2023.- Fdo. Dr. Luciano Zani, Juez Subrogante.

2p 07-07 y 18-08-23

María Eliana REYNALS, Jueza Subrogante a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 6, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: **“CHAPA ANGELA NORMA C/LOS AROMOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA” (549749/2022)**, cita y emplaza a la firma LOS AROMOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta al R.P.C. N° 44 F° 242/50 T° I del año 1969 de Neuquén, para que dentro de CINCO (5) DÍAS comparezca a tomar la intervención que le corresponde en éste proceso bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial de Ausentes, para que los represente (art. 343 del C.P.C. y C.). Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva de la ciudad de Plaza Huincul. NEUQUEN, 3 de Agosto del año 2023. Giuliana G. Zaletto, Funcionaria Oficina Judicial Civil. Fdo. Ponchiardi Maria Luisa.

2p 11 y 18-08-23

El Sr. Juez, Dr. Jorge Sepulveda, cita al Sr. Sebastian Lorenzo Grigor DNI 32.020.767, para que dentro de los diez (10) días computados desde la última publicación comparezca con patrocinio letrado ante el Juzgado de Familia N° 1 a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes, en autos caratulados: **“SARABIA RIQUELME ALBERTO FRANCISCO C/GRIGOR SEBASTIAN LORENZO Y OTRO S/PRIVACION EJERCICIO RESPONSABILIDAD PARENTAL” (EXPTE 138303/22)**, que tramita en el Juzgado de Familia N° 1, a cargo del Dr. JORGE SEPULVEDA, Secretaria Única, sito en calle Leloir N° 881 de la ciudad de Neuquén. PUBLIQUESE por dos días en el “BOLETÍN OFICIAL”. Tramitan los presentes con BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS. SECRETARIA, 3 DE AGOSTO DEL AÑO 2023.

1p 18-08-23

Dra. María Eliana Reynals, Jueza Subrogante a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 2, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: **“SUCESTORES DE CONEJO EMILIO BENJAMIN Y OTROS C/NUEVA ESPAÑA S.A. S/ESCRITURACION” (546514/2021)**, cita y emplaza a NUEVA ESPAÑA S.A., para que dentro de diez días comparezca a estar a derecho a este proceso, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes, para que la represente (art. 145, 146 y 343 del CPCyC).

Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y diarios de mayor circulación. Neuquén, 25 de Julio del año 2023.

2p 18 y 25-08-23

El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza a los here-
deros de DIAZ BLANCA ROSA (L.C. 3.621.626) y SCARPELLO ANTONIO
JOSE (D.N.I. 5.524.335) y/o quien se considere con derecho sobre la propie-
dad cuyos datos catastrales son: Circ. I, Sección E, Manzana 307, Parcela 1
c. Matricula N° 34985. Partida inmobiliaria N° 14736 del Partido de Azul (006)
ubicado en calle Puán 581 de Azul, para que dentro del término de diez días
comparezcan a estar a derecho y a tomar la intervención que le corresponda,
en los autos: **“SCARPELLO JORGE OMAR Y OTRO/A C/SCARPELLO AN-
TONIO JOSE Y OTRO/A S/MATERIA A CATEGORIZAR”, (Expte. 52143)**,
bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial, para que los represente en
juicio (Arts. 145, 146, 341, 343 y concds. del C.P.C.). Fdo. Dra. Josefina Rus-
so, Secretaria.

1p 18-08-23

Autos : (JC2 Expte. N° 542043/2020), **“AIROLDI ISAIAS FACUNDO C/RO-
DRIGUEZ GONZALEZ NADIA RUTH BELEN S/D. Y P. DERIVADOS DEL
USO DE AUTOMOTORES (CON LESIÓN O MUERTE)”** ... Neuquén, 29 de
junio del año 2023. Publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial y en
uno de los diarios de mayor circulación de la zona a fin de citar a la deman-
dada RODRIGUEZ GONZALEZ NADIA RUTH BELEN, DNI 28.621.112, para
que dentro de DIEZ (10) días comparezca a tomar la intervención que le co-
rresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor
Oficial de Ausentes, para que la represente en él (art. 343 del CPCyC) ...”.
Fdo: María Eliana Reynals, Juez Subrogante.

1p 18-08-23

La DRA. ADRIANA M. LUNA, JUEZA DE FAMILIA, cita al SR. ERNALDO
CRISTIAN DAVID DNI 31.066.219 haciéndole saber que podrá tomar la inter-
vención que le corresponde y en su caso contestar demanda con patrocinio

letrado bajo apercibimiento de nombrarle un Defensor Oficial que lo represente en juicio si no compareciere (Art. 343 del CPCC) dentro de los DIEZ (10) días desde la última publicación, en autos caratulados: **“BAUTISTA GALVEZ YUDERKIS S/DIVORCIO” (Expte. 135994/2022)**, que tramita en el Juzgado de Familia N° 6, a cargo de la Dra. ADRIANA M. LUNA, Secretaria Única, sito en calle Leloir N° 881 de la ciudad de Neuquén. PUBLIQUESE por dos (2) días, en el “BOLETÍN OFICIAL”. Tramitan los presentes con BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS. SECRETARIA, 3 DE AGOSTO DEL AÑO 2023. Fdo. Vanina Paola Torres, Responsable de Despacho Especializado. Oficina Judicial de Familia.

1p 18-08-23

El Dr. Luciano Zani, Juez a cargo por subrogancia del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Minería y Laboral número 2 de la IV Circunscripción Judicial de la provincia del Neuquén, Secretaría Única a cargo del Dr. Santiago Montorfano, con asiento calle Félix San Martín esquina Lamadrid - Planta Baja de la ciudad de Junín de los Andes, provincia del Neuquén, CITA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por EMILIO JORGE SEPÚLVEDA, DNI N° 7.568.337, lo acrediten dentro del plazo de treinta (30) días (art. 2340 in fine del C.C.yC. y art. 725 del C.P.C.yC.) en autos caratulados: **“SEPÚLVEDA JORGE SANTIAGO Y OTROS S/SUCESIÓN AB-INTESTATO”, (Expediente N° 75166/2023)**. Publíquense edictos por UN (1) día en el Boletín Oficial y por TRES (3) días en el diario Río Negro o La Mañana del Neuquén. JUNÍN DE LOS ANDES, 27 de julio de 2023. Fdo. Dr. Santiago A. Montorfano, Secretario.

1p 18-08-23

María Eugenia GRIMAU, Jueza Subrogante a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 3, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: **“CAVANNA BEATRIZ ROSA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO”, (550979/2023)**, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Beatriz Rosa CAVANNA, DNI N° 10.906.004, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los diarios de mayor circulación.

NEUQUEN, 13 de Marzo del año 2023. Silvia Ines De Glee, Responsable, Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 18-08-23

ELIZABETH GARCIA FLEISS, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 6, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: **“BETTI JUAN CARLOS S/SUCESIÓN AB-INTESTATO”, (552162/2023)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante JUAN CARLOS BETTI, DNI 12.661.386, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los diarios de mayor circulación. NEUQUEN, 12 de Junio del año 2023. Silvia Ines De Glee, Responsable, Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 18-08-23

María Eliana Reynals, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 1, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: **“GALEAZZI JUAN ORESTE S/SUCESIÓN AB-INTESTATO”, (51300/2023)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante JUAN ORESTE GALEAZZI DNI 8.371.052, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los diarios de mayor circulación. NEUQUEN, 2 de Mayo del año 2023. Silvia Ines De Glee, Responsable, Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 18-08-23

María Eliana Reynals, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 1, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: **“VIDAL CARLOS ALFREDO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO”, (552953/2023)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante CARLOS ALBERTO VIDAL, DNI 7.295.476, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los diarios de mayor circulación. NEUQUEN, 7 de Agosto

del año 2023. Silvia Ines De Glee, Responsable, Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 18-08-23

María Eugenia Grimaú, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 4, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: **“SAAD RAUL ALFREDO S/SUCESIÓN”**, (178061/1997), cita y emplaza a herederos y acreedores del causante RAUL ALFREDO SAAD, DNI 16.683.942, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los diarios de mayor circulación. NEUQUEN, 6 de Julio del año 2023. Silvia Ines De Glee, Responsable, Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén. Fdo. Rosenfeld Gastón Federico.

1p 18-08-23

María Eugenia Grimaú, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 4, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: **“FOLTZ MARIA ESTER S/SUCESIÓN AB-INTESTATO”**, (551375/2023), cita y emplaza a herederos y acreedores del causante FOLTZ MARIA ESTER, DNI 4.716.997, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los diarios de mayor circulación. NEUQUEN, 9 de Agosto del año 2023. Fdo. Silvia Ines De Glee, Secretaria. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 18-08-23

ELIZABETH GARCIA FLEISS, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 6, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: **“BIANCHI ITALO DANIEL S/SUCESIÓN AB-INTESTATO”**, (552402/2023), cita y emplaza a herederos y acreedores del causante ITALO DANIEL BIANCHI, DNI 12.066.556, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los diarios de mayor circulación. NEUQUEN, 2 de Agosto del año 2023. Fdo. Natalia Chiaradio, Funcionaria, Oficina Judicial Civil. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 18-08-23

El Juzgado de Primera Instancia N° 1 Civil, Comercial, Especial de Concursos y Quiebras y Minería a cargo de la Dra. Cordi Vaninna Paola, Juez, Secretaría Única a cargo de la Dra. Milva L. Nicoletti, sito en Misiones 551, 1° piso de la Ciudad de Cutral-Có, Prov. de Neuquén, declárase abierto el juicio SUCESORIO del Sr. MARIN JOSE DEL CARMEN, D.N.I. 3.435.295 y de la Sra. FIGUEROA ANA, DNI 9.731.245, por el cual se cita a herederos y acreedores por el plazo de 30 días, en autos caratulados: **“MARIN JOSE DEL CARMEN Y FIGUEROA ANA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO”**, (Expte. 107693/2023), debiendo publicarse edictos por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la Pcia. del Neuquén. Secretaría, Cutral-Có, 09 de agosto del 2023. Fdo. Dra. Medel Vuillermet Gabriela Verónica.

1p 18-08-23

El Juzgado de Primera Instancia N° 1 Civil, Comercial Especial de Concursos y Quiebras y Minería a cargo de la Dra. Cordi Vaninna Paola, Juez, Secretaría Única a cargo de la Dra. Milva L. Nicoletti, sito en calle Chubut 916 Esq Misiones, 1° piso de la Ciudad de Cutral-Có, Prov. de Neuquén, declara abierto el juicio SUCESORIO de la Sra. SAEZ LOBOS GUILLERMINA YOLANDA, DNI N° 92.684.222, por el cual se cita a herederos y acreedores por el plazo de 30 días a presentarse en autos caratulados: **“SAEZ LOBOS GUILLERMINA YOLANDA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO”**, (Expte. 107416/2023), debiendo publicarse edictos por el plazo de un (1) día en el BOLETÍN OFICIAL. Secretaría, 9 Cutral-Có, del 2023. Fdo. Dra. Cordi Vaninna Paola.

1p 18-08-23

Dra. Ivonne San Martín Villablanca, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Laboral de Minería y Juicios Ejecutivos de la ciudad de Zapala, sito en calle Etcheluz 650 de la ciudad de Zapala, en autos: **“ARCE PEDRO Y OTROS S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”**, (Expte. Nro. 79992/2023), cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes: PEDRO ARCE, DNI 7.294.282, BERTA FUENTES, DNI 9.738.465 y RUBEN ALBERTO ARCE, DNI 11.510.682, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por los mismos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en el diario La Mañana del Neuquén. ZAPALA,

14 de junio del año 2023. Fdo. Dra. Ivonne San Martín, Juez. Zapala, 8 de agosto de 2023. Fdo. Dra. Susana Dinamarca, Prosecretaria.

1p 18-08-23

Alejandra Bozzano, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 2, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: **“ALONSO ANTONIA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO”, (550907/2023)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante ALONSO ANTONIA, DNI 3.682.270, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los diarios de mayor circulación. NEUQUEN, 16 de Marzo del año 2023. Giuliana G. Zaletto, Funcionaria, Oficina Judicial Civil. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 18-08-23

Elizabeth Garcia Fleiss, Juez Subrogante a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 5, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: **“PAZ GERONIMA DEL CARMEN S/SUCESIÓN AB-INTESTATO”, (550845/2023)**, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante GERONIMA DEL CARMEN PAZ, DNI N° 0.238.866, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los diarios de mayor circulación. NEUQUEN, 28 de Febrero del año 2023. Natalia Chiaradio, Funcionaria, Oficina Judicial Civil. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 18-08-23

ELIZABETH GARCIA FLEISS, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 6, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: **“CORDOBEZ CARLOS DEMETRIO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO”, (552915/2023)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante CARLOS DEMETRIO CORDOBEZ, DNI. 8.541.635, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los diarios de mayor circulación. NEUQUEN, 8 de Agosto del año 2023. Silvia Ines De Glee, Responsable, Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 18-08-23

Gustavo R. Belli, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 3, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: **“MORENO OSCAR S/SUCESIÓN AB-INTESTATO”, (549202/2022)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante OSCAR MORENO, DNI 8.850.725, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los diarios de mayor circulación. NEUQUEN, 16 de Septiembre del año 2022. Silvia Ines De Glee, Responsable, Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén. Fdo. Lavilla Gabriela Beatriz.

1p 18-08-23

María Eliana Reynals, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 1, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: **“RIOS HECTOR ALFREDO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO”, (552359/2023)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Héctor Alfredo RIOS, DNI 17.592.452, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los diarios de mayor circulación. NEUQUEN, 29 de Junio del año 2023. Silvia Ines De Glee, Responsable, Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén. Fdo. Rosenfeld Gastón Federico.

1p 18-08-23

María Eugenia Grimau, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 4, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: **“AGESTA MARIA ELENA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO”, (552941/2023)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante MARIA ELENA AGESTA DNI 6.424.824, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los diarios de mayor circulación. NEUQUEN, 1 de Agosto del año 2023. Giuliana Zaletto, Funcionaria, OFIJU Civil. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 18-08-23

María Eugenia Grimau, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Mine-

ría N° 4, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: **“SEGUEL ILDA BEATRIZ S/SUCESIÓN AB-INTESTATO”, (552315/2023)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante ILDA BEATRIZ SEGUEL, DNI. 11.472.548, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los diarios de mayor circulación. NEUQUEN, 16 de Junio del año 2023. Silvia Ines De Glee, Responsable, Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén. Fdo. Rosenfeld Gastón Federico.

1p 18-08-23

María Eliana Reynals, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 1, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: **“SORIA ARGENTINA VELIA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO”, (552932/2023)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante ARGENTINA VELIA SORIA, DNI 4.110.150, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los diarios de mayor circulación. NEUQUEN, 4 de Agosto del año 2023. Natalia Chiaradio, Funcionaria, Oficina Judicial Civil. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 18-08-23

ELIZABETH GARCIA FLEISS, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 6, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: **“ELIAS HUGO ERNESTO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO”, (551015/2023)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante ELIAS HUGO ERNESTO, DNI 10.660.184, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los diarios de mayor circulación. NEUQUEN, 26 de Julio del año 2023. Silvia Ines De Glee, Secretaria. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 18-08-23

María Eugenia Grima, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 4, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en

autos: **“NARVAEZ VICENTE Y OTRO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO”, (552570/2023)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante VICENTE NARVAEZ, DNI 8.020.784 y MARIA ELVIRA RAMBLA, DNI 5.095.944, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los diarios de mayor circulación. NEUQUEN, 5 de Julio del año 2023. Silvia Ines De Glee, Responsable, Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 18-08-23

El Dr. LUCIANO ZANI, Juez a cargo por subrogancia legal del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería NÚMERO DOS, Secretaría Única a cargo del Dr. Santiago Montorfano, sito en Felix San Martín y Llamadrid, de la ciudad de Junín de los Andes, CITA y EMPLAZA a todos los que se consideraren con derecho a los bienes dejados por el causante doña MARÍA ARGENTINA VALBUSA (DNI N° 1.492.332), lo acrediten dentro del plazo de treinta (30) días (art. 2340 in fine del CCyC y art. 725 del CPCyC), en autos: **“VALBUSA MARIA ARGENTINA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO”, (Expte. 74650/2023)**. Publíquese edicto en el Boletín Oficial. Junín de los Andes, ... de Agosto de 2023. Fdo. Dr. Santiago A. Montorfano.

1p 18-08-23

María Eliana Reynals, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 3, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos : **“POBLETE SALAZAR IRENE DEL CARMEN S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” (551940/2023)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante IRENE DEL CARMEN POBLETE SALAZAR DNI 18.732.762, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los diarios de mayor circulación. NEUQUEN, 4 de Agosto del año 2023. Silvia Inés De Glee, Responsable Despacho Especializado N° 3 Oficina Judicial Civil. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 18-08-23

María Eliana Reynals, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Mine-

ría N° 1, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: **“MORENO CARLOS OMAR S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” (552638/2023)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante CARLOS OMAR MORENO, DNI 13.254.156, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los diarios de mayor circulación. NEUQUEN, 24 de Julio del año 2023. Daiana Correa Kronemberger, Funcionaria Oficina Judicial Civil. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 18-08-23

ELIZABETH GARCIA FLEISS Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 5, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: **“MEDINA MEDINA ROLANDO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” (552573/2023)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante MEDINA MEDINA ROLANDO, DNI 92.354.886, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial. NEUQUEN, 6 de Julio del año 2023. Diego G. Troitíño, Funcionario OFIJU Civil. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 18-08-23

Elizabeth García Fleiss, Juez subrogante a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 4, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: **“CHURRARIN NESTOR EDGAR S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” (552634/2023)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante NESTOR EDGAR CHURRARIN, DNI 12.065.192, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los diarios de mayor circulación. NEUQUEN, 24 de Julio del año 2023. Daiana Correa Kronemberger, Funcionaria Oficina Judicial Civil. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 18-08-23

MARIA EUGENIA GRIMAU, Juez Subrogante a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 3, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: **“AYALA AMELIA BEATRIZ S/SUCESIÓN AB-INTESTA-**

TO” (552632/2023), cita y emplaza a herederos y acreedores del causante AMELIA BEATRIZ AYALA, DNI 14.355.665, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los diarios de mayor circulación. NEUQUEN, 2 de Agosto del año 2023. Natalia Chiaradio, Funcionaria Oficina Judicial Civil. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 18-08-23

Elizabeth García Fleiss, Jueza Subrogante a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 5, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: **“MONTALDO NESTOR OMAR LORENZO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” (552430/2023)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante NÉSTOR OMAR LORENZO MONTALDO DNI 6.913.433, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los diarios de mayor circulación. NEUQUEN, 25 de Julio del año 2023. Silvia Inés De Glee, Responsable Despacho Especializado N° 3 Oficina Judicial Civil Neuquén. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 18-08-23

Elizabeth García Fleiss Juez Subrogante a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 5, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: **“GREGORI YOLANDA ELVIRA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” (552622/2023)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante YOLANDA ELVIRA GREGORI DNI 9.731.451, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los diarios de mayor circulación. NEUQUEN, 24 de Julio del año 2023. Daiana Correa Kronemberger, Funcionaria Oficina Judicial Civil. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 18-08-23

María Eliana Reynals, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 1, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: **“PEREZ AVELINO Y OTROS S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” (552563/2023)**,

cita y emplaza a herederos y acreedores del causante PEREZ AVELINO, DNI 1.508.866 y ARIAS JOSEFINA, DNI 0.875.002, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial. NEUQUEN, 4 de Julio del año 2023. Diego G. Troitiño, Funcionario OFIJU Civil. Fdo. Rosenfeld Gastón Federico.

1p 18-08-23

MARIA ELIANA REYNALS, Juez subrogante a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 6, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: “**BRUNO MIGUEL ANGEL S/SUCESIÓN AB-INTESTATO**” (552898/2023), cita y emplaza a herederos y acreedores del causante MIGUEL ANGEL BRUNO, DNI 10.118.346, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los diarios de mayor circulación. NEUQUEN, 3 de Agosto del año 2023. Natalia Chiaradio, Funcionaria Oficina Judicial Civil. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 18-08-23

María Eliana Reynals, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 1, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: “**FERRUCCI MARTHA ELVECIA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO**” (552880/2023), cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante MARTHA ELVECIA FERRUCCI DNI 10.446.918, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los diarios de mayor circulación. NEUQUEN, 28 de Julio del año 2023. Silvia Inés De Glee, Responsable Despacho Especializado N° 3 Oficina Judicial Civil. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 18-08-23

María Eliana Reynals, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 1, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: “**CIARROCCA NORA EDIT S/SUCESIÓN AB-INTESTATO**” (552497/2023), cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Nora Edit CIARROCCA, DNI 12.113.537, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten

a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los diarios de mayor circulación. NEUQUEN, 29 de junio del año 2023. Silvia Ines De Glee, Responsable Despacho Especializado N° 3 Oficina Judicial Civil Neuquén. Fdo. Rosenfeld Gastón Federico.

1p 18-08-23

Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 3, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: **“MUÑOZ CARLOS S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” (552765/2023)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante CARLOS MUÑOZ DNI 12.820.106, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los diarios de mayor circulación. NEUQUEN, 2 de Agosto del año 2023. Giuliana Zaletto, FUNCIONARIA OFIJU CIVIL. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 18-08-23

María Eliana REYNALS, Jueza Subrogante a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 2, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: **“GONZALEZ FUENZALIDA XIMENA DEL CARMEN S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO” (552498/2023)**, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Ximena del Carmen GONZÁLEZ FUENZALIDA, DNI 92.978.192, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial. NEUQUEN, 24 de Julio del año 2023. Diego G. Troitiño, Funcionario Oficina Judicial Civil. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 18-08-23

Maria Eliana Reynals, Juez subrogante a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 2, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: **“AGÜERO FERNANDO SEBASTIAN S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” (552641/2023)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante FERNANDO SEBASTIAN AGÜERO, DNI 29.512.427, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los diarios de mayor circu-

lación. NEUQUEN, 24 de Julio del año 2023. Daiana Correa Kronemberger, Funcionaria Oficina Judicial Civil. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 18-08-23

ELIZABETH GARCIA FLEISS, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 6, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: **“CABRERA GREGORIO ROGELIO Y OTROS S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” (552552/2023)**, cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes Ramona HERNANDEZ, DNI 5.948.444 y Gregorio Rogelio CABRERA, DNI 5.476.324, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los diarios de mayor circulación. NEUQUEN, 24 de julio del año 2023. Diego G. Troitiño, Funcionario Oficina Judicial Civil. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 18-08-23

Maria Eliana Reynals, Juez Subrogante a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 3, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: **“QUEZADA MARIO SANTIAGO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” (552712/2023)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante MARIO SANTIAGO QUEZADA, DNI 16.816.170, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los diarios de mayor circulación. NEUQUEN, 2 de Agosto del año 2023. Natalia Chiaradio, Funcionaria Oficina Judicial Civil. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 18-08-23

María Eliana Reynals, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 1, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: **“VIZAN CARRETERO SENEN Y OTRO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” (552737/2023)**, cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes, SENEN CARRETERO VIZAN DNI 93.580.364 y MARIA SAUD DNI 3.677.596 para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en

uno de los diarios de mayor circulación. NEUQUEN, 25 de Julio del año 2023. Silvia Inés De Glee, Responsable Despacho Especializado N° 3 Oficina Judicial Civil. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 18-08-23

ELIZABETH GARCIA FLEISS, Juez subrogante a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 5, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: **“RESER MARIO JORGE S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” (552857/2023)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante MARIO JORGE RESER, DNI. 10.381.477, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los diarios de mayor circulación. NEUQUEN, 26 de Julio del año 2023. Silvia Inés De Glee, Responsable Despacho Especializado N° 3 Oficina Judicial Civil Neuquen. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 18-08-23

María Eugenia Grimau, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 4, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: **“FERNANDEZ ANGEL S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” (552208/2023)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante ANGEL FERNANDEZ, L.E. 5.549.786, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los diarios de mayor circulación. NEUQUEN, 12 de Junio del año 2023. Silvia Inés de Glee, Responsable Despacho Especializado N° 3 Oficina Judicial Civil Neuquen. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 18-08-23

María Eliana Reynals, Juez subrogante a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 3, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: **“FLORES LUIS EDUARDO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” (552026/2023)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante LUIS EDUARDO FLORES, DNI: 16.052.330, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los diarios de mayor circulación. NEU-

QUEN, 25 de Julio del año 2023. Diego G. Troitiño, Funcionario OFIJU Civil. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 18-08-23

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de **ARANDA RAMONA JOSEFINA**, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. El presente edicto deberá publicarse por un día en el Boletín Judicial. SAN MARTIN, 12 de Julio de 2023.

1p 18-08-23

El Dr. Francisco Astoul Bonorino a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería de Villa la Angostura, Secretaria Única, a cargo del Dr. Fabricio Alejandro Sayans, con asiento de funciones en Bv. Pascotto 325 de la ciudad de Villa la Angostura, provincia de Neuquén, en autos: “**LOBOS DANIEL AGUSTIN S/SUCESIÓN AB-INTESTATO**” (Expte. (JVAC11-16754/2023), cita a todas aquellas personas y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por quien en vida fuera Daniel Agustín Lobos, D.N.I. N° 26.356.964, de estado civil desconocido, de nacionalidad Argentina, quien falleciera en la ciudad de Villa la Angostura el 03 de Enero de 2021, siendo su ultimo domicilio en calle Catalanes N° 746, B° Las Margaritas de la ciudad de Villa la Angostura, Prov. De Neuquén, para que se presenten y lo acrediten el en termino de TREINTA (30) DIAS. Se hace saber que el plazo de presentación corre a partir del último día de la publicación del presente. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 (un) día. Villa la Angostura, 08 de agosto de 2023. Fdo. Fabricio A. Sayans, Secretario.

1p 18-08-23

MARIA EUGENIA GRIMAU, Juez subrogante a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 3, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: “**PARRA ANA LIDIA Y OTROS S/SUCESIÓN AB-INTESTATO**” (552935/2023), cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes, FABRICIANO MENDEZ, DNI. 3.433.166 y ANA LIDIA PARRA, DNI 9.736.960, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer

valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los diarios de mayor circulación. NEUQUEN, 9 de Agosto del año 2023. Silvia Ines De Glee, Secretaria. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 18-08-23

María Eugenia Grimau, Juez Subrogante a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 3, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: **“CASTRO JOSE PEDRO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” (550624/2023)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante JOSE PEDRO CASTRO, DNI N° 6.922.032, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los diarios de mayor circulación. NEUQUEN, 6 de Febrero del año 2023. Fdo.: Dra. Silvia Ines De Glee, Responsable Despacho Especializado, Oficina Judicial Civil. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 18-08-23

El Dr. Luciano Zani, juez a cargo, del Juzgado de 1º instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1 de la IV Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaria Única a cargo de la Dra. Carolina Quiñones, sito en calle Félix San Martín y Lamadrid - 1º piso - de Junín de los Andes, Provincia del Neuquén, CITA Y EMPLAZA a todos los que se consideraren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. FIGUEROA, DELIA (DNI N° 9.988.172), para que lo acrediten dentro del plazo de treinta (30) días (art. 2340 in fine del CCyC y art. 725 del CPCyC);) en los autos caratulados: **“FIGUEROA DELIA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” (Expte. JJUCI1-74858/2023)**. Publíquese edictos por tres (1) día el Boletín Oficial. JUNIN DE LOS ANDES, 15 de JUNIO 2023. Dra. Carolina Quiñones, Secretaria.

1p 18-08-23

La Dra. IVONNE SAN MARTIN, JUEZ, a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1 III Circunscripción Judicial del Neuquén, sito en calle Etcheluz N° 650 de la ciudad de Zapala, CITA, LLAMA, EMPLAZA, por Treinta Días (30) a Herederos y Acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por VILLAGRAN DELIA DEL CARMEN DNI: F4.936.713, que

tramitan por ante la Secretaria N° 2, a cargo del Dra. SUAREZ VANINA, en autos caratulados: **“VILLAGRAN DELIA DEL CARMEN S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” (Expte. 77643/2022)**. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario La Mañana del Neuquén. Zapala 15 de Marzo de 2023. Fdo. Dra. Vanina Adriana Suárez, Secretaria.

1p 18-08-23

María Eliana REYNALS, Jueza Subrogante a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 2, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: **“PLATUN PEDRO ALBERICO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” (552749/2023)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Pedro Alberico PLATUN, DNI 5.192.025, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los diarios de mayor circulación. NEUQUEN, 25 de julio del año 2023. Diego G. Troitiño, Funcionario Oficina Judicial Civil. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 18-08-23

Elizabeth Garcia Fleiss, Juez subrogante a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 5, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: **“BOLO ANDREA LAURA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” (552894/2023)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante ANDREA LAURA BOLO, DNI N° 21.440.784, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los diarios de mayor circulación. NEUQUEN, 28 de Julio del año 2023. Natalia Chiaradio, Funcionaria Oficina Judicial Civil. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 18-08-23

María Eliana Reynals, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 1, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: **“GONZALEZ AVALOS CARMEN S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” (551098/2023)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante GONZALEZ AVALOS CARMEN, DNI 93.100.944, para que en el plazo de treinta

(30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los diarios de mayor circulación. NEUQUEN, 2 de Junio del año 2023. Silvia Inés De Glee, Secretaria. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 18-08-23

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN. TITULARES: COOPERATIVA DE VIVIENDA Y CONSUMO ALAS ARGENTINA LTDA. DOMICILIO: DON BOSCO N° 589 (C 8300), NEUQUÉN CAPITAL. Por la presente informamos a Usted, en su carácter de último Propietario del Inmueble que se designa como: Lote 11, Mza. B, pte. Chacra 25, según plano protocolizado tomo 83, folio 18 s/pl. DGC. 2318-3792/89 subdividido, Nomenclatura Catastral N° 09-22-047-0194-0000, ubicado en calle Teresa de Calcuta n° 711 - B° Alas, Provincia de Neuquén, que se procederá a la inscripción del mismo a nombre de: **NAHUEL ROSA ELIZABETH DEL ROSARIO**, DNI N° 18.428.546, de conformidad a lo establecido por la Ley Nacional N° 24.374, Decreto Provincial N° 1193/03, Ley Provincial N° 2660 y Decreto Provincial N° 0728. De creerse Usted, con derecho a formular oposición, informamos que deberá hacerlo en el plazo de TREINTA (30) días a partir de la recepción de la presente, en la oficina de la DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL, sito en calle Belgrano N° 398 - Planta Baja de esta Ciudad de Neuquén. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO. NEUQUÉN, ... de ... de 2023. Fdo. Dalinda F. Dominguez, Direccion de Regularizacion Dominial, Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente. RG.

1p 18-08-23

En Legajo 52637/2023, "ROMERO DARIO JUAN JOSE S/HOMICIDIO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO", en trámite por la Oficina Judicial Penal de Cutral-Có, a los fines de comunicarle que en fecha 07 de Agosto de 2023 el Sr. Juez de Garantías Dr. Mario Tommasi resolvió: 1. TENER POR REFORMULADOS LOS CARGOS en contra de ROMERO DAVID. 2. HOMOLOGAR EL ACUERDO PLENO PRESENTADO POR LAS PARTES, CONFORME ART. 217 ccdtes. DEL CPP. 3. DECLARAR A **ROMERO DARIO JUAN JOSÉ**, DNI N° 32.909.197, de demás circunstancias obrantes en autos, como AUTOR MATERIAL Y PENALMENTE RESPONSABLE POR EL

DELITO DE HOMICIDIO con EXCESO EN LA LEGITIMA DEFENSA. Arts. 45, 41, 79 y 353 del CP., por la muerte de DANIEL INAL, ocurrido en fecha 3 Abril 2023. 4. IMPONER A ROMERO DARÍO JUAN JOSÉ, DNI N° 32.909.197 de demás circunstancias obrantes en autos, la PENA DE TRES AÑOS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO CONFORME ART. 40 Y 41 DEL CP a comenzar a cumplir a partir del día de la fecha. 5.- PASE A EJECUCIÓN DE LA PENA. 6. REALIZAR EL COMPUTO DE PENA. EXIMIR DE LAS COSTAS PROCESALES. 7. CONFORME LEY 24660, LOS FAMILIARES DE LA VÍCTIMA, DANIEL INAL, SERÁN CONVOCADOS A PRESENCIAR CUALQUIER TIPO DE AUDIENCIA. 8. SE TIENE PRESENTE LA RENUNCIA A LOS PLAZOS POR PARTE DE LAS PARTES. La sentencia quedó firme y consentida el día 07/05/2023, en Romero compurgará la pena impuesta el seis de abril de dos mil veintiséis (06-04-2026) a las 12.00 hs.. OFICINA JUDICIAL CUTRALCÓ, 11 de Agosto de 2023. Fdo. Dra. Andrea Cecilia Espinosa, Jefa Unidad de Audiencias, OFICU.

1p 18-08-23

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

PODER JUDICIAL

Testimonio de Acuerdo N° 6271. 2 DE AGOSTO DE 2023. **14. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA SOBRE IMPLEMENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE CARGA DE PODERES GENERALES PARA JUICIO DE PERSONAS JURÍDICAS A TRAVÉS DE LA MESA DE ENTRADAS VIRTUAL.** VISTO Y CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo N° 6203, Punto 16, se aprobó la iniciativa propiciada por la Dirección General de Informática en relación a la implementación de la funcionalidad de carga de poderes generales para juicio dentro de la Mesa de Entradas Virtual. Que sin perjuicio de ello, previo a su puesta en funcionamiento, se dispuso efectuar la consulta pertinente a los Colegios de Jueces no penales y Magistrados de toda la Provincia, quienes en general dieron su conformidad a la propuesta. Atento ello, desde la Secretaría de Superintendencia, se solicitó a la Dirección General de Informática que se disponga lo necesario para la implementación de la propuesta. Que en dicha oportunidad, desde el organismo informático comunicaron que se encuentran dadas las condiciones para implementar la funcionalidad aproba-

da. Que en ese contexto, resulta necesario modificar el Reglamento de Expediente Digital -aprobado mediante Acuerdo N° 5085, Punto 4- para lo cual se proyectó incorporar el Art. 3 bis y modificar el Art. 7 del mismo, lo cual ha sido examinado por el órgano de consulta del Tribunal, quien no ha formulado objeciones jurídicas al mismo. En tal sentido, el Art. 3 bis quedaría redactado de la siguiente forma “Habilitase dentro de la Mesa de Entradas Virtual, la carga de “poderes generales para juicio de personas jurídicas”. A fin de que el profesional apoderado de persona jurídica -pública o privada- pueda cargar el Poder General Para Juicios que utilizará para los diferentes procesos jurisdiccionales del Poder Judicial del Neuquén. La carga se deberá realizar en tamaño real, sin reducción, con el documento escaneado -no fotografiado-, por única vez cada poder, con el objeto de evitar la reiteración de la carga. En sus presentaciones, hará alusión a la identificación electrónica del documento brindada por el sistema”. Mientras que el Art. 7, con la modificación proyectada, quedaría escrito del siguiente modo “La demanda será ingresada digitalmente. Cuando existiere, también se adjuntará la documental en formato digital, quedando en custodia del letrado los originales, para cuando le sean requeridos. La carga en sistema de la copia del Poder General para Juicios, en el caso de Personas Jurídicas públicas o privadas, quedará cumplida con lo previsto en el Art. 3 bis del presente, pero el letrado deberá en sus escritos judiciales identificar el registro electrónico brindado al documento y expedirse respecto de su vigencia”. Por ello, de conformidad Fiscal, **Se Resuelve: 1º) Modificar** el Reglamento de Expediente Digital aprobado mediante Acuerdo N° 5085, Punto 4, de conformidad con el texto que se protocoliza en el presente resolutorio, incorporando en su texto el Art. 3 bis y modificando el Art. 7, los cuales tendrán la siguiente redacción “Artículo 3 bis: Habilitase dentro de la Mesa de Entradas Virtual, la carga de “poderes generales para juicio de personas jurídicas”. A fin de que el profesional apoderado de persona jurídica –pública o privada- pueda cargar el Poder General Para Juicios que utilizará para los diferentes procesos jurisdiccionales del Poder Judicial del Neuquén. La carga se deberá realizar en tamaño real, sin reducción, con el documento escaneado –no fotografiado-, por única vez cada poder, con el objeto de evitar la reiteración de la carga. En sus presentaciones, hará alusión a la identificación electrónica del documento brindada por el sistema” y “Artículo 7: La demanda será ingresada digitalmente. Cuando existiere, también se adjuntará la documental en formato digital, quedando en custodia del letrado los originales, para cuando le sean requeridos. La carga en sistema de la copia

del Poder General para Juicios, en el caso de Personas Jurídicas Públicas o Privadas, quedará cumplida con lo previsto en el Art. 3 bis del presente, pero el letrado deberá en sus escritos judiciales identificar el registro electrónico brindado al documento y expedirse respecto de su vigencia”. **2º) Notifíquese**, publíquese en el Boletín Oficial, dese amplia difusión y cúmplase. Fdo.: Dra. María Soledad Gennari -Presidenta-, Los Vocales Dr. Alfredo Alejandro Elosu Larumbe y Dr. Gustavo Andrés Mazieres, el Fiscal General Dr. José Ignacio Gerez y la Defensora General Dra. Vanina Soledad Merlo. Con la presencia de la Secretaria de Superintendencia, Dra. Claudia María Valero, quien certifica el acto. SECRETARÍA DE SUPERINTENDENCIA, 8 de agosto de 2023. Fdo. Guerreiro Lorena Isabel Soledad.

Reglamento de Expediente Digital

Aprobado por Acuerdo N° 5824, punto 15 (22/05/2019). Publicado en el Boletín Oficial N° 3692 de fecha 07/06/2019. Acuerdo N° 5841, punto 25 (31/07/2019) Incorpora Art. 13 y 14. Acuerdo N° 6271, punto 14 (02/08/2023) Incorpora Art. 3 bis y modifica Art. 7. Artículo 1: El presente reglamento de Expediente Digital reemplaza al anterior en todo su articulado. Artículo 2: Implementase el Expediente digital. Se entiende por expediente digital, aquel expediente generado y tramitado a través de medios electrónicos habilitados para tal fin. Artículo 3: Implementase la Plataforma WEB de expedientes digitales. Esta permitirá tanto el ingreso de nuevas causas, así como la de documentos para su tramitación. Sólo podrán acceder a la misma los profesionales habilitados. Artículo 3 bis: Habilitase dentro de la Mesa de Entradas Virtual, la carga de “poderes generales para juicio de personas jurídicas”. A fin de que el profesional apoderado de persona jurídica -pública o privada- pueda cargar el Poder General Para Juicios que utilizará para los diferentes procesos jurisdiccionales del Poder Judicial del Neuquén. La carga se deberá realizar en tamaño real, sin reducción, con el documento escaneado –no fotografiado-, por única vez cada poder, con el objeto de evitar la reiteración de la carga. En sus presentaciones, hará alusión a la identificación electrónica del documento brindada por el sistema. (Agregado por Acuerdo N° 6271, Punto 14 - 02/08/2023). Artículo 4: Establécese que para que una pieza procesal sea válida, deberá estar suscripta digitalmente, o contar con la validación otorgada por la plataforma web mencionada el Artículo 2. Artículo 5: El ingreso a la Plataforma web, se brindará a las partes asegurando la adecuada identificación de la persona. Al

acreditado/a le será atribuida una clave de acceso, que lo/a identificará con el rol que posee. Artículo 6: Se considerarán realizados los actos procesales por medio electrónico en el día y hora del ingreso de los documentos a la Plataforma Web, de lo cual deberá ser ofrecido un acuse de recibo electrónico al usuario, sin perjuicio del registro que deberá quedar en el propio sistema. A los efectos del cómputo de plazos, los ingresos realizados fuera del horario hábil, se tendrán por presentados el día hábil siguiente. Cuando, por motivo técnico, resulte inviable el uso del medio electrónico para la realización de citación, intimación o notificación, esos actos procesales podrán ser practicados según las reglas ordinarias. Artículo 7: La demanda será ingresada digitalmente. Cuando existiere, también se adjuntará la documental en formato digital, quedando en custodia del letrado los originales, para cuando le sean requeridos. La carga en sistema de la copia del Poder General para Juicios, en el caso de Personas Jurídicas Públicas o Privadas, quedará cumplida con lo previsto en el Art. 3 bis del presente, pero el letrado deberá en sus escritos judiciales identificar el registro electrónico brindado al documento y expedirse respecto de su vigencia (Modificado por Acuerdo N° 6271, Punto 14 de fecha 02/08/2023). Artículo 8: Una vez ingresada la demanda conforme lo dispuesto en el Artículo 6, el sistema procederá, en caso de corresponder, al sorteo del juzgado/juez que intervendrá. Artículo 9: Ingreso de documentos en los expedientes digitales: Al momento de ingresar un documento por medio de la Plataforma WEB, las partes deberán previamente, asociar el escrito o documental al “modelo”, desde la lista dispuesta por la plataforma para a tal fin. En el caso de ingresar documental, el profesional reservará los originales para cuando le sean solicitados. Cuando el ingreso se realice con carácter de pronto despacho deberá identificar así, mediante los tipos de trámite previstos en la plataforma. En caso contrario, se le dará el trámite normal. Artículo 10: Cédulas, oficios y mandamientos para libramiento: La plataforma WEB, permitirá generar las cédulas, oficios, y mandamientos que deban ser librados en cada expediente digital. Para ello quienes los generen deberán detallar un domicilio cierto en el Sistema, para asegurar el éxito del diligenciamiento. Artículo 11: Respuestas a oficios: Las respuestas de los oficios de pedidos de informe serán: a) Con informe negativo o de inexistencia de fondos: Serán recibidas por mesa de entradas, y puestas a disposición de la parte interesada para su retiro b) Con informe positivo, se pasarán a despacho para digitalizar e incorporar al expediente e informar a la parte el resultado de la diligencia. Artículo 12: Por mesa de entradas, a través de la modalidad que se prevea para cada

caso, se procederá a dejar registro de la entrega/recepción de todas las diligencias, o documentos, que por sus características, no puedan canalizarse por medio de la Plataforma WEB. Estos serán digitalizados, o registrados, en el expediente correspondiente. Artículo 13: Cuestionamiento de validez. En aquellos supuestos en que se cuestione la validez de los documentos electrónicos ingresados en la plataforma web, conforme con lo previsto por el artículo 395 del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia del Neuquén deberá requerirse a la Dirección General de Informática que produzca un informe circunstanciado de los antecedentes existentes en el servidor vinculados con la notificación cuestionada. Artículo 14: Cuando las partes intervengan a través de letrados apoderados deberán acreditar la personería de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 47 del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia del Neuquén, presentando en formato papel la pertinente escritura. A partir de ese momento quedarán habilitados para realizar las presentaciones únicamente en formato digital. Cuando intervengan con letrados patrocinantes, luego de la presentación de escritos que deban llevar la firma del cliente, deberán presentar en un plazo de cinco (5) días el escrito original en papel. Caso contrario se lo tomará como gestor procesal de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 48 del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia del Neuquén. Fdo. Guerreiro Lorena Isabel Soledad.

1p 18-08-23

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, en el **Expte. Nº 7441-006463/2017-00001/2020**, cito y emplazo por el término de diez (10) días: a los Sres. JOSE LUIS SOTO DNI Nº 14.299.998 y OLGA ISABEL CARDENAS DNI Nº 16.696.349 y/o a quien/es se consideren con derechos sobre el inmueble identificado como: MANZANA E - CASA 34 - LOTE 10 - PLAN 158 VIVIENDAS FONAVI de la localidad de PLAZA HUINCUL, a presentar en CARMEN DE PATAGONES Y FELIX SAN MARTIN de Neuquén Capital, comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a sus derechos, por falta de ocupación y pago, bajo apercibimiento de DECLARAR LA CADUCIDAD DE LA ADJUDICACIÓN EN VENTA. Fdo. Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo,

en el **Expte. N° 8241-005706/2019**, cito y emplazo por el término de diez (10) días: a los Sres. OSCAR ALBERTO LLORENTE DNI N° 11.024.399 y ELSA MUÑOZ DNI N° 14.230.273 y/o a quien/quienes se consideren con derechos sobre el inmueble identificado como: MANZANA 477 - LOTE 13 - CASA 90 - PLAN 100 VIVIENDAS de la localidad de CUTRAL CO, a presentar en CARMEN DE PATAGONES Y FELIX SAN MARTIN de Neuquén Capital, comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a sus derechos, por falta de ocupación y pago, bajo apercibimiento de DECLARAR LA CADUCIDAD DE LA ADJUDICACIÓN EN VENTA. Fdo. Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, en el **Expte. N° 8241-006379/2019**, cito y emplazo por el término de diez (10) días: a los Sres. OSCAR CORREA DNI N° 7.688.178 y MARTHA RIQUELME DNI N° 11.640.630 y/o a quien/quienes se consideren con derechos sobre el inmueble identificado como: MANZANA 71 - LOTE 02 - CASA 17 - PLAN 22 VIVIENDAS de la localidad de PLAZA HUINCUL, a presentar en Carmen de Patagones y Félix San Martín de Neuquén Capital, comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a sus derechos, toda vez que no es ocupada por sus titulares bajo apercibimiento de DECLARAR LA CADUCIDAD DE LA ADJUDICACION EN VENTA. Fdo. Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, en el **Expte. N° 7441-007212/2017**, cito y emplazo por el término de diez (10) días: al Sr. WILSON JARAMILLO GONZALEZ DNI N° 92.706.134 y/o a quien/quienes se consideren con derechos sobre el inmueble identificado como: MANZANA 472 - LOTE 20 - DUPLEX 25 - PLAN 100 VIVIENDAS de la localidad de CUTRAL CO, a presentarse en CARMEN DE PATAGONES Y FELIX SAN MARTIN - NEUQUEN CAPITAL, con comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a su derecho, toda vez que no es ocupada por sus titulares bajo apercibimiento de DECLARAR LA CADUCIDAD DE LA ADJUDICACION. Fdo. Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo,

en el **Expte. N° 7441-005978/2017**, cito y emplazo por el término de diez (10) días a los Sres. MAXIMO SAEZ LUCUMAN DNI N° 18.041.920 y MIRTHA ELIZABETH LEZCANO DNI N° 20.558.871 y/o a quien/quienes se consideren con derechos sobre el inmueble identificado como: MANZANA K - LOTE 01 - CASA 73 - PLAN 158 CASAS FONAVI de la localidad de PLAZA HUINCUL, a presentarse en CARMEN DE PATAGONES Y FELIX SAN MARTIN - NEUQUEN CAPITAL, comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a su derecho, toda vez que no es ocupada por sus titulares bajo apercibimiento de DECLARAR LA CADUCIDAD DE LA ADJUDICACION. Fdo. Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, en el **Expte. N° 7441-001902/2016**, cito y emplazo por el término de diez (10) días: a los Sres. VICTOR OSVALDO VISTOSO DNI N° 13.934.390 y GRACIELA BEATRIZ TRONCOSO HERRERA DNI N° 14.856.956 y/o a quien/quienes se considere con derechos sobre el inmueble identificado como: CASA 35 - LOTE 19 - MANZANA 28 A - PLAN 76 VIVIENDAS FEDERALISMO - CONVENIO MUDON de la localidad de CUTRAL CO a presentarse en Carmen de Patagones y Félix San Martín de Neuquén Capital, comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a sus derechos, toda vez que no es ocupada por sus titulares y presenta deuda bajo apercibimiento de DECLARAR LA CADUCIDAD DE ADJUDICACION. Fdo. Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, en el **Expte. N° 7411-002398/2016**, cito y emplazo por el término de diez (10) días: a los Sres. DANIEL ROLANDO ZINGONI DNI N° 11.754.146 y MARIA ESTHER RAGNI DNI N° 10.891.201 y/o a quien/quienes se consideren con derechos sobre el inmueble identificado como: CASA 60 - PLAN 82 VIVIENDAS de la localidad de CUTRAL CO, a presentarse en CARMEN DE PATAGONES Y FELIX SAN MARTIN - NEUQUEN CAPITAL, con comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a su derecho, toda vez la vivienda no es ocupada por sus titulares y presenta deuda bajo apercibimiento de DECLARAR LA CADUCIDAD DE LA ADJUDICACION. Fdo. Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, en **Expte. Nº 5841-015941/2015**, cito y emplazo por el término de diez (10) días: a los Sres. ORFELINA SANHUEZA DNI Nº 17.489.182 y ATILIO CONTRERAS DNI Nº 17.214.689 y/o a quien/quienes se consideren con derechos sobre el inmueble identificado como: MANZANA 238 A - LOTE 06 - CASA 02 - PLAN 80 VIVIENDAS de la localidad de CUTRAL CO, a presentar en Carmen de Patagones y Félix San Martín de Neuquén Capital, comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a sus derechos, toda vez que no es ocupada por sus titulares y presenta deuda, bajo apercibimiento de DECLARAR LA CADUCIDAD DE LA ADJUDICACION. Fdo. Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, en **Expte. Nº 2714-028780/2000**, cito y emplazo por el término de diez (10) días: a los Sres. ELISEO BARRERA DNI Nº 16.173.980 y IRIS MONICA PERTUSATI DNI Nº 14.856.943 y/o a quien/quienes se consideren con derechos sobre la unidad del inmueble identificado como: MANZANA 274 - LOTE 04 - CASA 56 - PLAN 85 VIVIENDAS de la localidad de CUTRAL CO, a presentar en Carmen de Patagones y Félix San Martín de Neuquén Capital, comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a sus derechos, toda vez que no es ocupada por sus titulares y presenta deuda, bajo apercibimiento de DECLARAR LA CADUCIDAD DE LA ADJUDICACION. Fdo. Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, en **Expte. Nº 2714-016332/1998**, cito y emplazo por el término de diez (10) días: a los Sres. CARLOS JOSE ALEMANO DNI Nº 12.931.917 y GLADYS EDITH OLIVER DNI Nº 13.282.196 y/o a quien/quienes se consideren con derechos sobre la unidad del inmueble identificado como: MANZANA 430 - LOTE 03 - CASA 12 - PLAN 102 VIVIENDAS FONAVI - CONVENIO COOPERATIVA INTERIOR NEUQUINO de la localidad de CUTRAL CO, a presentar en Carmen de Patagones y Félix San Martín de Neuquén Capital, comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a sus derechos, toda vez que no es ocupada por sus titulares y presenta deuda, bajo apercibimiento de DECLARAR LA CADUCIDAD DE LA ADJUDICACION. Fdo. Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, en el **Expte. N° 2714-023172/1999-00001/2015**, cito y emplazo por el término de diez (10) días: a los Sres. OSVALDO JOSE HERLENE DNI N° 16.989.844 y NORMA BEATRIZ CABANNE DNI N° 17.897.686 y/o a quien/es se consideren con derechos sobre el inmueble identificado como: MANZANA 17 - CASA 14 - LOTE 14 - PLAN 147 VIVIENDAS de la localidad de ZAPALA, a presentar en CARMEN DE PATAGONES Y FELIX SAN MARTIN de Neuquén Capital, comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a sus derechos, por falta de ocupación y pago, bajo apercibimiento de DECLARAR LA CADUCIDAD DE LA ADJUDICACIÓN EN VENTA. Fdo. Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, en el **Expte. N° 9170-010669/2023**, cito y emplazo por el término de diez (10) días: al Sr. CLAUDIO DANIEL LABRIN DNI N° 22.116.066 y/o a quien/quienes se consideren con derechos sobre el inmueble identificado como: MANZANA 14 B - LOTE 21 - PLAN 11 VIVIENDAS - BARRIO MELIPAL de la ciudad de NEUQUÉN, a presentar en CARMEN DE PATAGONES Y FELIX SAN MARTIN de Neuquén Capital, comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a sus derechos, por falta de ocupación y pago, bajo apercibimiento de DECLARAR LA CADUCIDAD DE LA ADJUDICACIÓN EN VENTA. Fdo. Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, en el **Expte. N° 7441-001008/2016**, cito y emplazo por el término de diez (10) días: al Sr. RUBEN ANIBAL TAPIA DNI N° 7.572.952 y/o a quien/quienes se consideren con derechos sobre el inmueble identificado como: MANZANA 264 - LOTE 02 - CASA 29 - PLAN 238 VIVIENDAS de la localidad de CUTRAL CO, a presentar en Carmen de Patagones y Félix San Martín de Neuquén Capital, comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a sus derechos, toda vez que no es ocupada por sus titulares bajo apercibimiento de DECLARAR LA CADUCIDAD DE LA ADJUDICACION EN VENTA. Fdo. Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo,

en el **Expte. N° 9170-009443/2022**, cito y emplazo por el término de diez (10) días: al Sr. ISAIAS DEL CARMEN TAPIA DNI N° 1.509.526 y/o a quien/quienes se consideren con derechos sobre el inmueble identificado como: MANZANA 245b - LOTE 09 - CASA 2502 - PLAN 124 VIVIENDAS ALBORADA DE EMERGENCIA de la localidad de CUTRAL CO, a presentarse en CARMEN DE PATAGONES Y FELIX SAN MARTIN - NEUQUEN CAPITAL, con comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a su derecho, toda vez que no es ocupada por sus titulares bajo apercibimiento de DECLARAR LA CADUCIDAD DE LA ADJUDICACION. Fdo. Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, en el **Expte. N° 9170-010413/2022**, cito y emplazo por el término de diez (10) días a la Sra. MARIA ANGELICA ÑANCO DNI N° 16.702.478 y/o a quien/quienes se consideren con derechos sobre el inmueble identificado como: MANZANA 34 A - LOTE 22 - CASA 26 - PLAN 106 VIVIENDAS de la localidad de CUTRAL CO, a presentarse en CARMEN DE PATAGONES Y FELIX SAN MARTIN - NEUQUEN CAPITAL, comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a su derecho, toda vez que no es ocupada por sus titulares bajo apercibimiento de DECLARAR LA CADUCIDAD DE LA ADJUDICACION. Fdo. Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, en el **Expte. N° 9170-000555/2020**, cito y emplazo por el término de diez (10) días: a los Sres. SANTIAGO GALLEGO DNI N° 7.569.966 y EUGENIA TORRES HERMOSILLA DNI N° S.E y/o a quien/quienes se considere con derechos sobre el inmueble identificado como: MANZANA 477 - CASA 74 - LOTE 25 - PLAN 100 VIVIENDAS FONAVI de la localidad de CUTRAL CO a presentarse en Carmen de Patagones y Félix San Martín de Neuquén Capital, comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a sus derechos, toda vez que no es ocupada por sus titulares y presenta deuda bajo apercibimiento de DECLARAR LA CADUCIDAD DE ADJUDICACION. Fdo. Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo,

en el **Expte. N° 9170-006613/2022**, cito y emplazo por el término de diez (10) días: a los Sres. BRUNILDA ESTHER SAEZ DNI N° 14.856.904 y ROGELIO AMADOR VILLAGRA DNI N° 10.042.257 y/o a quien/quienes se consideren con derechos sobre el inmueble identificado como: CASA 52 - LOTE 31 - MANZANA 276 B - PLAN 85 VIVIENDAS FONAVI de la localidad de CUTRAL CO, a presentarse en CARMEN DE PATAGONES Y FELIX SAN MARTIN - NEUQUEN CAPITAL, con comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a su derecho, toda vez la vivienda no es ocupada por sus titulares y presenta deuda bajo apercibimiento de DECLARAR LA CADUCIDAD DE LA ADJUDICACION. Fdo. Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, en **Expte. N° 9170-006706/2022**, cito y emplazo por el término de diez (10) días: a los Sres. ALBERTO OSVALDO PEREYRA DNI N° 22.898.544 y MARIA CRISTINA CONTRERAS DNI N° 24.349.485 y/o a quien/quienes se consideren con derechos sobre el inmueble identificado como: MANZANA 306 B - LOTE 05 - PLAN 128 VIVIENDAS FEDERALISMO de la localidad de CUTRAL CO, a presentar en Carmen de Patagones y Félix San Martín de Neuquén Capital, comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a sus derechos, toda vez que no es ocupada por sus titulares y presenta deuda, bajo apercibimiento de DECLARAR LA CADUCIDAD DE LA ADJUDICACION. Fdo. Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, en **Expte. N° 9170-007863/2022**, cito y emplazo por el término de diez (10) días: a los Sres. MARIO ANGEL OPORTO DNI N° 13.213.284 y MARIA ALBORNOZ DNI N° 10.960.204 y/o a quien/quienes se consideren con derechos sobre la unidad del inmueble identificado como: MANZANA 34 A - LOTE 04 - CASA 21 - PLAN 26 VIVIENDAS FEDERALISMO de la localidad de CUTRAL CO, a presentar en Carmen de Patagones y Félix San Martín de Neuquén Capital, comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a sus derechos, toda vez que no es ocupada por sus titulares y presenta deuda, bajo apercibimiento de DECLARAR LA CADUCIDAD DE LA ADJUDICACION. Fdo. Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, en **Expte. N° 7441-003602/2016**, cito y emplazo por el término de diez (10) días: a la Sra. ALICIA NOEMI SEPULVEDA DNI N° 20.121.218 y/o a quien/ quienes se consideren con derechos sobre la unidad del inmueble identificado como: MANZANA 305 B - LOTE 05 - PLAN 128 VIVIENDAS FEDERALISMO de la localidad de CUTRAL CO, a presentar en Carmen de Patagones y Félix San Martín de Neuquén Capital, comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a sus derechos, toda vez que no es ocupada por sus titulares y presenta deuda, bajo apercibimiento de DECLARAR LA CADUCIDAD DE LA ADJUDICACIÓN. Fdo. Marcelo Daniel Sampablo.

1p 18-08-23

AVISOS

En cumplimiento de lo dispuesto por los Arts. 24 y 31 de la Ley 1875 y Art. 13 del Anexo II del Decreto N° 2656/99 y en el marco de los Arts. 90 y 93 de la Constitución Provincial, la Subsecretaría de Ambiente de la Provincia del Neuquén, dispuso la convocatoria a Audiencia Pública, citando a la población involucrada en el área de influencia y a los interesados en general a asistir y expresarse sobre el Estudio de Impacto Ambiental “BDT.x-100 e instalaciones. Área de Concesión Bajo del Toro”, **Expte.: EX-2023-01766585- -NEU-SADM#SAMB**, Área de Concesión Bajo del Toro, Provincia de Neuquén. La Audiencia Pública con carácter no vinculante para la Autoridad de Aplicación, conforme la legislación vigente, se realizará el día 11 de octubre a las 12:00 hs., en el Hotel LAND Express Rincón de los Sauces, Av. Gregorio Álvarez y San Martín, Provincia de Neuquén. A dicha audiencia comparecerá obligatoriamente el proponente de Proyecto: YPF S.A., por intermedio de las personas con facultad suficiente para deliberar en su nombre y brindar todas las explicaciones técnicas y legales pertinentes. Las ponencias y observaciones de los participantes de la audiencia no serán sometidas a votación, sin perjuicio de lo cual, de lo actuado se labrará un Acta que se agregará al expediente referido para su consideración por la Autoridad de Aplicación en el procedimiento de evaluación ambiental en los términos y alcances del Artículo 31 de la Ley 1875. El proyecto consiste en la construcción de una locación con sus respectivos caminos de acceso para perforación y terminación de 1 pozo, construcción de una locación para montaje de trampas, tendido de dos ductos y tendido de una línea eléctrica, montaje de trampas, operación y mantenimiento y abandono

no. Las medidas de mitigación consisten en la aplicación del Plan de Gestión Ambiental, aplicando medidas generales tales como: prohibir el uso de armas, cazar fauna silvestre y/o ganado así como extraer leña, minimizando la afectación de la flora y la fauna, minimizar el movimiento de suelo, se utilizarán, siempre que sea posible, áreas previamente intervenidas o vías de acceso existentes, y finalmente la aplicación de las Medidas Preventivas - Mitigadoras específicas en el Estudio de Impacto Ambiental. Se informa que se encuentra a disposición -bajo Registro de Consultantes- el Estudio de Impacto Ambiental para su consulta en la web oficial del organismo: <https://ambiente.neuquen.gov.ar/> ; en la Mesa de Entradas de la Subsecretaría de Ambiente de la Provincia del Neuquén, sita en Antártida Argentina 1245, C.A.M, Módulo 2, Piso 2 de la Ciudad de Neuquén, Tel.: 4495771 - 4494764, e-mail: medioambiente@neuquen.gov.ar, el que podrá ser consultado en días hábiles administrativos en los horarios de 08 a 15 hs.; y en la Municipalidad de Rincón de los Sauces, en donde podrá ser consultado en días y horas hábiles administrativos. En los mismos lugares designados para la consulta del Estudio de Impacto Ambiental, se encuentra abierto el Registro de Expositores para la Audiencia, el cual cerrará 5 (cinco) días hábiles administrativos antes de la fecha del acto. Cada expositor debidamente inscripto y acreditado tendrá un tiempo máximo de exposición de 10 minutos para referirse al Estudio de Impacto Ambiental y documentación anexa que se trata. Fdo. Robledo Pablo Martín.

1p 18-08-23

La Subsecretaría de Ambiente de la Provincia del Neuquén, comunica que en el **Expte. EX-2023-01657433- -NEU-SADM#SAMB** se tramita la Licencia Ambiental del proyecto: "Mástil Repetidora", propuesto por VISTA ENERGY ARGENTINA S.A.U., en el área de concesión Bajada del Palo Este en Coordenadas Gauss Krügger (POSGAR '94): Vértice NE X: 5.774.057, 80 e Y: 2.557.417, 63; Vértice NO X: 5.774.057, 80 e Y: 2.557.392, 63; Vértice SO X: 5.774.032, 80 e Y: 2.557.392, 63; Vértice SE X: 5.774.032, 80 e Y: 2.557.417, 63. El Proyecto contempla las etapas de construcción, operación, mantenimiento y abandono. Se incluye un Plan de Gestión Ambiental para dar viabilidad al mismo. Se invita a hacer cualquier presentación al respecto, dentro de los 20 días hábiles siguientes, en la Autoridad, cita en Calle Antártida Argentina 1245, Modulo 2, Piso 2, Tel.: 4495771, e-mail: medioambiente@neuquen.gov.ar. Fdo. Robledo Pablo Martín.

1p 18-08-23

Transferencia de Licencia Comercial

En la Ciudad de Neuquén el día 15/08/2023, la Sra. Maria Cristina Ulloa, DNI N° 5328162, comunica que transfiere al Sr. Jorge Roberto Zenteno, DNI N° 25308602, la Licencia Comercial 020586 - interno 102 de Taxi Neuquén.

1p 18-08-23

Transferencia de Licencia Comercial

La Sucesión Giménez Raúl Aurelio, CUIT N° 20-13998874-5, representada por el Administrador de la Sucesión Sr. Gonzalo José Manuel Giménez Castilla, DNI N° 32.986.787, transfiere la Licencia Comercial N° 18.774, con domicilio en Calle Córdoba 85 de la ciudad de Neuquén a "Vazquez Guillermo Horacio", CUIT N° 20-24413003-9.

1p 18-08-23

Transferencia de Licencia Comercial

Se hace saber que la Sra. BITSCHIN MARISA ADRIANA ISABEL, DNI N° 12.351.664, con domicilio en la calle Santa Fe 740, Piso 8, Dpto. "A", B° Centro, que de acuerdo a Disposición Municipal N° 110/2023 que autoriza la transferencia, TRANSFIERE al Sr. SEPULVEDA PABLO SEBASTIAN, DNI N° 30.231.800 con domicilio en la calle José Maria Paz N° 266, B° Villa Maria, de la ciudad de Neuquén, la Licencia de Taxi identificada con el número de Interno 116, parada N° 01, ubicada en calles Av. Olascoaga y Sarmiento, Licencia Comercial N° 018121.

1p 18-08-23

Transferencia de Licencia Comercial

Celia Anabel Grondona, DNI 21505485, transfiere la Licencia Comercial 57815, a favor de SARGRO SAS, cuyo CUIT es 30-71815349-9

1p 18-08-23

Transferencia de Licencia Comercial

La Sr. Salazar Hidalgo Oscar, DNI 92.239.470, transfiere la Licencia Comercial N° 040269 expedida por la Municipalidad de Neuquén, para la explotación del Rubro “Transporte de pasajeros”, al Sr Álvarez Romero Fabián, DNI 22.079.365.

1p 18-08-23

Transferencia de Licencia Comercial

El Sr. Elio Roque CANALI DNI 16.083.373; en carácter de Titular, transfiere la Licencia Comercial N° 042031 expedida por la Municipalidad de Neuquén, para la explotación de TRANSPORTE PASAJEROS CON TAXIMETRO, POR UNIDAD a Pedro Felipe MUÑOZ BOBADILLA CUIT 23-34032104-9. Neuquén 14/08/202.

1p 18-08-23

Transferencia de Licencia Comercial

La Sr. Toro Juan carlos DNI 10.514.611, transfiere la Licencia Comercial N° 042841 expedida por la Municipalidad de Neuquén, para la explotación del Rubro “Transporte de pasajeros”, al Sr Ramírez Maldonado Pedro Juan, DNI 93.784.295.

1p 18-08-23

Transferencia de Licencia Comercial

El Sr. Garbayo Andrés Enrique Alejandro, DNI 27985094, notifica que transfiere la licencia comercial número 59415, con destino Restaurant y ubicada en Juan Bautista Alberdi 665 de Neuquén, a la Sra. Galavanessky Verónica Andrea DNI 25725572.

1p 18-08-23

NORMAS LEGALES**PROVINCIA DEL NEUQUÉN****ORDENANZAS SINTETIZADAS AÑO 2023****MUNICIPALIDAD DE PLOTTIER**

4373 - ARTÍCULO 1°: APRUEBASE el Marco Regulatorio del Sistema de Transporte Público Urbano de Pasajeros de la ciudad de Plottier y que como ANEXO I forma parte integrante de la presente Ordenanza.

4374 - ARTÍCULO 1°: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a llamar a Licitación Pública Nacional para el otorgamiento, mediante concesión, la prestación de Servicio de Transporte Público Urbano de Pasajeros de la ciudad de Plottier. ARTÍCULO 2°: APRUEBASE el pliego de Bases y Condiciones, Clausulas Generales y Particulares, y anexos de la Licitación Pública, que forman parte de la presente como ANEXO I.

MUNICIPALIDAD DE SENILLOSA

2100 - Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a proceder por vía de excepción y en el marco de lo dispuesto por la legislación vigente, a la contratación directa de la Obra Centro de Desarrollo Infantil Senillosa EX 2021-63518205-APN-DGD-MOP, SIPPE 142826, en el marco del Informe de Conformidad Técnica y Económica elevado por la Dirección Nacional de Gestión de Obras del Ministerio de Obras Publicas de la Nación con fecha 22 de mayo de 2023, con el objeto de acelerar los trámites administrativos pertinentes, y así mitigar el deterioro del poder adquisitivo de la moneda producto del contexto inflacionario imperante en el País. PROMULGADO según Decreto Municipal N° 1147/2023.

2101 - Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar la obra de construcción de un Aula Taller, en carácter de donación, a favor del Centro de Formación Profesional N° 34 de la ciudad de Senillosa, sobre la base de los planos elaborados por la Direccion Provincial de Infraestructura Educativa, dependiente del Consejo Provincial de Educación. PROMULGADO según Decreto Municipal N° 1148/23.

2102 - Modifíquese el Presupuesto Municipal para el Ejercicio 2.023, en la adición de programas y partidas presupuestarias, tanto de Recursos como de

Gastos, por la suma de pesos novecientos millones ochocientos treinta mil (\$9000.830.000, 00), debidamente detallada. PROMULGADO según Decreto Municipal N° 1149.

2103 - Desaféctense los lotes U11, con Nomenclatura Catastral 09-22-074-6172-0000 y U12, con Nomenclatura Catastral 09-22-074-5867-0000 de la Manzana 18, parte de la Chacra 70 y parte de la Fracción "B", Sección 1, ambos de propiedad Municipal, los que serán destinados a espacio de uso público. PROMULGADO según Decreto Municipal N° 1161.

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE SAN PATRICIO DEL CHAÑAR

DECRETO MUNICIPAL N° 1643/23

San Patricio del Chañar, 04 de agosto de 2023.

VISTO:

La Carta Orgánica Municipal y las Ordenanzas Municipales N° 672/2010, 1237/2021, 1.258/2021, 1297/2022 y 1271/2022; y

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad de San Patricio del Chañar, convoca a Licitación Pública para la adjudicación en venta de los Lotes autorizados para su venta por las Ordenanzas Municipales antes mencionadas;

Que, las Ordenanzas Municipales N° 1237/2021, 1297/2022 y 1271/2022 autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a la venta de inmuebles del dominio privado municipal;

Que, dicha venta implica la realización de proyectos de desarrollo e inversión por parte de particulares permitiendo radicar actividades relacionadas a la producción frutícola o explotación petrolera, comercios, servicios e industrias,

Que, la Ordenanza 672/2010 y 1258/2021, autoriza la venta de inmuebles de dominio privado de la Zona Especial Industrial y de Servicios 1 – ZEIS 1;

Que, dicha venta está destinada a localizar actividades productivas del sector secundario de la economía y del terciario que resulten compatibles, generando un aporte a su integración física y social como sector productivo y generador de empleo en un ambiente sustentable;

Que, corresponde realizar el llamado a Licitación Pública, mediante el dictado de la norma legal correspondiente;

POR ELLO Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL;

**EL INTENDENTE DE SAN PATRICIO DEL CHAÑAR
DECRETA:**

Artículo 1º: AUTORIZAR el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA N° 008/2023, para la adjudicación en venta de los Lotes autorizados según Ordenanzas Municipales 1237/2021, 672/2010 y 1258/2021, 1297/22 y 1271/2022 que se detallan a continuación:

Ordenanzas Municipales N°	Nomenclatura Catastral	Manzana	Lote	Superficie
1237/2021 y 1297/2022	062004618300000	F11	1	538, 77 m²
	062004603580000	H7BIS	34	221, 96m²
	062004603700000	H11	RF1	283, 74 m²
	062004677300000	C5	21	497, 98 m²
	062004622770000	H6BIS	13	213, 27 m²
	062004624770000	H6BIS	12	201, 22 m²
	062004659300000	D7	1	576, 19 m²
	062004655300000	D7	19	552, 47 m²
	062004635300000	E9	21	300, 00 m²
	062004698290000	B3	21	253, 71 m²
	062004603560000	H7BIS	1	230, 73 m²
	062004639300000	E9	1	403, 21 m²
	062004603360000	G12	9	186, 88 m²
	062004603620000	H9BIS	1	164, 86 m²
	062004603660000	H9BIS	24	160, 87 m²
	062004614770000	H8BIS	8	200, 94 m²
	062004603390000	G12(20)	8	171, 20 m²
	062004682290000	C5(23)	1	506, 29 m²
	Sujeto mensura Medidas 27, 50 metros x 37, 50 metros	P. CHOCÓN	C	1031, 25 m²
	Sujeto mensura Medidas: 15, 01 metros x 37, 50 metros	P. CHOCÓN	D	562, 875 m²

672/2010 y 1258/2021	P.I. ZEIS 1	K 1	3	2112, 02 m ²
	P.I. ZEIS 1	K 1	4	1693 m ²
	P.I. ZEIS 1	K 1	11	1000 m ²
	P.I. ZEIS 1	K 1	12	1000 m ²
	P.I. ZEIS 1	K 1	13	1600 m ²
	P.I. ZEIS 1	K 1	14	1600 m ²
	P.I. ZEIS 1	K 2	1	1025 m ²
	P.I. ZEIS 1	K 2	2	1025 m ²
	P.I. ZEIS 1	K 2	3	1025 m ²
	P.I. ZEIS 1	K 2	4	1025 m ²
	P.I. ZEIS 1	K 2	7	1125 m ²
	P.I. ZEIS 1	K 2	8	1125 m ²
	P.I. ZEIS 1	K 2	11	675 m ²
	P.I. ZEIS 1	K 2	12	900 m ²
	P.I. ZEIS 1	K 2	16	1025 m ²
	P.I. ZEIS 1	K 2	17	1025 m ²
	062007948930000	25B	10	18, 1 Ha

ARTICULO 2º: APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones como Anexo I que se adjunta al presente y forma parte del mismo.

ARTICULO 3º: CREASE la comisión de Pre-adjudicación la que estará integrada por el Secretario de Desarrollo Económico Lic. Leandro Di Sciascio, el Subsecretario de Coordinación Ejecutiva Prof. Jorge Daher, la Secretaria de Administración y Seguridad Ciudadana Cra. María Rey, la Secretaria General y Servicios Públicos Sra. Virginia Aroca y la Secretaria de Obras Públicas Arq. Tellechea Analía de parte del Ejecutivo Municipal y dos integrantes designados por el Honorable Concejo Deliberante.

ARTICULO 4º: FIJAR como fecha y hora de apertura de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 008/2023 para el día 15 de Septiembre del 2023 a las 12 hs, en la sede de la administración municipal cita en Quili Malal 314 de San Patricio del Chañar.

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Administración y Seguridad Ciudadana, la Secretaria General y Servicios Públicos, el Secretario de Cultura y Comunicación Social, el Secretario de Desarrollo Económico, la Secretaria de Obras Públicas y la Secretaria de Desarrollo So-

cial Municipal. Líbrese las comunicaciones del caso, notifíquese. Publíquese, cumplido, Archívese.

Fdo. Cra. María Rey, Secretaria de Administración; Virginia Aroca, Secretaria de Obras y Servicios Públicos; Lic. Leandro J. Di Sciascio, Secretario de Desarrollo Económico; Arq. Tellechea Analía, Secretaria de Obras Públicas; Verónica Vega, Secretaria de Desarrollo Social; Jorge Norberto Martínez Arias, Secretario de Cultura y Comunicación Social; Prof. Elso Leandro Bertoya, Intendente.

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURA

SUBSECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RENTAS

RESOLUCIÓN N° 327/DPR/23

Neuquén, 11 de agosto de 2023.

VISTO:

El Expediente N° 8223-010716/2023 del registro de la Dirección Provincial de Rentas, caratulado: "SECRETARIA INTERIOR Y GOBIERNOS LOCALES S/ CONDONACION Y REMISION INTERESES Y RECARGOS COMO AGENTE DE RET. Y CESE POR FUSION"; el Código Fiscal Provincial Vigente, la Resolución General N° 276/DPR/2017, sus complementarias y modificatorias; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria de estado del interior y gobierno locales, Clave Única de Identificación Tributaria 30-71643924-7, se encuentra inscripto como agente de retención del impuesto sobre los ingresos brutos desde el 01/09/2016, objeto de hecho N° 5055, no registra deuda del mencionado tributo a la fecha de la presente;

Que al haberse producido la modificación de la estructura ministerial de la provincia de Neuquén por el decreto N° 2128/2021, se crea el Ministerio de Gobierno y Educación en reemplazo de la Secretaria de Estado del Interior y Gobiernos Locales;

Que no es de interés fiscal que dicha Secretaria continúe siendo Agente de re-

tención en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, dado que no existe en la actual estructura de gobierno de la provincia de Neuquén, por el cual corresponde a dar de baja de oficio al 30/06/2022;

Que mediante la Resolución N°276/DPR/2017, sus complementarias y modificatorias, se establecieron las normas generales obligatorias para los agentes de retención del impuesto sobre los ingresos brutos;

Que tanto la designación de Agentes de Retención, como así también los ceses de los mismos, corresponde se efectúen mediante el acto administrativo correspondiente emitido por esta Dirección Provincial;

Que en función de lo expuesto, es menester otorgar la baja como Agente de Retención del Impuesto solicitado;

Que la misma no implica, para la repartición publica solicitante, la liberación de la responsabilidad, ni la eximición de sanciones que pudiera corresponder, anteriores y posteriores a la baja otorgada por la presente resolución;

Que la Dirección General de Legal y Técnica ha tomado la intervención de competencia;

Por ello:

EL SUBDIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS RESUELVE:

Artículo 1°: DÉSE DE BAJA al 30/06/2022 a **SECRETARÍA DE ESTADO DEL INTERIOR Y GOBIERNOS LOCALES**, Clave Única de Identificación Tributaria 30-71643924-7 y domicilio fiscal en calle Belgrano 350 - Neuquén (CP:8300), como **AGENTE DE RETENCION EN EL IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS**.

Artículo 2°: ESTABLÉCESE que la Dirección Provincial de Rentas se reserva las facultades de revisión y fiscalización respecto a los hechos imponible y obligaciones fiscales que pudieran acaecer y recaer sobre **SECRETARÍA DE ESTADO DEL INTERIOR Y GOBIERNOS LOCALES**, Clave Única de Identificación Tributaria 30-71643924-7.

Artículo 3°: NOTIFÍQUESE a la Secretaría mencionada. **COMUNÍQUESE** a las Direcciones Generales, al Departamento Agentes de Retención, Percepción y Recaudación, al Tribunal de Cuentas y a la Comisión Arbitral. **PUBLÍQUESE** en el Boletín Oficial y en la Página Web de esta Dirección Provincial. **REGÍSTRESE**. Cumplido, **ARCHÍVESE**.

Fdo. Dr. Marcos Daniel Lavaggi, Subdirector Provincial de Rentas.

RESOLUCIÓN N° 330/DPR/23

Neuquén, 11 de agosto de 2023.

VISTO:

El Expediente N° 8223-011513/2023 del registro de la Dirección Provincial de Rentas caratulado: "OPEN BANK ARGENTINA S.A. S/SOLICITUD DE DESIGNACIÓN AGENTE DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO DE SELLOS", el Código Fiscal Provincial vigente, la Ley Impositiva 3364, la Resolución N° 034/DPR/21; y

CONSIDERANDO:

Que el contribuyente OPEN BANK ARGENTINA S.A., Clave Única de Identificación Tributaria 30-71685808-8, solicitó la designación como Agente de Retención del Impuesto de Sellos;

Que esta Dirección Provincial, ha evaluado la posibilidad de designar como Agente de Retención del Impuesto de Sello al mencionado;

Que mediante la Resolución N° 034/DPR/21, se establecen las normas generales obligatorias para Agentes de Retención del Impuesto de Sellos, determinándose modos, plazos y formas intrínsecas de la retención del gravamen y pago del mismo;

Que a los efectos de lograr una eficaz administración del Impuesto de Sellos, resulta conveniente designar como Agente de Retención a la firma OPEN BANK ARGENTINA S.A.;

Que el Código Fiscal de la Provincia del Neuquén faculta a la Dirección Provincial de Rentas para designar Agentes de Retención por los Impuestos, Tasas y Contribuciones de la Provincia, como así también las obligaciones de pago y procedimiento para dichos responsables;

Que la Dirección General de Legal y Técnica ha tomado la intervención de competencia;

Por ello:

**EL SUBDIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS
RESUELVE:**

Artículo 1°: DESÍGNASE como Agente de Retención del Impuesto de Sellos a **OPEN BANK ARGENTINA S.A.**, Clave Única de Identificación Tribu-

taria 30-71685808-8 y domicilio fiscal en Arguibel Andres 2860 Piso: 3 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Capital Federal (1426), objeto hecho N° 30716858088.

Artículo 2°: ESTABLÉCESE que las retenciones deberán practicarse en los casos, formas, condiciones y tiempos establecidos en la Resolución N° 034/DPR/2021.

Artículo 3°: ESTABLÉCESE que las retenciones y liquidaciones deberán efectuarse aplicando las alícuotas y los mínimos que fije la Ley Impositiva vigente para cada período fiscal.

Artículo 4°: HÁGASE SABER que el Agente de Retención del Impuesto de Sellos nombrado en el Artículo 1°, deberá actuar como tal por las operaciones efectuadas a partir de los 30 días de notificada la presente, o antes de esa fecha si sus sistemas contables e informáticos así lo permiten.

Artículo 5°: APRUÉBASE la constancia de retención que el Agente deberá insertar en el instrumento intervenido que como Anexo Único forma parte de la presente Resolución.

Artículo 6°: NOTÍFIQUESE al Agente designado. **COMUNÍQUESE** a las Direcciones Generales y al Departamento Agentes de Retención, Percepción y Recaudación. **PUBLÍQUESE** en el **Boletín Oficial** y en la **Página Web de esta Dirección Provincial**. **REGÍSTRESE**. Cumplido, **ARCHÍVESE**.

Fdo. Dr. Marcos Daniel Lavaggi, Subdirector Provincial de Rentas.

ANEXO ÚNICO

Nombre del Agente: **OPEN BANK ARGENTINA S.A..**

Agente de Retención del Impuesto de Sellos de la Provincia del Neuquén.

Inscripción N° 30716858088 - Resolución N°/DPR/2023.

Pagado por Declaración Jurada \$

Operación registrada con el N° en DDJJ correspondiente al período/.....

Firma del Responsable

RESOLUCIÓN N° 331/DPR/23

Neuquén, 11 de agosto de 2023.

VISTO:

El Expediente N° 8223-011579/2023 del registro de la Dirección Provincial de Rentas caratulado: "DIGNA SEGUROS S.A. S/SOLICITUD DE DESIGNACIÓN COMO AGENTE RETENCIÓN IMPUESTO DE SELLOS", el Código Fiscal Provincial vigente; la Resolución N° 034/DPR/21; y

CONSIDERANDO:

Que el contribuyente DIGNA SEGUROS S.A., Clave Única de Identificación Tributaria 30-71214858-2, solicitó la designación como Agente de Retención del Impuesto de Sellos;

Que mediante la Resolución N° 034/DPR/21, se establecen las normas generales obligatorias para Agentes de Retención del Impuesto de Sellos, determinándose modos, plazos y formas intrínsecas de la retención del gravamen y pago del mismo;

Que a los efectos de lograr una eficaz administración del tributo, resulta conveniente designar como Agente de Retención a la firma DIGNA SEGUROS S.A.;

Que el Código Fiscal de la Provincia del Neuquén faculta a la Dirección Provincial de Rentas para designar Agentes de Retención por los Impuestos, Tasas y Contribuciones de la Provincia, como así también las obligaciones de pago y procedimiento para dichos responsables;

Que la Dirección General de Legal y Técnica ha tomado la intervención de competencia;

Por ello:**EL SUBDIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS
RESUELVE:**

Artículo 1°: DESÍGNASE como Agente de Retención del Impuesto de Sellos a **DESÍGNASE** como Agente de Retención del Impuesto de Sellos a **DIGNA SEGUROS S.A.**, Clave Única de Identificación Tributaria 30-71214858-2 y domicilio fiscal en Santa Fe Av. 1971 - Capital Federal (1123), objeto hecho N° 30712148582.

Artículo 2°: ESTABLÉCESE que las retenciones deberán practicarse en los casos, formas, condiciones y tiempos establecidos en la Resolución N° 034/DPR/2021.

Artículo 3°: ESTABLÉCESE que las retenciones y liquidaciones deberán efec-

tuarse aplicando las alícuotas y los mínimos que fije la Ley Impositiva vigente para cada período fiscal.

Artículo 4º: HÁGASE SABER que el Agente de Retención del Impuesto de Sellos nombrado en el Artículo 1º, deberá actuar como tal por las operaciones efectuadas a partir de los 30 días de notificada la presente o antes de esa fecha si sus sistemas contables e informáticos así lo permiten.

Artículo 5º: APRUEBASE la constancia de retención que el Agente deberá insertar en el instrumento intervenido, que como Anexo Único forma parte de la presente Resolución.

Artículo 6º: NOTÍFIQUESE al Agente designado. **COMUNÍQUESE** a las Direcciones Generales y al Departamento Agentes de Retención, Percepción y Recaudación. **PUBLÍQUESE** en el **Boletín Oficial** y en la **Página Web de esta Dirección Provincial**. **REGÍSTRESE**. Cumplido, **ARCHÍVESE**.

Fdo. Dr. Marcos Daniel Lavaggi, Subdirector Provincial de Rentas.

ANEXO ÚNICO

Nombre del Agente: **DIGNA SEGUROS S.A..**

Agente de Retención del Impuesto de Sellos de la Provincia del Neuquén.

Inscripción N° 30712148582 - Resolución N°/DPR/2023.

Pagado por Declaración Jurada \$

Operación registrada con el N° en DDJJ correspondiente al período/.....

Firma del Responsable

RESOLUCIÓN N° 332/DPR/23

Neuquén, 11 de agosto de 2023.

VISTO:

El Expediente N° 8223-011555/2023 del registro de la Dirección Provincial de Rentas, caratulado: "LORFIN S.A S/SOLICITUD DE BAJA COMO AGENTE DE RETENCIÓN DEL IMP. SELLOS"; el Código Fiscal Provincial Vigente; la Resolución N° 034/DPR/21, sus complementarias y modificatorias; y

CONSIDERANDO:

Que el contribuyente LORFIN S.A., Clave Única de Identificación Tributaria 30-59799087-8, solicita la baja como Agente de Retención del Impuesto de Sellos, en virtud de haber cesado su inscripción en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, régimen Convenio Multilateral, objeto hecho N° 9011807449, al 31/05/2022;

Que LORFIN S.A. no registra deuda como Agente de Retención del Impuesto de Sellos, como así tampoco en ninguno de los tributos que administra está Dirección Provincial de Neuquén;

Que es la intención de esta Dirección mejorar la utilización de los recursos técnicos y humanos existentes, y optimizar la función recaudadora de los tributos a su cargo;

Que, para ello, se considera necesario otorgar la baja como Agente de Retención del Impuesto de Sellos al 31/05/2022;

Que la baja como Agente por la presente no implica para el Agente la liberación de la responsabilidad, ni la eximición de sanciones que pudiera corresponder, anteriores y posteriores a la baja otorgada por la presente resolución;

Que la Dirección General de Legal y Técnica ha tomado la intervención de competencia;

Por ello:

**EL SUBDIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS
RESUELVE:**

Artículo 1°: DÉSE de baja como Agente de Retención del Impuesto Sellos al contribuyente **LORFIN S.A.**, Clave Única de Identificación Tributaria **30-59799087-8** y domicilio fiscal en calle Suipacha N° 72 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CP 1008), al 31/05/2022.

Artículo 2°: ESTABLÉCESE que la Dirección Provincial de Rentas se reserva las facultades de revisión y fiscalización respecto a los hechos imposables derivados de la carga fiscal impuesta.

Artículo 3°: NOTIFÍQUESE al agente mencionado. **COMUNÍQUESE** a las Direcciones Generales y al Departamento Agentes de Retención, Percepción y Recaudación Bancaria. **PUBLÍQUESE** en el **Boletín Oficial** y en la **Página Web de esta Dirección Provincial**. **REGÍSTRESE**. Cumplido, **ARCHÍVESE**.
Fdo. Dr. Marcos Daniel Lavaggi, Subdirector Provincial de Rentas.

PROVINCIA DEL NEUQUÉN**SECRETARÍA GENERAL Y SERVICIOS PÚBLICOS****SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS****ENTE PROVINCIAL DE ENERGÍA DEL NEUQUÉN
(E.P.E.N.)****Resolución Sintetizada Año 2023**

El Ente Provincial de Energía del Neuquén, Notifica que según RESOL-2023-521-E-NEU-SGSP se aprobó desde la Secretaría General y Servicios Públicos el Cuadro Tarifario IF-2023-01668003-NEU-COMERC#EPEN “Consumos Agosto 2023” y anexos IF-2023-01668210-NEU-COMERC#EPEN e IF-2023-01667769-NEU-COMERC#EPEN. <http://www.epen.gov.ar/index.php/oficina-comercial/>.

ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDO C-5092. En la Ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, ... para dictar resolución definitiva en relación a los autos caratulados: **“COMISIÓN DE FOMENTO DE CHORRIACA - RENDICIÓN DE CUENTAS - EJERCICIO 2018” (Expediente N° 5600-06262/2018)**, en trámite por ante este Tribunal; ... Visto: ... Considerando: ... **Resuelve:** ARTÍCULO 1º: TENER por presentada en forma extemporánea -con fecha 12/09/2019- la Rendición de Cuentas de la Comisión de Fomento de Chorriaca Ejercicio 2018 efectuada mediante los Estados de Ejecución del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, de Situación Financiera y Patrimonial y Anexo Bienes de Uso y de Tesorería, por el ejercicio financiero finalizado al 31 de diciembre de 2018. ARTÍCULO 2º: APROBAR la Rendición de Cuentas de la Comisión de Fomento de Chorriaca correspondiente al Ejercicio 2018 conforme al Informe de Auditoría N° 6661/19-D.M. y C.F., sus salvedades y limitaciones -señaladas en el Considerando IV- y sus observaciones formuladas en el Informe Complementario N° 6731/20-D.M. y C.F., limitando exclusivamente dicha aprobación a que han sido cumplidas- aunque extemporáneamente- las formalidades de

su presentación, ya que conforme a los Informes de Auditoría arriba mencionados y en razón de las limitaciones consignadas en el Considerando IV del presente Acuerdo, no es posible opinar sobre la razonabilidad de las cifras expuestas en los Estados Contables presentados. El cumplimiento por parte del ente auditado de las normas y reglamentaciones aplicables a los actos y operaciones que fueron objeto de examen ha sido relativamente limitado tal como resulta de las Observaciones detalladas en el Art. 3º y de las situaciones y cuestiones expresadas en el Considerando IV del presente Acuerdo. ARTÍCULO 3º: Por Secretaría, DAR TRASLADO a los obligados a rendir cuentas, señor José Victoriano Burnes -Presidente por el periodo 01/01/2018 al 31/12/2018- y señora Adriana Soledad Kilapi -Secretaria Tesorera por el periodo 01/01/2018 al 31/12/2018-, conjuntamente con la notificación del presente Acuerdo, de las Observaciones N° 1; N° 2 incisos 1), 15), 16), 17), 35), 46), 64), 70), 71), 74), 75), 84), 89), 98), 104), 112) y 116); N° 3 y N° 4 consignadas en el Anexo I del Informe Complementario N° 6731/20 D.M y C.F. a efectos de que en un plazo improrrogable de 20 (veinte) días presenten ante el Tribunal los descargos que hagan a su derecho. ARTÍCULO 4º: VENCIDO el plazo fijado a los responsables por el Artículo 3º Pasen las actuaciones al Auditor Fiscal para que produzca informe. ARTÍCULO 5º: EXHORTAR a las autoridades de la Comisión de Fomento a que arbitren las medidas tendientes a evitar, en los siguientes ejercicios, las situaciones observadas en el Considerando IV, advirtiendo que el incumplimiento de la exhortación realizada habilitará la aplicación de sanciones establecidas en la Ley 2141. ARTÍCULO 6º: EXCLUIR de los alcances del presente decisorio toda actuación sumarial pendiente de resolución por parte de este Tribunal y/o sede judicial relacionada con la rendición de cuentas auditada. ARTÍCULO 7º: Regístrese, notifíquese, dese al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Con lo que se dio por finalizado el Acto, que previa lectura y ratificación, firman los presentes por ante el actuario, que certifica. Fdo.: Dr. Roberto G. Busamia, Presidente Subrogante, Cra. Ana C. Esteves, Cra. María Vaqueiro, Dra. Laura M. Serrano -Vocales-, Cr. Víctor S. Collinao -Vocal Subrogante-, Dra. Daniela G. Brollo, Prosecretaria a/c de Secretaría.

ACUERDO C-5138. En la Ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veintitrés días del mes de diciembre del año dos mil veintinueve, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén,

para dictar resolución definitiva en relación a los autos caratulados: **“COMISIÓN DE FOMENTO DE MANZANO AMARGO - RENDICIÓN DE CUENTAS -EJERCICIO 2019”, (Expediente N° 5600-06747/2019)**, en trámite por ante este Tribunal; ... Visto: ... Considerando: ... **Resuelve:** ARTÍCULO 1º: TENER por presentada extemporáneamente con fecha 26/02/2021, la Rendición de Cuentas de la Comisión de Fomento de Manzano Amargo -Ejercicio 2019-, efectuada mediante los Estados de Ejecución del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, de Situación Financiera y Patrimonial y Anexo de los Bienes de Uso, y de Tesorería, correspondientes al ejercicio financiero finalizado al 31 de diciembre de 2019. ARTÍCULO 2º: APROBAR la Rendición de Cuentas de la Comisión de Fomento de Manzano Amargo correspondiente al Ejercicio 2019 conforme al Informe de Auditoría N° 6833/21-D.M. y C.F., sus limitaciones y salvedades -señaladas en el Considerando IV del presente- y sus Observaciones, con opinión sobre la razonabilidad de las cifras expuestas en los Estados de Ejecución del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, de Situación Financiera y Patrimonial y Anexo de los Bienes de Uso, y de Tesorería, respecto de la ejecución del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos al 31 de diciembre de 2019. El ente auditado ha dado cumplimiento a las normas y reglamentaciones aplicables a los actos y operaciones que fueran objeto de examen, excepto por las Observaciones detalladas en el Artículo 3º y lo expresado en el Considerando IV del presente Acuerdo. ARTÍCULO 3º: Por Secretaría DAR TRASLADO a los obligados a rendir Cuentas, señores Aravena Alfonso Rubén (Presidente del 01/01/19 al 09/12/19) y Malvina Anahí Antiñir (Presidente del 10/12/19 al 31/12/19) de la Planilla 1 Observaciones N°1 puntos 1) a 19) y N° 2 puntos 1) a 13), contenidas en el Anexo I del Informe de Auditoría N° 6833/21 D.M. y C.F., y a los señores Aravena Luciano Miguel (Secretario Tesorero del 01/01/19 al 09/12/19) y Morales Luciano Martin (Secretario Tesorero del 10/12/19 al 31/12/19) de la Planilla 2 Observación 1 punto 1), contenidas en el Anexo I del Informe de Auditoría N° 6833/21 D.M. y C.F., conjuntamente con la notificación del presente Acuerdo, a efectos de que en un plazo improrrogable de 20 (veinte) días presenten ante el Tribunal los descargos que hagan a su derecho. ARTÍCULO 4º: VENCIDO el plazo fijado a los responsables por el Artículo 3º pasen las actuaciones al Auditor Fiscal para que produzca informe. ARTÍCULO 5º: NOTIFICAR el presente Acuerdo a las actuales autoridades de la Comisión de Fomento HACIENDO SABER que deberán arbitrar las medidas conducentes con el fin de evitar la reiteración de las situaciones expuestas en el Considerando IV del presente pronun-

ciamiento. ARTÍCULO 6º: EXCLUIR de los alcances del presente decisorio toda actuación sumarial pendiente de resolución por parte de este Tribunal y/o sede judicial relacionada con la rendición de cuentas auditada. ARTÍCULO 7º: Regístrese, notifíquese, dese al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Con lo que se dio por finalizado el Acto, que previa lectura y ratificación, firman los presentes por ante el actuario, que certifica. Fdo.: Dr. Roberto G. Busamia, Presidente Subrogante, Cra. Ana C. Esteves, Cra. María Vaqueiro, Cra. Laura M. Serrano, Dr. Antonio A. Di Maggio, Vocales, Dra. Daniela G. Brollo, Prosecretaria A/C Secretaría.

ACUERDO C-5207. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil veintidós, se reúne en acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, ... para dictar resolución en los autos caratulados: **“MUNICIPALIDAD DE SAN PATRICIO DEL CHAÑAR - RENDICIÓN DE CUENTAS - EJERCICIO 2020” (Expte. N° 5600-07245/2019)**, en trámite por ante este Tribunal; ... Visto: ... Considerando: ... **Resuelve:** ARTÍCULO 1º: TENER por presentada con fecha 30/06/2021, la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de San Patricio del Chañar Ejercicio 2020, efectuada mediante los Estados de Ejecución del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, de Situación Financiera y Patrimonial y Anexo de los Bienes de Uso, y de Tesorería, correspondientes al ejercicio financiero finalizado al 31 de diciembre de 2020. ARTÍCULO 2º: APROBAR la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de San Patricio del Chañar correspondiente al Ejercicio 2020 conforme al Informe de Auditoría N° 7093/22-D.M. y C.F., sus limitaciones y salvedades -señaladas en el Considerando IV del presente- y sus Observaciones, con opinión sobre la razonabilidad de las cifras expuestas en los Estados de Situación Financiera y Patrimonial y Anexo Bienes de Uso, de Tesorería, y en Estado de Ejecución de Gastos y Cálculo de Recursos dadas las significativas limitaciones detalladas en el Considerando IV. El ente auditado ha dado cumplimiento a las normas y reglamentaciones aplicables a los actos y operaciones que fueran objeto de examen, excepto por las Observaciones detalladas en el Artículo 3º y lo expresado en el Considerando IV del presente Acuerdo. ARTÍCULO 3º: Por Secretaría DAR TRASLADO -conjuntamente con la notificación del presente Acuerdo- a los obligados a rendir cuentas, señores Elso Leandro Bertoya (Intendente del 01/01/2020 al 31/12/2020) y María Aurora Rey (Secretaria de

Administración del 01/01/2020 al 31/12/2020) del Anexo I Observación N° 1 Puntos 1) a 7) y Observación N° 2 punto 1), contenidas en el Informe de Auditoría N° 7093/22 D.M. y C.F, a efectos de que en un plazo improrrogable de 20 (veinte) días presenten ante el Tribunal los descargos que hagan a su derecho de defensa. ARTÍCULO 4º: VENCIDO el plazo fijado a los responsables por el Artículo 3º, pasen las actuaciones al Auditor Fiscal para que produzca informe. ARTÍCULO 5º: NOTIFICAR el presente Acuerdo a las actuales autoridades municipales HACIENDO SABER que deberán arbitrar las medidas conducentes con el fin de evitar la reiteración de las situaciones expuestas en el Considerando IV del presente pronunciamiento. ARTÍCULO 6º: NOTIFICAR el presente acuerdo al Concejo Deliberante de San Patricio del Chañar para su toma de conocimiento y demás efectos que correspondan. ARTÍCULO 7º: EXCLUIR de los alcances del presente decisorio toda actuación sumarial pendiente de resolución por parte de este Tribunal y/o sede judicial relacionada con la rendición de cuentas auditada. ARTÍCULO 8º: Regístrese, notifíquese, dese al Boletín Oficial de la Provincia. Fdo.) Dr. Roberto G. Busamia (Presidente Subrogante), Cra. Ana C. Esteves (Vocal), Dra. Laura M. Serrano (Vocal), Cra. María Vaqueiro (Vocal), Dr. Antonio A. Di Maggio (Vocal) Dra. Daniela G. Brollo (Secretaria).

ACUERDO C- 5208. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil veintidós, se reúne en acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, ... para dictar resolución en los autos caratulados: **“MUNICIPALIDAD DE LAS COLORADAS - RENDICION DE CUENTAS - EJERCICIO 2019” (Expte. N° 5600-06969/2019)**, en trámite por ante este Tribuna, en trámite por ante este Tribunal; ... Visto: ... Considerando: ... **Resuelve:** ARTÍCULO 1º: TENER por presentada en forma extemporánea -con fecha 06/07/2021- la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Las Coloradas Ejercicio 2019, efectuada mediante los Estados de Ejecución del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, de Situación Financiera y Patrimonial y Anexo de los Bienes de Uso, y de Tesorería, correspondientes al ejercicio financiero finalizado al 31 de diciembre de 2019. ARTÍCULO 2º: NO APROBAR la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Las Coloradas correspondiente al Ejercicio 2019 conforme al Informe de Auditoría N° 6897/21-D.M. y C.F., en el cual el Auditor Fiscal se abstiene de emitir opinión sobre los estados contables al 31 de Di-

ciembre de 2019 en virtud de las limitaciones al alcance señaladas en el Considerando IV del presente, principalmente la no remisión de la documentación respaldatoria de los gastos requerida por el Auditor Fiscal. ARTÍCULO 3º: Por Secretaría DAR TRASLADO a los obligados a rendir Cuentas, señores Lucrecio Varela (Intendente del 01/01/2019 al 09/12/2019), Abel Adrián Matus (Secretario Tesorero del 01/01/2019 al 09/12/2019 e Intendente del 10/12/2019 al 31/12/2019) y María Elizabeth Mardones (Secretaria Tesorera del 10/12/2019 al 31/12/2019) de la Observación N° 1 incs. 1) a 177), contenida en el Anexo I del Informe de Auditoría N° 6897/21-D.M. y C.F, conjuntamente con la notificación del presente Acuerdo, a efectos de que en un plazo improrrogable de 20 (veinte) días presenten ante el Tribunal los descargos que hagan a su derecho. ARTÍCULO 4º: VENCIDO el plazo fijado a los responsables por el Artículo 3º pasen las actuaciones al Auditor Fiscal para que produzca informe. ARTÍCULO 5º: NOTIFICAR el presente Acuerdo a las actuales autoridades municipales HACIENDO SABER que deberán arbitrar las medidas conducentes con el fin de evitar la reiteración de las situaciones expuestas en el Considerando IV del presente pronunciamiento. ARTÍCULO 6º: NOTIFICAR el presente acuerdo a la Comisión Municipal para su toma de conocimiento y demás efectos que correspondan. ARTÍCULO 7º: EXCLUIR de los alcances del presente decisorio toda actuación sumarial pendiente de resolución por parte de este Tribunal y/o sede judicial relacionada con la rendición de cuentas auditada. ARTÍCULO 8º: Regístrese, notifíquese, dese al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Fdo.) Dr. Roberto G. Busamia (Presidente Subrogante), Cra. Ana C. Esteves (Vocal), Dra. Laura M. Serrano (Vocal), Cra. María Vaqueiro (Vocal), Dr. Antonio A. Di Maggio (Vocal) Dra. Daniela G. Brollo (Secretaria).

ACUERDO C-5235. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veintidós días del mes de julio del año dos mil veintidós se reúne en acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, ... para dictar resolución en los autos caratulados: **“MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN - RENDICIÓN DE CUENTAS - EJERCICIO 2020” (Expediente N° 5600-07381/2019)**, en trámite por ante este Tribunal; ... Visto: ... Considerando: ... **Resuelve:** ARTÍCULO 1º: TENER por presentada en forma extemporánea - con fecha 30/07/2021-, la Rendición de Cuentas para el Ejercicio financiero 2020 de la Municipalidad de Neuquén; efectuada mediante los Estados de

Ejecución del Presupuesto de Gastos y del Cálculo de Recursos, de Situación Patrimonial y Anexo de Bienes de Uso y de Tesorería correspondientes al ejercicio financiero finalizado el 31 de diciembre de 2020. ARTÍCULO 2º: APROBAR la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Neuquén, correspondiente al Ejercicio 2020 en virtud del Informe de Auditoría N° 7262/22-D.M. y C.F., con opinión favorable sobre la razonabilidad del Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos y del Cálculo de Recursos a excepción de las salvedades y limitaciones expresadas en el Considerando IV del presente. En cuanto a los Estados de Situación Financiera Patrimonial y Anexo de Bienes de Uso y de Tesorería no es posible opinar, como consecuencia de las salvedades significativas en las limitaciones señaladas en los apartados “Alcance del área” y ‘Aclaraciones Previas a la Opinión’, tal cual lo expresado en el análisis de cada estado contable señalado en el Considerando IV y las observaciones detalladas en el Artículo 3º del presente Acuerdo. ARTÍCULO 3º: Por Secretaría DAR TRASLADO, conjuntamente con la notificación del presente Acuerdo a los obligados a rendir cuentas, según el siguiente detalle: I. A los señores Mariano Gaido -Intendente desde el 01/01/2020 al 31/12/2020-, Cr. Nelson Leonardo Carod -Secretario de Hacienda desde el 01/11/2020 al 31/12/2020-, Cr. Darío E. Duffard -Contador Municipal desde el 01/01/2020 al 31/12/2020-, Cra. Jazmín Marticorena Villanueva -Directora de Tesorería 01/01/2020 al 31/12/2020-, de la Planilla I - Observaciones N° 1; N° 2; N° 3; N° 4; N° 5 incisos 1 a 5; N° 6 incisos 1 a 6; N° 7 incisos 1 a 7 y N° 8 Punto A) incisos 1 y 2; Punto B); Punto C) incisos 1 a 16 y Punto D) incisos 1 a 9. II. A los señores Claudia Ángela Argumero -Presidente de HCD desde el 01/01/2020 al 31/12/2020-, Cr. José Marzioletti -Secretario de Administración del HCD desde el 01/01/2020 al 31/12/2020-, Dr. Federico Augusto Closs -Secretario Legislativo HCD desde el 01/01/2020 al 31/12/2020, de la Planilla II de Observaciones N° 1; N° 2 y N° 3 incisos 1 a 44. III. A los señores Dr. Ricardo A. Riva -Defensor del Pueblo desde el 01/01/2020 al 31/12/2020-, Dr. Néstor Mario Arce López -Defensor del Pueblo Adjunto desde el 01/01/2020 al 31/12/2020- y Cr. Omar Bernardo Lopini -Director del Área Contable desde el 01/01/2020 al 31/12/2020-, de la Planilla III - Observaciones N° 1 incisos 1) y 2) y N° 2.- IV.- A los señores Marco Antonio Zapata -Presidente del I.M.U.H. desde el 01/01/2020 al 31/12/2020-, Cr. Ezequiel Osvaldo Garino -Gerencia de Adm. Asuntos Contables y Legales desde el 01/01/2020 al 31/12/2020-, de la Planilla IV Observaciones N° 1 y N° 2. Las Planillas de Observaciones arriba mencionadas han sido formulas en el Anexo I de Observaciones del Informe

de Auditoría N° 7262/22-D.M. y C.F. ARTÍCULO 4°: VENCIDO el plazo fijado a los responsables por el Artículo 3° pasen las actuaciones a las Auditoras Fiscales para que producen informe de Descargos. ARTICULO 5°: EXCLUIR del presente trámite y procedimiento jurisdiccional que lleva a cabo este Organismo de Control al señor Claudio Emir Silvestrini, en razón de lo dispuesto en el Acuerdo I-2031 -señalado en el Considerando III del presente Acuerdo. ARTÍCULO 6°: HACER SABER a las actuales autoridades, que deberán arbitrar las medidas conducentes para que en los ejercicios siguientes se ajusten a la normativa legal vigente respecto de la presentación en término de la rendición de cuentas anual de conformidad a lo establecido por el Acuerdo I-1140. ARTÍCULO 7°: EXCLUIR de los alcances del presente decisorio toda actuación sumarial pendiente de resolución por parte de este Tribunal y/o sede judicial relacionada con la rendición de cuentas auditada. ARTÍCULO 8°: Regístrese, notifíquese, dese al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Fdo.) Dr. Roberto G Busamia (Presidente Subrogante), Cra. Ana C. Esteves (Vocal), Cra. María Vaqueiro (Vocal), Dra. Laura M. Serrano (Vocal) y Dr. Antonio A Di Maggio (Vocal), Dra .Daniela G. Brollo (Secretaria).

DECRETOS SINTETIZADOS

AÑO 2023

1536 - Rechaza en todos sus términos el Reclamo Administrativo interpuesto por la Asociación Civil Colectiva Feminista La Revuelta, contra el Decreto DECTO-2022-2190-E-NEU-GPN, mediante el cual se aprobó el “Protocolo para la Prevención, Intervención y Protección en Situaciones de Violencia Laboral en el ámbito del Poder Ejecutivo de la Provincia del Neuquén”, en virtud de los fundamentos expuestos en los Considerandos.

1543 - Otorga un aporte no reintegrable a favor de la Municipalidad de Tricao Malal, destinado a la adquisición de un sistema de bombeo para posibilitar el abastecimiento de agua en el Paraje Leuto Caballo.

1544 - Otorga un aporte no reintegrable a favor de la Municipalidad de Los Miches, destinado a la construcción de dos (2) refugiados.

1545 - Otorga un aporte no reintegrable a favor de la Comisión de Fomento Paso Aguerre, destinado a la adquisición de materiales para obras de abastecimiento de agua.

1546 - Aprueba en el ámbito de la Unidad Ejecutora Provincial la segunda etapa de la obra denominada: “SUM - Federación Neuquina de Bomberos Voluntarios” que se detalla en el Anexo que forma parte del presente Decreto.

1547 - Aprueba en el ámbito de la Unidad Ejecutora Provincial, la obra denominada: "División Tránsito - Policía de la Provincia del Neuquén - San Martín de los Andes" que se detalla en el Anexo que forma parte del presente Decreto.

1548 - Autoriza a la Dirección Provincial de Administración dependiente del Ministerio de Deportes, a efectuar el llamado a licitación pública en un plazo no mayor a los treinta (30) días de la fecha de la presente norma, para la adquisición de Indumentaria de Gala destinada a la delegación que representará a la Provincia del Neuquén en los Juegos Nacionales Evita 2023.

1549 - Declara Cumplidas las obligaciones de compra impuestas por la Ley 1306, Decreto N° 2112/08 y demás normas reglamentarias, por la tierra fiscal identificada como Lote L 24 que es parte del remanente del Lote Oficial 23, Fracción B de la Sección XXXIII, Paraje Los Chacayes, Departamento Minas, con una superficie total de 4 Has., 63 As., 49,18 Cas., Nomenclatura Catastral 01-28-063-1795-0000, según Plano de Mensura E-2756-3831/99, a favor del señor Muñoz Miguel Floridor, argentino, casado en primeras nupcias con Doña Uyarte Marcelina de la Cruz y otorga el respectivo Título de Propiedad.

1550 - Dispone la Cesación de los Servicios del Agente del Nuevo Cuadro, Cuerpo Penitenciario - Escalafón Tratamiento, Marcos Antonio Olmos, para pasar a Situación de Retiro Obligatorio con encuadre legal en los Artículos 14° inciso l) de la Ley 1131, 94° inciso c) de la Ley 715, 29° inciso IV) apartado a) del Reglamento del Régimen de Calificaciones Policiales y 21° del Reglamento del Régimen de Promociones Policiales, con efectividad a partir de las cero horas del día posterior a la fecha de notificación al causante de la presente norma.

1551 - Dispone la Cesación de los Servicios del Agente del Nuevo Cuadro, Cuerpo Seguridad - Escalafón General, Eduardo Ismael Amable, para pasar a Situación de Retiro Obligatorio con encuadre legal en los Artículos 14° inciso l) de la Ley 1131, 29° inciso IV) apartado a) del Reglamento del Régimen de Calificaciones Policiales (R.R.C.P.), 21° del Reglamento del Régimen de Promociones Policiales (R.R.P.P.) y 94° inciso c) de la Ley 715, con efectividad a partir de las cero horas del día posterior a la fecha de notificación de la presente norma.

1552 - Dispone la Cesación de los Servicios de la Agente del Nuevo Cuadro, Cuerpo Técnico - Escalafón Oficinista, Gabriela Cristina Careta, para pasar a Situación de Retiro Obligatorio con encuadre legal en el Artículo 14° inciso k) de la Ley 1131, con efectividad a partir de las cero horas del día posterior a la fecha de notificación de la presente norma.

1553 - Dispone la Cesación de los Servicios del Agente del Nuevo Cuadro, Cuerpo Penitenciario - Escalafón Tratamiento, Ariel Matías Figueiras, para pasar a Situación de Retiro Obligatorio con encuadre legal en los Artículos 14º inciso I) de la Ley 1131, 94º inciso c) de la Ley 715, 29º inciso IV) apartado a) del Reglamento del Régimen de Calificaciones Policiales y 21º del Reglamento del Régimen de Promociones Policiales, con efectividad a partir de las cero horas del día posterior a la fecha de notificación al causante de la presente norma.

1554 - Autoriza y Aprueba la renovación contrato de locación del inmueble sito en calle La Rioja N° 313 esquina Roca, 1º Piso de la Ciudad de Neuquén, donde funcionan la Dirección Provincial de Recursos Humanos y la Dirección de Difusión, dependientes de la Secretaría General y Servicios Públicos, entre el Estado Provincial y la señora Alicia Cristina Cobian, en calidad de apoderada del señor Gustavo Cesar Lynen, propietario del bien, con opción a prórroga.

1555 - Convalida la Resolución RESOL-2023-284-E-NEU-SSEG de la Secretaría de Seguridad, que obra en el Expediente Electrónico EX-2023-01542594-NEU-LYT#MSEG.

1556 - Designa en la Planta Política del Ministerio de Turismo, a las personas que se detallan en el Anexo que forma parte integrante del presente Decreto, asignándose las categorías correspondientes que se indican, a partir de la firma y mientras dure la presente Gestión de Gobierno y/o sean necesarios sus servicios.

1557 - Transfiere y Convierte doce (12) cargos del Presupuesto General Vigente del Ministerio de Salud.

1558 - Convalida la Resolución N° 0799/23 de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente que como Anexo obra en el Expediente Electrónico EX-2020-00530504- -NEU-DESP#SDTA.

1559 - Autoriza y Aprueba la renovación de contratos de servicios con prestación a título personal de pago mensual, para la ejecución del “Programa Ambiental para el Control de Efluentes”.

1560 - Convalida lo actuado por la Presidenta del Consejo Provincial de Educación mediante Resolución N° 0694/2023.

1561 - Convalida lo actuado por la Presidenta del Consejo Provincial de Educación mediante Resolución N° 0695/2023.

1562 - Convalida lo actuado por el Consejo Provincial de Educación mediante Resolución N° 0876/2023.

1563 - Convalida lo actuado por la Presidenta del Consejo Provincial de Educación mediante Resolución N° 0373/2023.

1564 - Convalida lo actuado por el Consejo Provincial de Educación mediante Resolución N° 0568/2023.

1565 - Convalida lo actuado por el Consejo Provincial de Educación mediante Resolución N° 0267/2023.

1566 - Convalida lo actuado por el Consejo Provincial de Educación mediante Resolución N° 0690/2023.

1567 - Convalida lo actuado por el Consejo Provincial de Educación mediante Resolución N° 0689/2023.

1568 - Convalida lo actuado por el Consejo Provincial de Educación mediante Resoluciones N° 0280/2023 y N° 0563/2023.

DE INTERÉS PARA NUESTROS USUARIOS

Se comunica que la recepción de material para su publicación es indefectiblemente de lunes a viernes. Los días martes de c/semana en el horario de 8:00 a 13:00 es el cierre para la publicación semanal. Transcurrido ese lapso el material que se recepcione será publicado en la Edición siguiente.

Se recuerda además que las solicitudes de publicación de textos deberán ser presentadas ÚNICAMENTE en original LEGIBLE, debidamente firmado (PDF) y el texto original del documento a ser publicado tipiado en letra fuente Arial tamaño 12 (WORD editable-omítase el pegado de imagen), conforme lo determina el Artículo 4° de la Resolución N° 203/02.

Se publicará el texto fiel remitido por el usuario. Solicitamos tenga a bien enviar la Publicación en Word de lo que desea publicar a nuestro correo oficial:

E-mail: boletinoficial@neuquen.gov.ar.



SUMARIO

Edición de 121 Páginas

Dirección Provincial de Minería
- Pág. 2 a 15

Contratos, Licitaciones, Convocatorias, Edictos y Avisos - Pág. 16 a 99

Normas Legales - Pág. 100 a 111

Acuerdos del Tribunal de Cuentas
- Pág. 111 a 118

Decretos Sintetizados
- Pág. 118 a 121



GODOY
Gabriela
Patricia
2023.08.17
15:14:38 -03'00'